



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PROVISIONAL DE
SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
DEL AÑO 2003.**

OCTUBRE 2003.

INDICE

Introducción	4
I. Marco Legal	7
II. Actividades Realizadas	
1. Sesiones de la Comisión	8
a) Lista de Asistencia	12
2. Acuerdos de la Comisión	15
a) Cronología	15
b) Acuerdos por Tema	40
1) Convenios de colaboración	40
2) Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003	42
3) Subsistemas de apoyo para la jornada electoral y el cómputo	49
4) Programa de resultados electorales preliminares 2003	53
5) Infraestructura de comunicaciones	61
6) Consolidación institucional	63
III. Anexos	71
1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se crea la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003.	
2. Acuerdo Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal suscrito	

entre el Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT A. C.) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

3. "Anexo Técnico Número Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Federal Electoral, relativo al establecimiento de un mecanismo de asesoría para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las Elecciones del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal".
4. Informe que rinde el Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión Provisional de seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003.
5. Informe sobre la evaluación de los sistemas de apoyo a la jornada electoral de 2003.
6. Plan de reemplazo de equipo de cómputo 2003.

INTRODUCCIÓN

El 20 de mayo de 2002 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario 2003. Su objetivo fue supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del mencionado sistema, conformado por un conjunto de sistemas y subsistemas que fueron agrupados en dos categorías: 1) los "Sistemas de apoyo a la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003" y 2) los "Subsistemas de apoyo a la jornada electoral y el cómputo". Dentro de esta última categoría se contempló el desarrollo e instrumentación del "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003".

La Comisión quedó integrada por los Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares, como presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince. Asimismo, participaron con derecho a voz, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Su tiempo de operación sería hasta la conclusión del Proceso Electoral Ordinario de 2003.

En un primer momento, la Comisión concentró sus esfuerzos en conocer la situación del desarrollo de los sistemas y subsistemas así como de la infraestructura de comunicaciones, para lo cual la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática, elaboró un diagnóstico inicial, mismo que fue periódicamente actualizado para que los integrantes de la Comisión pudieran realizar el seguimiento encomendado.

Todos los sistemas y subsistemas utilizados en el Proceso Electoral fueron analizados con base en la documentación que proporcionaron las áreas operativas responsables de su desarrollo, y se procedió a acordar su liberación sólo cuando las direcciones ejecutivas o las unidades, para las cuales fueron desarrollados, habían probado su funcionamiento y este satisfacía sus requerimientos.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares recibió una atención especial. Tomando como base la experiencia del Instituto en el Proceso Electoral de 2000, se decidió buscar el apoyo de una institución con experiencia en el área. Después de revisar ofertas de varias empresas y organismos, se determinó que lo más conveniente era suscribir sendos convenios de apoyo con el Instituto Federal Electoral y con el Centro de Investigación en Matemáticas A. C., tomando en consideración los éxitos que habían logrado ambas instituciones en el desarrollo de los PREP a

nivel federal durante los años 1997 y 2000. El Instituto asumiría la responsabilidad en la instrumentación con asesoría del IFE y dejaría al CIMAT el desarrollo de los sistemas, supervisar su aplicación y apoyar en la capacitación del personal que los utilizaría. En este orden de ideas, se decidió constituir una Coordinación del PREP como estructura operativa paralela a la Unidad de Informática, que dedicaría la totalidad de su tiempo y de sus recursos al diseño, implantación, supervisión y operación del citado programa.

Como puede apreciarse a lo largo de la cronología de acuerdos que tomó la Comisión, todos los sistemas y subsistemas estuvieron listos para ser aplicados cuando las labores operativas del proceso electoral así lo requerían. En especial los subsistemas que se aplicaron el día de la jornada electoral y durante el cómputo distrital fueron sometidos a varios simulacros, que permitieron corregir errores en su funcionamiento. El 29 de junio, día en que se realizó la última prueba, los integrantes de la Comisión tuvimos conocimiento del funcionamiento de todos los sistemas y subsistemas dentro de los parámetros normales de operación.

Una vez pasada la elección, la Comisión solicitó a la Unidad de Informática y a la Coordinación del PREP un informe sobre el comportamiento de todos los sistemas y subsistemas. La información recibida permitió concluir que todo operó como se esperaba, salvo el PREP.

Dado el deficiente funcionamiento que presentó el PREP en el módulo de divulgación de la información entre las 19:42 horas del 6 de julio y las 2:25 horas del siguiente día, la Comisión solicitó mayor información a la Coordinación del PREP. El Presidente de la Comisión rindió un informe, mismo que se anexa al presente informe de actividades, en donde se pudo concluir que el retraso en la divulgación de los resultados electorales preliminares obedeció a los errores en el código de programación en el módulo de difusión, los cuales fueron producto de los últimos cambios realizados el 5 de julio por el CIMAT, sin la autorización de la Coordinación del PREP. Los demás módulos que conformaron este sistema operaron dentro de lo esperado.

Por otra parte, existió un problema entre el Centro de cómputo del PREP y el Centro de cómputo de la Unidad de Informática que impidió la divulgación de la información a través de la red interna del Instituto.

Ante este panorama, la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con el CIMAT, procediera a determinar el tipo y monto de las sanciones a que esta institución se hizo acreedora; y que por otra parte, ahondara en la investigación sobre la

divulgación de los resultados en la red interna del Instituto. Ambos aspectos siguen pendientes de resolverse al momento de presentar este informe.

Al margen de estos aspectos, resulta conveniente destacar los avances institucionales que la Comisión pudo detectar al término de sus trabajos:

1. Se pudo consolidar un sistema de información sobre las diferentes fases y procedimientos del proceso electoral. Esto quiere decir que todos los sistemas y subsistemas desarrollados por la Unidad de Informática comparten una misma estructura de programación, sus plataformas son comunicables y pueden compartir la información. El nivel de éxito obtenido en su aplicación, permite hablar de que es un sistema robusto y una herramienta eficiente y segura para futuros procesos electorales.
2. Se dio por recibido el sistema para la captura, integración y difusión de los resultados electorales preliminares, el código fuente y los derechos para su utilización en futuros procesos electorales. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Informática, está estudiando el sistema para determinar si cumple con lo estipulado en el convenio suscrito con el CIMAT.
3. Se cuenta con la Memoria Técnica del PREP 2003 en donde se establecen los objetivos y todos los procedimientos realizados en su instrumentación, así como un análisis de los principales problemas que enfrentó. Todo ello con la finalidad de que pueda tomarse en consideración esta experiencia en futuros procesos electorales.
4. Se fortaleció el programa institucional de renovación de equipo de cómputo con la adquisición de las 254 computadoras que operaron en el PREP.

Ahora bien, con base en el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, y siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo General se procede a dictar el siguiente Informe de Actividades.

I. MARCO LEGAL.

El Artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas.

Conforme al Artículo 63 del mismo ordenamiento, estas comisiones estarán integradas con el número de miembros que para cada caso acuerde el Consejo General, siempre serán presididas por un Consejero Electoral, y se señalará el objeto de las mismas y el tiempo para el cumplimiento del asunto encomendado. Recibirán el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos para el cumplimiento de las tareas bajo su responsabilidad (Artículo 62 del CEDF), y quedan obligadas a presentar ante el Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución sobre los asuntos encomendados (Artículo 64 del CEDF).

En concordancia con estos artículos, el Consejo General, en su sesión del 20 de mayo de 2002, tomó el acuerdo mediante el cual se creó la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003. Quedó integrada por los Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares, en calidad de presidente de la comisión, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince. Asimismo, participarían en la misma, con derecho a voz, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General.

El objeto de esta comisión quedó definido como "supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003)". Sistema que será establecido y operado por el Secretario Ejecutivo, quien coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que fueran necesario, e informará sobre su ejecución a la mencionada comisión provisional.

A la comisión se le fijó como plazo de operación desde el día siguiente de la aprobación del acuerdo hasta el fin del Proceso Electoral del año 2003 en el Distrito Federal, al término del cual debería rendir un informe sobre sus trabajos ante el Consejo General.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Sesiones de la Comisión.

Durante los años 2002 y 2003 se realizaron un total de 15 sesiones – 13 ordinarias y 2 extraordinarias – cuyas fechas de realización y asistencia de sus integrantes se describen a continuación:

- 1) La primera sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 3 de junio de 2002, contando con la asistencia: del C. Rodrigo Morales Manzanares, consejero electoral y presidente de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE 2003); del C. Leonardo Valdés Zurita, consejero electoral integrante de la Comisión, y de la C. Rosa María Mirón Lince, consejera electoral integrante de la Comisión. Asimismo, estuvieron presentes el C. Ramón Macías Cortés, representante propietario del PAN; el C. Juan Manuel Vicario Rosas, representante suplente del PRI; el C. Mauricio del Valle Morales, representante propietario del PRD y el C. Elías Cárdenas Márquez, representante propietario de Convergencia.
- 2) La segunda sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 25 de julio de 2002, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por parte de los Partidos Políticos participaron: C. Ramón Macías Cortés, representante propietario del PAN; C. Juan Manuel Vicario Rosas, representante suplente del PRI; C. Mauricio del Valle Morales, representante propietario del PRD y C. Elías Cárdenas Márquez, representante propietario de Convergencia.
- 3) La tercera sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 3 de octubre de 2002, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. En nombre de los Partidos Políticos estuvieron presentes: C. Ramón Macías Cortés, representantes propietario del PAN; C. Juan Manuel Vicario Rosas, representante suplente del PRI; C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD; C. Víctor Hugo Martínez Alvarado, representante suplente del PT; C. José Alfonso León Matús, representante propietario del PAS; C. Silvia Preuss Winfield, representante propietaria del PLM, C. Ricardo Galgera Bolaños, representante propietario del Partido México Posible, y el C. Alejandro González Durán, representante propietario del Partido Fuerza Ciudadana.

- 4) La cuarta sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 18 de noviembre de 2002, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares, C. Leonardo Valdés Zurita y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. Sergio Muñoz Cambrón, representante suplente del PAN; C. Silvia Preuss Winfield, representante propietaria del PLM, C. Ricardo Galgera Bolaños, representante propietario de México Posible, C. Alejandro González Díaz Durán, representante propietario de Fuerza Ciudadana. Asimismo, estuvieron presentes los representantes técnicos del PRI y del PSN.
- 5) La quinta sesión ordinaria de la Comisión se celebró el 3 de febrero de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD; C. Elías Cárdenas Márquez, representante propietario de Convergencia; C. Francisco Zárate Ruiz, representante suplente del PAS, y C. Mario Álvarez, representante suplente del PLM. También estuvieron presentes los representantes técnicos del PSN y de México Posible.
- 6) La sexta sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 26 de febrero de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares, C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. José Luis Domínguez Salguero, representante suplente del PRI; C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD, C. Gabriel Lugo Garay, representante suplente de Convergencia; C. Francisco Zárate Ruiz, representante suplente del PAS; C. Mario Álvarez, representante suplente del PLM, y C. Luis Ricardo Galgera Bolaños, representante propietario de México Posible. Estuvo presente el representante técnico del PSN
- 7) La séptima sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 24 de marzo de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los partidos políticos participaron: C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD; C. José Luis Domínguez Salguero, representante suplente del PRI; C. Elías Cárdenas Márquez, representante propietario de Convergencia; C. Francisco Zárate Ruiz, representante suplente del PAS.
- 8) La octava sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 28 de abril de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participó: C. Froylán Yescas Cedillo

- 9) La novena sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 28 de mayo de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. José Carlos Trejo Salas, representante suplente del PAN; C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD, y C. Gabriel Lugo Garay, representante suplente de Convergencia. Estuvieron presentes los representantes técnicos del PRI, PSN y Fuerza Ciudadana.
- 10) La primera sesión extraordinaria de la Comisión se efectuó el 13 de junio de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. José Carlos Trejo Salas, representante suplente del PAN; C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD; C. Gabriel Lugo Garay, representante suplente de Convergencia, y C. Francisco Zárate Ruiz, representante suplente del PAS. Estuvieron presentes los representantes técnicos del PSN, México Posible y Fuerza Ciudadana.
- 11) La décima sesión ordinaria de la Comisión se celebró el 20 de junio de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. José Carlos Trejo Salas, representante suplente del PAN; C. José Luis Domínguez Salguero, representante suplente del PRI; C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD; C. Elías Cárdenas Márquez, representante propietario de Convergencia; C. Francisco Zárate Ruiz, representante suplente del PAS, y C. Mario Álvarez, representante suplente del PLM. Estuvieron presente los representantes técnicos del PRD, México Posible y Fuerza Ciudadana.
- 12) La décimo primera sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 21 de julio de 2003 contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. José Carlos Trejo Salas, representante suplente del PAN; C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD, y C. Mario Álvarez, representante suplente del PLM. Estuvieron presentes los representantes técnicos del PRD y de México Posible.
- 13) La segunda sesión extraordinaria de la Comisión se celebró el 21 de agosto de 2003 contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los Partidos Políticos participaron: C. José

Luis Domínguez Salguero, representante suplente del PRI, y C. Froylán Yescas Cedillo, representante suplente del PRD. Estuvo presente el representante técnico de México Posible.

- 14) La décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 28 de agosto de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los partidos políticos participaron: C. José Luis Domínguez Salguero, representante suplente del PRI, C. Zuly Feria Valencia, representante suplente del PVEM y C. Francisco Zárate Ruiz, representante suplente del PAS. Estuvo presente el representante técnico de México Posible.
- 15) La décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión se celebró el 15 de octubre de 2003, contando con la asistencia de los consejeros electorales: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rosa María Mirón Lince. Por los partidos políticos participaron el C. José Luis Domínguez Salguero, representante suplente del PRI y la C Zuly Feria Valencia, representante suplente del PVEM.

a) Lista de Asistencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión:

Sesión	Fecha	Rodrigo Morales Manzanares	Leonardo Valdés Zurita	Rosa María Mirón Lince
1ª ordinaria	3 de junio de 2002	✓	✓	✓
2ª ordinaria	25 de julio de 2002	✓	✓	✓
3ª ordinaria	3 de octubre de 2002	✓	✓	✓
4ª ordinaria	18 de noviembre de 2002	✓	✓	✓
5ª ordinaria	3 de febrero de 2003	✓	✓	✓
6ª ordinaria	26 de febrero de 2003	✓	✓	✓
7ª ordinaria	24 de marzo de 2003	✓	✓	✓
8ª ordinaria	28 de abril de 2003	✓	✓	✓
9ª ordinaria	28 de mayo de 2003	✓	✓	✓
1ª extraordinaria	13 de junio de 2003	✓	✓	✓
10ª ordinaria	20 de junio de 2003	✓	✓	✓
11ª ordinaria	21 de julio de 2003	✓	✓	✓
2ª extraordinaria	21 de agosto de 2003	✓	✓	✓
12ª ordinaria	28 de agosto de 2003	✓	✓	✓
13ª ordinaria	15 de octubre de 2003	✓	✓	✓

b) Lista de Asistencia de los Partido Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sesión	Fecha	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	CONVERGENCIA	PAS	PSN	PLM	MÉXICO POSIBLE	FUERZA CIUDADANA
1ª ordinaria	3 de junio de 2002	✓	✓	✓			✓					
2ª ordinaria	25 de julio de 2002	✓	✓	✓			✓					
3ª ordinaria	3 de octubre de 2002	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
4ª ordinaria	18 de noviembre de 2002	✓								✓	✓	✓
5ª ordinaria	3 de febrero de 2003			✓			✓	✓		✓		
6ª ordinaria	26 de febrero de 2003		✓	✓			✓	✓		✓	✓	
7ª ordinaria	24 de marzo de 2003	✓		✓			✓	✓			✓	
8ª ordinaria	28 de abril de 2003			✓								
9ª ordinaria	28 de mayo de 2003	✓		✓			✓					
1ª extraordinaria	13 de junio de 2003	✓		✓			✓	✓				
10ª ordinaria	20 de junio de 2003	✓	✓	✓			✓	✓		✓		
11ª ordinaria	21 de julio de 2003	✓		✓						✓		

Sesión	Fecha	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	CONVERGENCIA	PAS	PSN	PLM	MÉXICO POSIBLE	FUERZA CIUDADANA
2ª extraordinaria	21 de agosto de 2003		✓	✓								
12ª ordinaria	28 de agosto de 2003		✓		✓			✓				
13ª ordinaria	15 de octubre de 2003		✓		✓							

3. Acuerdos de la Comisión.

En las 15 sesiones de la Comisión se tomaron un total de 193 acuerdos, todos ellos por unanimidad.

a) Cronología.

- 1) Los acuerdos que se tomaron en la primera sesión ordinaria de la Comisión (030602) fueron:
 1. El Presidente de la Comisión, C. Rodrigo Morales Manzanares, declaró instalada la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), que tendrá por objeto supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003.
 2. A propuesta del Presidente de la Comisión, se nombró al C. Eduardo Alejandro Albarrán Oscós, asesor del Consejero Rodrigo Morales, como Secretario de la misma.
 3. Dar por recibido el Programa de Trabajo de la Comisión, en el entendido de que será discutido y, en su caso, aprobado en la próxima sesión.
 4. Dar por recibido el Calendario de Sesiones de la Comisión, en el entendido de que será discutido y, en su caso, aprobado en la próxima sesión.

- 2) Los acuerdos de la segunda sesión ordinaria de la Comisión (250702) fueron los siguientes:
 1. Aprobar sin cambios la minuta correspondiente a la Primera sesión ordinaria de la Comisión. Al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
 2. Aprobar el Programa de Trabajo de la Comisión, en el entendido de que la Presidencia de la misma le hará las correcciones de forma que solicitaron los integrantes de la Comisión
 3. Que para la próxima sesión, la Presidencia de la Comisión presentará en forma de cronograma el Programa de Trabajo de la Comisión, para que resulte más claro su contenido.

4. Que en la próxima sesión de la comisión su Presidente presentará una nueva propuesta de calendario de sesiones, que considere el cambio de la regla que establece el lunes como el día en que se realizarán las reuniones.
5. Que el Maestro Armando Díaz Espejel, Titular de la Unidad de Informática, pueda participar con voz en los trabajos de la Comisión.
6. Dar por recibido el Informe del avance del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003 para ser analizado con mayor detalle por los integrantes de la Comisión.
7. Que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará un informe sobre los avances que hasta esa fecha tenga el Sistema de Información del Proceso Electoral 2003.
8. Dar por recibido el Diagnóstico sobre la infraestructura, las comunicaciones y los sistemas de computo.
9. Que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará su propuesta de desarrollo de los sistemas de cómputo, en donde precisará sus ventajas sobre los sistemas utilizados durante el Proceso Electoral del 2000.
10. Que la Unidad de Informática presentará en la próxima sesión de la Comisión, el análisis de las ventajas y desventajas de suscribir un convenio para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral con otra institución. Con base en esta información la Comisión determinará el perfil de la institución que pueda participar en los trabajos, entre las que se considerará a la UNAM y a otras con experiencia en la materia.
11. Dar por recibida la nueva versión del documento sobre la Ruta crítica para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral y de su calendario de simulacros, mismo que la Presidencia de la Comisión hará llegar a los representantes de los partidos políticos.
12. Que, para la próxima sesión, la Unidad de Informática incorpore en el formato del documento sobre la Ruta crítica para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral y de su calendario de simulacros, las áreas involucradas o responsables, que se añada la validación de los sistemas por parte de las Comisiones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se amplíen los plazos de capacitación sobre los sistemas, que se adecuen las fechas de inicio y terminación de las actividades de acuerdo a las disposiciones legales y a los programas de trabajo de las direcciones ejecutivas, y que se contemple la infraestructura necesaria para el correcto desempeño de los sistemas.

13. Que para un mejor seguimiento de la ruta crítica para el desarrollo de los sistemas de la jornada electoral, la Unidad de Informática presentará, para la próxima sesión, un informe sobre los avances que presentan las actividades, poniendo especial énfasis en los resultados obtenidos en aquellas que ya concluyeron según el cronograma definido.
 14. Que el Presidente de la Comisión enviará un oficio a los presidentes de las comisiones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para solicitarles que consideren la validación de los sistemas de la jornada electoral, dentro del programa de trabajo de su comisión respectiva.
 15. Dar por recibido el Informe sobre la planeación y desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, en el entendido que la Unidad de Informática presentará en la próxima sesión de la Comisión una actualización del diagnóstico en donde se establezcan todos los problemas que ya fueron superados en las instalaciones de Huizaches respecto del edificio de Polanco; las ventajas fundamentales de utilizar una red pública virtual (VPN) sobre la que se defina una red privada virtual tomando en consideración la situación y características de la red de microondas actual y la formulación de una propuesta de utilización alternativa que podría darse a esta última.
 16. Dar por recibido el Informe sobre la consulta a las áreas operativas para el desarrollo de los sistemas de apoyo, en el entendido que la Unidad de Informática tomará en cuenta que la consulta con los órganos desconcentrados puede llevarse a cabo mediante una muestra de los mismos, y que en lo referente a las bases de datos integradas al sistema establecerá niveles de acceso por tipo de usuario.
- 3) En la tercera sesión ordinaria de la Comisión (031002) los acuerdos fueron:
1. Aprobar la minuta correspondiente a la Segunda sesión ordinaria de la Comisión, en el entendido que se corregirán los errores de forma que solicitaron los integrantes de la misma. Al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
 2. Aprobar la nueva presentación del Programa de Trabajo de la Comisión.
 3. Aprobar el Calendario de sesiones de la Comisión que establece que las reuniones se realizarán el cuarto miércoles de cada mes, salvo para el caso de noviembre de este año, que tendrá verificativo el martes 19 de ese mes.

4. Que el Presidente de la Comisión solicite al Secretario Ejecutivo que determine el monto de recursos disponibles para la contratación de una consultoría externa de la Comisión y precise los mecanismos administrativos para la celebración y firma del contrato.
5. Que en la próxima sesión de la Comisión, su Presidente presentará un documento en donde se detallen los objetivos y alcances de la consultoría externa.
6. Que los Partidos Políticos acrediten ante la Comisión a un representante técnico especialista en informática y sistemas.
7. Que la Unidad de Informática incluya en el Informe sobre el comportamiento de los sistemas de cómputo y de la infraestructura de comunicaciones durante el Plebiscito 2002, un glosario de términos técnicos que facilite la lectura del documento.
8. Que para el Proceso Electoral de 2003, el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares deberá incorporar rutinas que impidan el cómputo de actas que presenten inconsistencias.
9. Dar por recibido el Informe sobre el comportamiento de los sistemas de cómputo y de la infraestructura de comunicaciones durante el Plebiscito 2002.
10. Que el diseño de los sistemas de apoyo al proceso electoral 2003 debe permitir su manejo descentralizado y, por lo tanto, se pretenderá que no operen en línea. Los únicos sistemas que operarán en línea serán los de la jornada electoral.
11. Dar por recibido el Informe sobre el avance del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003, actualizado al mes de septiembre de 2002.
12. Definir, en su momento, un procedimiento para que los representantes de los Partidos Políticos puedan visitar el centro de cómputo alterno.
13. Que la Unidad de Informática incorporará un procedimiento de validación de la información entre el centro de cómputo y el centro de cómputo alterno.
14. Dar por recibida la Propuesta de la Unidad de Informática sobre el desarrollo de los sistemas de cómputo del día de la jornada electoral.
15. Dar por recibido el Informe sobre el establecimiento de un convenio para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral con otra institución, en el entendido que se le incorporarán las correcciones solicitadas por los integrantes de la Comisión.
16. Posponer la discusión de la Ruta crítica para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral y de su calendario de simulacros hasta que las áreas operativas definan

su calendarios de actividades, de tal forma que la ruta crítica propuesta sea congruente con las mismas.

17. Dar por recibido el Diagnóstico actualizado sobre la planeación y desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.

18. Dar por recibido el Informe sobre la consulta a las áreas operativas para el desarrollo de los sistemas de apoyo, actualizado al mes de septiembre de 2002, y que a la fecha reporta un 50% de avance.

4) En la cuarta sesión ordinaria de la Comisión (181002) se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Tercera sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.

2. Dar por recibido el Informe de la Presidencia de la Comisión sobre el Convenio con el IFE para la instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003.

3. Dar por recibido el Proyecto de Consultoría para la Comisión, en el entendido que será reformulado con mayor precisión en cuanto se tenga elaborado el Anexo Técnico con el IFE para la instrumentación del PREP 2003.

4. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el avance en el desarrollo de los sistemas de apoyo al proceso electoral.

5. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral.

6. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.

5) En la quinta sesión ordinaria de la Comisión (030203) se aprobaron los siguientes puntos:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Cuarta sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.

2. Se dio la bienvenida a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada como coordinadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral de 2003.
3. Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada para que realice la presentación del PREP y responda a los cuestionamientos que surjan.
4. Dar por presentado el Proyecto de Anexo técnico al Convenio de apoyo y colaboración del IEDF con el IFE, para la realización del Programa de Resultados Preliminares del Proceso Electoral de 2003, en el entendido que esta es una versión que aun está en negociación y que cualquier observación que se tenga sobre la misma se puede hacer llegar a la Presidencia de la Comisión. En cuanto se tenga la versión definitiva, se distribuirá entre los integrantes de la Comisión.
5. Dar por presentado el Proyecto de Contrato de prestación de servicios del Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT) para el diseño y desarrollo de los sistemas de captura, recepción, administración y difusión de los resultados electorales preliminares del proceso electoral de 2003, en el entendido que esta es una versión que aun está en negociación y que cualquier observación que se tenga sobre la misma se puede hacer llegar a la Presidencia de la Comisión. En cuanto se tenga la versión definitiva, se distribuirá entre los integrantes de la Comisión.
6. Dar por recibida la Presentación del Proyecto PREP 2003: objetivos, infraestructura, estructura operativa paralela a la Unidad de Informática y que depende directamente del Secretario Ejecutivo, seguridad del funcionamiento y pantallas de resultados.
7. Que el diseño de todos los sistemas del Programa de Resultados Electorales 2003 tomarán como fundamento el diseño de acta de casilla más compleja, en el sentido que considere las posibles coaliciones y candidaturas comunes que pudieran presentarse.
8. Que la Coordinadora del PREP 2003 presentará los lineamientos para la selección y capacitación del personal que participarán en los centros de captura y transmisión a nivel distrital.
9. Que la Presidencia de la Comisión presentará una propuesta que aclare los momentos de supervisión de los partidos políticos sobre el PREP 2003.
10. Que la Comisión será la responsable de la definición y aprobación de los algoritmos para la validación de la información que se capture en el PREP 2003 y que permitan evitar inconsistencias.

11. Se recordó que todavía faltan tres partidos políticos por acreditar a su representante técnico ante la Comisión, en el entendido que esta persona no puede suplir al representante ante Consejo General, quien es el que forma parte de la Comisión, según su acuerdo de creación.
12. Que ante la imprecisión de la fecha en que terminará el proceso electoral de 2003, posteriormente a la jornada electoral, la Comisión se declarará en sesión permanente para la elaboración de su informe.
13. Que el nombre del PREP 2003 será Programa de Resultados Electorales Preliminares y no Subsistema de Resultados Electorales Preliminares que es la forma como aparece en el acuerdo del Consejo General sobre la creación de la Comisión.

6) En la sexta sesión ordinaria de la Comisión (260203) los puntos acordados fueron:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Quinta sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
2. Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se concedió el uso de la palabra para la presentación de los puntos del Orden del día al Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática, al Lic. Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada, Coordinadora del PREP; al Lic. José Aurelio Cota Zazueta, Jefe del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas IV, a la Lic. Ana Isabel Gómez Gordillo, Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas II, y al Dr. Carlos Hernández Garcíadiego del CIMAT.
3. Que la denominación que se utilizará para los sistemas y subsistemas que integran al Sistema de Información del Proceso Electoral (SIPE 2003) será la misma que se utilizó en el POA 2003.
4. Que el Titular de la Unidad de Informática remitirá a la Presidencia de la Comisión la documentación que respalda la decisión de cancelar el Sistema de control de rutas para asistentes electorales 2003, el Sistema de registro de representantes de partidos

políticos ante los Consejos Distritales y el Sistema de registro de instructores y supervisores de candidatos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

5. Que el Titular de la Unidad de Informática presentará ante la Comisión un informe detallado sobre el avance en el desarrollo de los Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003 y de los Subsistemas de apoyo para el día de la jornada electoral y el cómputo. En este documento se consignará cada sistema con sus diferentes etapas y tiempos de realización, así como su grado de avance.
6. Que la Comisión definirá, en su momento, la política de usuarios para cada uno de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003.
7. Que la Comisión definirá, en su momento, la política sobre el destino de las bases de datos generadas a partir de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003.
8. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el avance en el desarrollo de los Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003 y de los Subsistemas de apoyo para el día de la jornada electoral y el cómputo.
9. Que en la documentación de liberación sobre cada uno de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003, la Unidad de Informática incorporará un informe de las pruebas realizadas y del proceso de capacitación a los usuarios.
10. Aprobar la liberación del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE). Módulo de seguimiento: registro de cartas y ciudadanos capacitados, tomando en consideración que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica validó dicho sistema.
11. Posponer la aprobación de la liberación del Sistema de control de la producción de la documentación electoral hasta que la Comisión de Organización Electoral lo valide.
12. Dar por recibido el documento Sistema de control de la producción de la documentación electoral. Documentación de liberación, elaborado por la Unidad de Informática.
13. Que, en su momento, la Comisión analizará la necesidad de desarrollar un sistema para el registro de visitantes extranjeros.

14. Que se modificarán las pantallas del Sistema de registro de observadores electorales para el proceso electoral. En donde aparezca la palabra agrupación, se sustituirá por el término organización, para evitar confusiones.
15. Aprobar la liberación del Sistema de registro de observadores electorales para el proceso electoral ordinario del año 2003, tomando en consideración que ya fue validado por la Unidad del Secretariado.
16. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados sobre el avance en el Sistema de información para el seguimiento de la Jornada Electoral.
17. Dar por recibido el Diagnóstico de la infraestructura existente a nivel distrital para instalar los CEDATS.
18. Aprobar los Lineamientos para la selección y capacitación del personal del PREP.
19. Dar por recibidos los Algoritmos para validación de la información del PREP. Los integrantes de la Comisión los estudiarán con la finalidad de aprobarlos en la próxima sesión.
20. Dar por recibido el Proyecto de pantallas para la presentación de los resultados electorales del PREP. Los integrantes de la Comisión lo estudiarán con la finalidad de aprobarlo en la próxima sesión.

7) En la séptima sesión ordinaria de la Comisión (240303) se acordó:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Sexta sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
2. Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra a la Lic. Azalia Rodríguez Abundis, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas VII, adscrita a la Unidad de Informática, para la presentación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y materiales electorales 2003 (SIODE) y del Sistema de registro de medios de impugnación (SIRMI).

3. Dar por recibidos los informes sobre las pruebas y la capacitación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y materiales electorales 2003.
4. La liberación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y materiales electorales 2003 (SIODE), tomando en consideración que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral.
5. Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra al Lic. Graciano Rugerio Escobar, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas VI, adscrito a la Unidad de Informática, para la presentación del Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003 (SUCE 2003).
6. Dar por recibidos los informes sobre las pruebas y la capacitación, así como de la documentación para la liberación del Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003 (SUCE 2003).
7. Que el Presidente de la Comisión hará llegar al Titular de la Unidad de Informática las correcciones de forma con relación a la documentación para la liberación del Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003.
8. Liberar el Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003 (SUCE 2003), tomando en consideración que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral.
9. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003.
10. Que la Presidencia de la Comisión solicite al Secretario Ejecutivo un informe detallado sobre las razones que llevaron a la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003. Hasta que se cuente con esta información la Comisión validará la cancelación.
11. Instalar la Comisión en Sesión Permanente para facilitar el análisis y, en su caso, la liberación de los Sistemas que presentará la Unidad de Informática, toda vez que ya cuenten con la validación de la Comisión respectiva.
12. Aprobar la liberación del Sistema de registro de medios de impugnación (SIRMI 2003), en el entendido que su contenido fue validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
13. Se solicitó a la Unidad de Informática que para la Octava sesión ordinaria de la Comisión presente un instrumento de evaluación sobre la utilización de los diferentes sistemas, que se aplicará a los usuarios de los mismos después de la jornada electoral.
14. El Presidente de la Comisión informó que turnó a la Coordinadora del PREP el oficio COSIPE 24/2003, con fecha 31 de marzo de 2003, adjunto al cual envió el oficio COE-

042-2003 de la Comisión de Organización Electoral, para que tome en consideración las indicaciones que en dicho documento se exponen para el diseño de las pantallas sobre los resultados electorales preliminares.

15. Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra a la Ing. Ana Isabel Gómez Gordillo, Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas II de la Unidad de Informática para que presente el Sistema para el procedimiento de selección y contratación de asistentes electorales (SISAE 2003).
16. Aprobar la liberación del Sistema para el procedimiento de selección y contratación de asistentes electorales (SISAE 2003) en lo referente a sus módulos de recepción de documentos; captura y revisión de documentos; registro y acuse de recibo; captura de evaluación curricular; carga y captura de calificaciones; extracción y acreditación; actualización de la base de datos distrital; designación de asistentes y reserva, y actualización de asistentes electorales; en el entendido que el sistema ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral. Queda pendiente la presentación y, en su caso, liberación del módulo sobre evaluación del desempeño del asistente.
17. El Presidente de la Comisión informó que turnó al Secretario Ejecutivo el oficio COSIPE 23/2003, con fecha 27 de marzo de 2003, en donde se le solicitó un informe más detallado sobre las razones en que se basó la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003 y que recibió respuesta el 8 de abril en el oficio SECG-IEDF/836/03, en donde destacó que durante el simulacro en seis distritos se presentaron problemas en la emisión de algunos reportes y en la comunicación con las oficinas centrales.
18. Solicitar al Titular de la Unidad de Informática, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre las razones que llevaron a la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003, con la finalidad de complementar la información que aportó el Secretario Ejecutivo.
19. Solicitar al Titular de la Unidad de Informática, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre el estado actual de la red de comunicaciones del Instituto.

8) En la octava sesión ordinaria de la Comisión (280403) se acordó:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Séptima sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
2. Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra al Ing. Adolfo Romero Alvario, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas V, adscrito a la Unidad de Informática, para la presentación del Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003).
3. Dar por recibidos los informes sobre las pruebas y la capacitación, así como los documentos para la liberación del Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003).
4. La liberación del Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003), tomando en consideración que ya fue validado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
5. Solicitar a la Unidad de Informática que se estudie la posibilidad de incorporar en el Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003) los datos contenidos en los convenios de candidatura común que se aprobaron por el Consejo General y, de no ser posible, que la Unidad instrumente un proceso de validación y reportará a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas cualquier inconsistencia que detecte, para evitar errores en el registro de candidatos comunes.
6. Dar por recibidos la documentación y los comentarios del Titular de la Unidad de Informática sobre la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003.
7. Dar por recibido el comentario aclaratorio del Secretario Ejecutivo acerca de las razones que llevaron a la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003, en donde destacó que la principal razón para dar de baja el sistema fue el bajo volumen de información a manejar en el seguimiento de las sesiones de los consejos distritales, lo cual no justificaba el diseño de un sistema, sobre todo ante la carga de trabajo que tiene la Unidad de Informática por el proceso electoral y por tanto, se determinó seguir utilizando el método de transmisión de la información vía fax; que el sistema que estaba desarrollando la Unidad de Informática al respecto, presentó algunas

fallas durante el simulacro realizado el 7 de febrero, pero que fueron corregidas sin mayor problema, y que la red de comunicación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados no presenta ninguna falla grave.

8. Convalidar la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003, con la recomendación de que una vez terminado el proceso electoral se revalore la conveniencia de desarrollar un sistema de cómputo para el seguimiento de las sesiones de los consejos distritales para futuros procesos electorales.
9. Solicitar al Secretario Ejecutivo que los reportes de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales del proceso electoral 2003, elaborados por la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, deben capturarse en un programa de cómputo que permita su posterior análisis.
10. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el estado actual de la red de comunicaciones del IEDF con relación al Proceso Electoral 2003, en el que considera que la red WAN, conformada por los radios, las antenas, la conexión vía Infinitum, líneas telefónicas dedicadas y las líneas telefónicas conmutadas, debe ser mejorada ya que la comunicación vía radiocomunicación es vulnerable a las condiciones climáticas adversas y el servicio vía Infinitum no reúne el nivel de calidad, de respaldo técnico y de cobertura geográfica que requiere el IEDF. Es por ello que para el 15 de junio se espera tener instalados servicios digitales entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados. El día de la jornada electoral el Instituto contará con tres medios alternos de comunicación: servicio digital, radiocomunicación o Infinitum o líneas dedicadas y líneas conmutadas.
11. Dar por recibida la primera versión del Instrumento de evaluación que aplicará la Unidad de Informática a los usuarios de los sistemas informáticos, en el entendido que la Unidad de Informática presentará una segunda versión en una próxima sesión de la Comisión en la que incorpore los comentarios de forma y de contenido que le serán remitidos por los integrantes de la Comisión.
12. Que la Unidad de Informática presentará en una próxima sesión de la Comisión, la estrategia de aplicación del Instrumento de evaluación de los sistemas informáticos, en la que incluirá el diseño del cuestionario en medio electrónico, el calendario de aplicaciones y la muestra de usuarios en la que se levantará.
13. Que todas las actas PREP que se reciban en los CEDATs serán capturadas y transmitidas en el sistema, pero sólo serán publicadas las que no tengan ninguna

inconsistencia detectada por alguno de los algoritmos para la validación de la información

14. La aprobación de los algoritmos para la validación de la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales.
 15. Que la Coordinación del PREP presentará una nueva versión del documento de algoritmos en el que los enumere y elimine la columna de contabilización.
 16. Que la Comisión esperará el fallo del Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto de la inclusión de las sumas en las actas de escrutinio y cómputo de casilla electoral, para determinar si se captura dicho dato en el PREP.
 17. Que a más tardar el 9 de mayo la Comisión y la Coordinación del PREP concluirán con la definición de algoritmos para la validación de información de las casillas especiales y para el caso de las candidaturas comunes.
 18. Aprobar las pantallas para la presentación de los resultados electorales del PREP, en el entendido que se actualizarán según los convenios de candidatura común, se les incluirá el nombre de los candidatos tal y como aparecerán en las boletas electorales, se presentará el dato de porcentaje de casillas computadas y se aclarará que la participación es con base en los votos recibidos en relación con la Lista Nominal de Electores.
 19. Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los avances obtenidos al 26 de abril de 2003 en: contratación y capacitación del personal de oficinas centrales y de los CEDATs, infraestructura de los CEDATs, adquisición de los equipos de cómputo y desarrollo del programa de cómputo.
 20. Que para la próxima sesión de la Comisión la Coordinación del PREP y la Unidad de Informática presentarán un informe actualizado sobre el ejercicio del presupuesto que se ha realizado con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- 9) En la novena sesión ordinaria de la Comisión (280503) se decidió lo siguiente:
1. Aprobar la minuta correspondiente a la Octava sesión ordinaria de la Comisión, al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.

2. Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra a la Dra. Sviatlana Aleksandrova Listopada, Coordinadora del PREP, al Dr. Roberto Khalil Jalil, Director de Administración y del Servicio Profesional Electoral y al Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática para poder analizar y resolver los puntos del Orden del Día
3. Aprobar la segunda versión del Instrumento de Evaluación que aplicará la Unidad de Informática a los usuarios de los sistemas informáticos, en el entendido que se le incorporarán las correcciones de forma que sugirieron los integrantes de la Comisión
4. Que en la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará la mecánica de aplicación, la muestra y el calendario de levantamientos del Instrumento de Evaluación de los sistemas informáticos.
5. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre los Sistemas de apoyo al proceso electoral y los Subsistemas de apoyo a la jornada electoral, con fecha de corte al mes de mayo de 2003.
6. Realizar una sesión extraordinaria de la Comisión para validar los Subsistemas de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE) y de Cómputos distritales y delegacionales (SICODID); la Unidad de Informática precisará la fecha cuando se pueda llevar al cabo. La validación del SICODID incluirá la aprobación de los algoritmos para la validación de la información a capturar.
7. Que en la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará un guión de evaluación de los simulacros a que se van a someter los dos subsistemas de apoyo a la Jornada Electoral: el de Seguimiento a la jornada electoral y el de Cómputos distritales y delegacionales.
8. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la situación de la red WAN, con fecha de corte a mayo de 2003, en donde el Titular de la Unidad de Informática comentó que se tiene previsto que para el 20 de junio se realizará el simulacro de los subsistemas de apoyo a la jornada electoral utilizando como enlace primario la red de servicios digitales.
9. Dar por recibido el informe del Titular de la Unidad de Informática sobre la "caída de la red" en oficinas centrales, ocurrida los días 6 y 7 de mayo, en donde afirmó que la causa de la falla fue el suministro eléctrico que proporciona el UPS al centro de cómputo, y que para evitar futuros problemas al respecto, está en proceso de adquisición un sistema de energía redundante

- 10 Dar por recibido el Informe sobre el ejercicio del presupuesto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al 27 de mayo, que presentaron la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral, la Unidad de Informática y la Coordinación del PREP. En el documento se destaca que al PREP se le habían asignado \$11,593,604.12, y que ha habido, hasta el momento, economías por \$1,073,770.95, por lo que el costo total estimado asciende a 10,519,833.17. De esta última cantidad, \$4,813,965.91 son recursos destinados al incremento del patrimonio, infraestructura y recursos técnicos de Instituto, por lo que la erogación directa del PREP se reduce a \$5,705,867.26.
11. Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los avances obtenidos al 26 de mayo de 2003 en: contratación y capacitación del personal de oficinas centrales y de los CEDATs, infraestructura de los CEDATs, adquisición de los equipos de cómputo, desarrollo del programa de cómputo y calendario de simulacros.
12. Que en la próxima sesión de la Comisión, la Coordinación del PREP presentará un guión de evaluación de los simulacros del PREP.
13. Que los representantes de los partidos políticos podrán estar presentes en las pruebas globales del PREP. Asimismo, previo al inicio de estas pruebas, se instrumentará un CEDAT en las oficinas centrales para que los representantes de los partidos políticos conozcan mejor su funcionamiento.
14. Aprobar la Lista definitiva de algoritmos para la validación de la información del PREP.
- 15 Dar por aprobado el procedimiento de entrega – recepción del sobre PREP por parte de los presidentes de casilla a los CEDATs.
16. Dar por aprobados los lineamientos que regirán el comportamiento del personal de los CEDATs en los días previos y durante la jornada electoral del 6 de julio, en el entendido que se les incorporarán los comentarios realizados por la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.
- 17 Dar por recibido el documento "Sistema de Información sobre el desarrollo de los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003) Anteproyecto de Manual de Operación Logística", elaborado por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados" y el documento "Sistema informático de los cómputos distritales y delegacionales" realizado por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Los integrantes de la Comisión harán llegar sus comentarios a ambos textos

18. Que la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática presentarán en la próxima sesión de la Comisión una propuesta de procedimiento para corregir errores de suma y datos inconsistentes en los cómputos distritales, antes de que el acta distrital sea firmada por el Consejo Distrital y enviada al Consejo General.
 19. El presidente de la Comisión informó que el viernes 30 de mayo habrá una reunión en el Instituto con los responsables del portal de internet de los medios de comunicación y de las empresas proveedoras de servicios de internet, con la finalidad de dar a conocer los requerimientos técnicos que se necesitarán para difundir los datos del PREP el día de la jornada electoral y levantar el formato de inscripción de las empresas interesadas en ello.
- 10) En la primera sesión extraordinaria de la Comisión (130603) se acordó lo siguiente:
1. Aprobar la minuta correspondiente a la Novena sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
 2. Dar por recibida la primera versión de los Criterios de validación de la información del Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID), en el entendido de que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará una nueva versión en donde se clasifiquen los criterios según se considere un acta generada en la casilla o un acta de casilla elaborada por el Consejo Distrital. Asimismo deberá precisar el procedimiento para la validación de las actas, de la captura, y de los totales registrados en el acta distrital.
 3. Que la Comisión discutirá y, en su caso, aprobará los lineamientos para la validación de los cómputos distritales y delegacionales con base en el Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID). La Unidad de Informática presentará en la próxima sesión de la Comisión una propuesta de los mismos.
 4. Solicitar al Secretario Ejecutivo su opinión sobre las facultades jurídicas de la Comisión para discutir, aprobar y emitir los lineamientos para la validación de los cómputos distritales y delegacionales.
 5. Dar por aprobado el Guión de pruebas y evaluación de los simulacros de los Subsistemas de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE) y para los

cómputos distritales y delegacionales (SICODID), en el entendido de que, con base en el informe de los resultados obtenidos en el simulacro del día 15 de junio, se reformulará incorporándole escalas de evaluación o ponderadores numéricos de las metas a conseguir, y una valoración general de cada simulacro.

6. Que los resultados del simulacro del SIJE y del SICODID, que se llevará a cabo el domingo 15 de junio, serán enviados por la Unidad de Informática, vía correo electrónico, a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y a los representantes de los Partidos Políticos el lunes 16 de junio. Según sean los resultados se evaluará la necesidad de realizar una sesión de trabajo de la Comisión.
 7. Aprobar el Guión de Evaluación de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el entendido de que se evaluará por separado la transmisión de los resultados al IEDF, de la que se realice a los difusores vía internet. Asimismo, se aclaró que este guión es para el caso de cada uno de los CEDATs y que se diseñará otro con sus indicadores particulares para el caso de los CECOPREPs.
 8. Reprogramar el primer simulacro del PREP a carga total para el viernes 20 de junio, debido a los problemas técnicos que se han presentado en las comunicaciones. El día 14 de junio se realizará un simulacro exclusivamente sobre las comunicaciones y no será público.
 9. Se informó, por parte de la Unidad de Informática y de la Coordinación del PREP que por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el domingo 29 de junio se realizará un simulacro a carga total del SIJE, del SICODID y del PREP.
- 11) En la décima sesión ordinaria de la Comisión (200603) se acordó lo siguiente:
1. Aprobar la minuta correspondiente a la Primera sesión extraordinaria de la Comisión. al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
 2. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre los resultados del simulacro del SIJE y del SICODID realizado el 15 de junio de 2003, en el que se estableció que todos los problemas que fueron detectados ya fueron corregidos.
 3. Aprobar los Criterios de validación de la información del Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003), divididos en tres rubros: para

el Acta de Escrutinio y Cómputo levantada en casilla, para el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital y para el Acta de Escrutinio y Cómputo sin considerar la captura de los tres primeros campos de la misma.

4. Aprobar la liberación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y material electoral. Módulo de Distribución (MD_SIODE 2003), en el entendido que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral.
5. Aprobar la liberación del Sistema de muestras de líquido indeleble en las casillas electorales (SIMLI 2003), en el entendido que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral.
6. Aprobar la liberación del Subsistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral 2003 (SIJE 2003).
7. Aprobar la estrategia de aplicación del Instrumento de evaluación que aplicará la Unidad de Informática a los usuarios de los sistemas informáticos, en el entendido que el universo para el levantamiento estará conformado por el total de las personas que estuvieron involucradas en la utilización de los sistemas, y que la aplicación dará inicio con aquéllas que participaron en el Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003.
8. Aprobar el Guión de pruebas y evaluación de los simulacros de los Subsistemas de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE) y para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID).
9. Dar por recibido el Informe del Presidente de la Comisión con relación a la consulta realizada al Secretario Ejecutivo sobre las facultades jurídicas de las comisiones para poder acordar un lineamiento operativo, en que confirmó que las comisiones del Consejo General sí cuentan con facultades para ello.
10. Que para la validación de los cómputos distritales y delegacionales con base en el Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003) se requiere establecer solamente un procedimiento técnico.
11. Aprobar el Procedimiento técnico para la validación de los cómputos distritales y delegacionales con base en el Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003), en el entendido que le serán incorporadas las correcciones de forma sugeridas por el Titular de la Unidad de Informática.

12. Dar por recibido el Informe que rinde la Unidad de Informática sobre el estado de la red de comunicaciones del IEDF con relación al Proceso Electoral 2003, con fecha de corte al 21 de junio de 2003, en el que se destaca que falta la instalación de los enlaces digitales en dos distritos, y se espera que esta situación esté superada para el domingo 29 del mes en curso.
13. Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los resultados del simulacro del PREP realizado el 14 de junio de 2003, en donde se constató que el sistema funciona dentro de los parámetros previamente fijados.
14. Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los resultados del simulacro del PREP realizado el 20 de junio de 2003, en el que se realizó la logística de traslado del sobre PREP, la captura de actas y el envío de la información desde los CEDATs. Todos los problemas que se detectaron fueron solucionados y se mejoraron los tiempos estimados de operación.
15. Aprobar el Guión de Evaluación de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
16. Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los avances obtenidos al 20 de junio de 2003 en: contratación y capacitación del personal de oficinas centrales y de los CEDATs, acondicionamiento de los CEDATs, desarrollo del programa de cómputo y listado de los difusores de internet.
17. Que en las pantallas del programa de cómputo del PREP se consignen los nombres de los candidatos que aparecen en las boletas que ya fueron impresas.
18. Que el Presidente de la Comisión le solicite al Secretario Ejecutivo, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre la instalación y operación de la unidad de respaldo de energía para el centro de cómputo del Instituto.
19. Que el Presidente de la Comisión formule una invitación a todos los integrantes del Consejo General y a los Directores Ejecutivos para que asistan al simulacro general del Sistema de información del Proceso Electoral Ordinario, que tendrá verificativo el domingo 29 de junio.

12) En la décimo primera sesión ordinaria de la Comisión (210703) se determinó lo siguiente:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Décima sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
2. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la operación de los sistemas de apoyo al proceso electoral 2003 y de los subsistemas de apoyo al día de la Jornada Electoral.
3. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la operación de la red WAN el día de la jornada electoral del 6 de julio.
4. Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre el cierre de los CEDATs y la entrega del equipo de cómputo a la Unidad de Informática.
5. Solicitar al Titular de la Unidad de Informática que, para la próxima sesión de la Comisión, presente un plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003, tomando en consideración los niveles de obsolescencia del equipo actualmente en uso, y de acuerdo al tipo de trabajo que realizan las diferentes áreas del Instituto.
6. Aprobar el Guión de la Memoria del PREP 2003, en el entendido de que se suprimirá el segundo capítulo referente a los Antecedentes, y que formará parte del mismo el informe especial sobre su operación el día de la jornada electoral, que la Coordinación del PREP solicitó al Centro de Investigación en Matemáticas.
7. Entregar a los representantes de los Partidos Políticos la información, a nivel casilla, de los resultados electorales del 6 de julio de 2003 que tiene registrado el Subsistema de Información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID), en el entendido de que no constituye la estadística electoral oficial y que es un material preliminar que presenta imprecisiones y no incorpora las correcciones que en su momento dictará el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

13) En la segunda sesión extraordinaria de la Comisión (210803) se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Décimo primera sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
2. Dar por recibido el Informe del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003.
3. Solicitar al Secretario Ejecutivo que dicte las instrucciones que considere pertinentes para que, dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el CIMAT y el IEDF, se establezcan las penalizaciones a que se hizo acreedor el CIMAT por la falla en la operación del programa de difusión del PREP el día 6 de julio de 2003.
4. Solicitar al Secretario Ejecutivo que realice una investigación más profunda sobre el problema de difusión de los resultados electorales preliminares en la red interna del IEDF, ya que las razones ofrecidas por la Unidad de Informática y por la Coordinación del PREP no permiten el claro deslinde de responsabilidades.
5. Solicitar al Secretario Ejecutivo que investigue con mayor precisión las condiciones en las cuales se modificó el código del programa de difusión el 5 de julio, con la finalidad de deslindar claramente la responsabilidad de la Coordinación del PREP en ese cambio.
6. Que el Informe del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003 formará parte del Informe Final de la Comisión, en el entendido que será actualizado con la información que provea el Secretario Ejecutivo.

14) En la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión (280803) se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Segunda sesión extraordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.

2. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del Instrumento de evaluación a los usuarios de los sistemas informáticos del Proceso Electoral 2003, en el entendido de que en la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará una nueva versión del documento en donde incorporará la información de la evaluación de los dos sistemas que faltan (Asistentes Electorales y Medios de Impugnación) y agregará a la introducción una revisión crítica del cuestionario y de la estrategia de aplicación.
3. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre del Plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003, en el entendido de que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará una nueva versión del documento en la que se incorporen todas las etapas que cubrirá el plan, la definición de los criterios de obsolescencia del equipo y de los requerimientos informáticos por área y se especifique el destino que se le dará al equipo obsoleto.
4. Dar por recibidos los Manuales de los sistemas utilizados en el PREP 2003 en disco óptico, que fueron elaborados por el CIMAT, y que contienen los programas en versión fuente y en ejecutable.
5. Que el Presidente de la Comisión envíe al Secretario Ejecutivo los Manuales de los sistemas utilizados en el PREP 2003 para que proceda a su análisis y determine si cumplen con los términos del "Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elección del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal" suscrito entre el IEDF y el CIMAT.
6. Dar por recibida la Memoria Técnica PREP 2003 (versión preliminar). En la próxima sesión de la Comisión, los integrantes de ésta presentarán sus comentarios para, en su caso, proceder a la aprobación del texto.
7. Dar por recibido el Informe de actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (versión preliminar). En la próxima sesión de la Comisión, sus integrantes formularán sus comentarios para, en su caso, proceder a su aprobación.

15) En la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión (031015) los puntos acordados fueron:

1. Aprobar la minuta correspondiente a la Décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión, en el entendido que se le incorporarán los cambios propuestos por los integrantes de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
2. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del Instrumento de evaluación a los usuarios de los sistemas informáticos del Proceso Electoral 2003 (versión corregida).
3. Que el Informe sobre el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del Instrumento de evaluación a los usuarios de los sistemas informáticos del Proceso Electoral 2003 (versión corregida), se integre como un anexo al Informe de Actividades de la Comisión.
4. Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre del Plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003 (versión corregida).
5. Que el Informe sobre del Plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003 (versión corregida) se integre como un anexo al Informe de Actividades de la Comisión.
6. Dar por recibido la nueva versión de la Memoria Técnica del PREP 2003, que incorpora las observaciones del Presidente de la Comisión. Los integrantes de la Comisión enviarán al Presidente de la misma sus comentarios al texto a más tardar el lunes 20 de octubre.
7. Que los integrantes de la Comisión harán llegar al Presidente de la Comisión sus comentarios sobre Informe de Actividades de la Comisión a más tardar el lunes 20 de octubre.
8. Dar por recibido el Adendum del "Informe que rinde el Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003". En el texto se actualiza la información de cuatro puntos que habían quedado pendientes de resolución en el documento original
9. Dar por recibido el texto de la "Memoria Técnica del PREP 2003" al cual se le hicieron las siguientes observaciones:

- Que la Presentación será firmada por la Secretaría Ejecutiva y no por la Comisión.
 - Que el problema sobre la difusión de los resultados en la red interna del Instituto (páginas 69 y 70) sea nuevamente redactado incorporando las conclusiones a las que se llegue a partir del análisis de la información contenida en las bitácoras de las computadoras encargadas de difundir y recibir los datos. De esta forma podrá ofrecerse una versión más completa sobre lo ocurrido.
 - Que se analice si procede la incorporación de las observaciones de forma sugeridas por los integrantes de la Comisión.
 - Que sea retirado de los anexos el documento del CIMAT A. C. sobre los problemas que se suscitaron el día de la jornada electoral, incorporando sintéticamente sus planteamientos al texto.
 - Se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que para la Sesión del 30 de octubre, en la cual se presentará el Informe de Actividades de la Comisión, esté en posibilidades de ofrecer las conclusiones sobre el problema de la difusión interna de los resultados electorales preliminares, de tal forma que pueda contestar las dudas que se planteen sobre este asunto.
10. Aprobar el Informe de Actividades de la Comisión, en el entendido de que se le incorporarán las observaciones de forma y de contenido sugeridas por los integrantes de la Comisión. El documento será turnado por el Presidente de la Comisión al Secretario Ejecutivo para su incorporación en el Orden del Día de la siguiente sesión del Consejo General.

b) Acuerdos por tema.

1) Convenios de colaboración

Fecha de la sesión	Acuerdos
25 de julio de 2002	<ul style="list-style-type: none">• Que la Unidad de Informática presentará en la próxima sesión de la Comisión, el análisis de las ventajas y desventajas de suscribir un convenio para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral con otra institución. Con base en esta información la Comisión determinará el perfil de la institución que pueda participar en los trabajos, entre las que se considerará a la UNAM y a otras con experiencia en la materia.
3 de octubre de 2002	<ul style="list-style-type: none">• Que el Presidente de la Comisión solicite al Secretario Ejecutivo que determine el monto de recursos disponibles para la contratación de una consultoría externa de la Comisión y precise los mecanismos administrativos para la celebración y firma del contrato.• Que en la próxima sesión de la Comisión, su Presidente presentará un documento en donde se detallen los objetivos y alcances de la consultoría externa.• Dar por recibido el Informe sobre el establecimiento de un convenio para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral con otra institución, en el entendido que se le incorporarán las correcciones solicitadas por los integrantes de la Comisión.
18 de noviembre de 2002	<ul style="list-style-type: none">• Dar por recibido el Informe de la Presidencia de la Comisión sobre el Convenio con el IFE para la instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003.• Dar por recibido el Proyecto de Consultoría para la Comisión, en el entendido que será reformulado con mayor precisión en cuanto se tenga elaborado el Anexo Técnico con el IFE para la instrumentación del PREP 2003.
3 de febrero de 2003	<ul style="list-style-type: none">• Dar por presentado el Proyecto de Anexo técnico al Convenio de apoyo y colaboración del IEDF con el IFE, para la realización del Programa de Resultados Preliminares del Proceso Electoral de 2003, en el entendido que esta es una versión que aun está en negociación y que cualquier observación que se tenga sobre la misma se puede hacer llegar a la Presidencia de la

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p data-bbox="613 236 1552 312">Comisión. En cuanto se tenga la versión definitiva, se distribuirá entre los integrantes de la Comisión.</p> <ul data-bbox="553 343 1552 692" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 343 1552 692">• Dar por presentado el Proyecto de Contrato de prestación de servicios del Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT) para el diseño y desarrollo de los sistemas de captura, recepción, administración y difusión de los resultados electorales preliminares del proceso electoral de 2003, en el entendido que esta es una versión que aun está en negociación y que cualquier observación que se tenga sobre la misma se puede hacer llegar a la Presidencia de la Comisión. En cuanto se tenga la versión definitiva, se distribuirá entre los integrantes de la Comisión.

2) Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003.

Fecha de la sesión	Acuerdos
25 de julio de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe del avance del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003 para ser analizado con mayor detalle por los integrantes de la Comisión. • Que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará un informe sobre los avances que hasta esa fecha tenga el Sistema de Información del Proceso Electoral 2003. • Que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará su propuesta de desarrollo de los sistemas de cómputo, en donde precisará sus ventajas sobre los sistemas utilizados durante el Proceso Electoral del 2000. • Dar por recibida la nueva versión del documento sobre la Ruta crítica para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral y de su calendario de simulacros, mismo que la Presidencia de la Comisión hará llegar a los representantes de los partidos políticos. • Que, para la próxima sesión, la Unidad de Informática incorpore en el formato del documento sobre la Ruta crítica para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral y de su calendario de simulacros, las áreas involucradas o responsables, que se añada la validación de los sistemas por parte de las Comisiones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se amplíen los plazos de capacitación sobre los sistemas, que se adecuen las fechas de inicio y terminación de las actividades de acuerdo a las disposiciones legales y a los programas de trabajo de las direcciones ejecutivas, y que se contemple la infraestructura necesaria para el correcto desempeño de los sistemas. • Que para un mejor seguimiento de la ruta crítica para el desarrollo de los sistemas de la jornada electoral, la Unidad de Informática presentará, para la próxima sesión, un informe sobre los avances que presentan las actividades, poniendo especial énfasis en los resultados obtenidos en aquellas que ya concluyeron según el cronograma definido

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Presidente de la Comisión enviará un oficio a los presidentes de las comisiones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para solicitarles que consideren la validación de los sistemas de la jornada electoral, dentro del programa de trabajo de su comisión respectiva. • Dar por recibido el Informe sobre la consulta a las áreas operativas para el desarrollo de los sistemas de apoyo, en el entendido que la Unidad de Informática tomará en cuenta que la consulta con los órganos desconcentrados puede llevarse a cabo mediante una muestra de los mismos, y que en lo referente a las bases de datos integradas al sistema establecerá niveles de acceso por tipo de usuario.
3 de octubre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Que el diseño de los sistemas de apoyo al proceso electoral 2003 debe permitir su manejo descentralizado y, por lo tanto, se pretenderá que no operen en línea. Los únicos sistemas que operarán en línea serán los de la jornada electoral. • Dar por recibido el Informe sobre el avance del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003, actualizado al mes de septiembre de 2002. • Dar por recibido el Informe sobre la consulta a las áreas operativas para el desarrollo de los sistemas de apoyo, actualizado al mes de septiembre de 2002, y que a la fecha reporta un 50% de avance
18 de noviembre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el avance en el desarrollo de los sistemas de apoyo al proceso electoral.
26 de febrero de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Titular de la Unidad de Informática remitirá a la Presidencia de la Comisión la documentación que respalda la decisión de cancelar el Sistema de control de rutas para asistentes electorales 2003, el Sistema de registro de representantes de partidos políticos ante los Consejos Distritales y el Sistema de registro de instructores y supervisores de candidatos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. • Que el Titular de la Unidad de Informática presentará ante la Comisión un informe detallado sobre el avance en el desarrollo de los Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003 y de los Subsistemas de apoyo para el día de la jornada electoral y el cómputo En

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>este documento se consignará cada sistema con sus diferentes etapas y tiempos de realización, así como su grado de avance.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Comisión definirá, en su momento, la política de usuarios para cada uno de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003. • Que la Comisión definirá, en su momento, la política sobre el destino de las bases de datos generadas a partir de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el avance en el desarrollo de los Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003 y de los Subsistemas de apoyo para el día de la jornada electoral y el cómputo. • Que en la documentación de liberación sobre cada uno de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003, la Unidad de Informática incorporará un informe de las pruebas realizadas y del proceso de capacitación a los usuarios. • Aprobar la liberación del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE). Módulo de seguimiento: registro de cartas y ciudadanos capacitados, tomando en consideración que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica validó dicho sistema. • Posponer la aprobación de la liberación del Sistema de control de la producción de la documentación electoral hasta que la Comisión de Organización Electoral lo valide. • Dar por recibido el documento Sistema de control de la producción de la documentación electoral. Documentación de liberación, elaborado por la Unidad de Informática. • Que, en su momento, la Comisión analizará la necesidad de desarrollar un sistema para el registro de visitantes extranjeros. • Que se modificarán las pantallas del Sistema de registro de observadores electorales para el proceso electoral. En donde aparezca la palabra

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>agrupación, se sustituirá por el término organización, para evitar confusiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la liberación del Sistema de registro de observadores electorales para el proceso electoral ordinario del año 2003, tomando en consideración que ya fue validado por la Unidad del Secretariado.
24 de marzo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibidos los informes sobre las pruebas y la capacitación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y materiales electorales 2003. • La liberación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y materiales electorales 2003 (SIODE), tomando en consideración que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral. • Dar por recibidos los informes sobre las pruebas y la capacitación, así como de la documentación para la liberación del Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003 (SUCE 2003). • Que el Presidente de la Comisión hará llegar al Titular de la Unidad de Informática las correcciones de forma con relación a la documentación para la liberación del Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003. • Liberar el Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003 (SUCE 2003), tomando en consideración que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003. • Que la Presidencia de la Comisión solicite al Secretario Ejecutivo un informe detallado sobre las razones que llevaron a la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003. Hasta que se cuente con esta información la Comisión validará la cancelación. • Aprobar la liberación del Sistema de registro de medios de impugnación (SIRMI 2003), en el entendido que su contenido fue validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados. • Se solicitó a la Unidad de Informática que para la Octava sesión ordinaria de la Comisión presente un instrumento de evaluación sobre la utilización de los diferentes sistemas, que se aplicará a los usuarios de los mismos después de la jornada electoral. • Aprobar la liberación del Sistema para el procedimiento de selección y

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>contratación de asistentes electorales (SISAE 2003) en lo referente a sus módulos de recepción de documentos; captura y revisión de documentos; registro y acuse de recibo; captura de evaluación curricular; carga y captura de calificaciones; extracción y acreditación; actualización de la base de datos distrital; designación de asistentes y reserva, y actualización de asistentes electorales; en el entendido que el sistema ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral. Queda pendiente la presentación y, en su caso, liberación del módulo sobre evaluación del desempeño del asistente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Presidente de la Comisión informó que turnó al Secretario Ejecutivo el oficio COSIPE 23/2003, con fecha 27 de marzo de 2003, en donde se le solicitó un informe más detallado sobre las razones en que se basó la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003 y que recibió respuesta el 8 de abril en el oficio SECG-IEDF/836/03, en donde destacó que durante el simulacro en seis distritos se presentaron problemas en la emisión de algunos reportes y en la comunicación con las oficinas centrales. • Solicitar al Titular de la Unidad de Informática, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre las razones que llevaron a la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003, con la finalidad de complementar la información que aportó el Secretario Ejecutivo.
28 de abril de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibidos los informes sobre las pruebas y la capacitación, así como los documentos para la liberación del Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003). • La liberación del Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003), tomando en consideración que ya fue validado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. • Solicitar a la Unidad de Informática que se estudie la posibilidad de incorporar en el Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003) los datos contenidos en los convenios de candidatura común que se aprobaron por el Consejo General y, de no ser posible, que la Unidad instrumente un proceso de validación y reportará a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas cualquier inconsistencia que detecte, para evitar errores en el registro de candidatos comunes

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibidos la documentación y los comentarios del Titular de la Unidad de Informática sobre la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003. • Dar por recibido el comentario aclaratorio del Secretario Ejecutivo acerca de las razones que llevaron a la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003, en donde destacó que la principal razón para dar de baja el sistema fue el bajo volumen de información a manejar en el seguimiento de las sesiones de los consejos distritales, lo cual no justificaba el diseño de un sistema, sobre todo ante la carga de trabajo que tiene la Unidad de Informática por el proceso electoral y por tanto, se determinó seguir utilizando el método de transmisión de la información vía fax; que el sistema que estaba desarrollando la Unidad de Informática al respecto, presentó algunas fallas durante el simulacro realizado el 7 de febrero, pero que fueron corregidas sin mayor problema, y que la red de comunicación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados no presenta ninguna falla grave. • Convalidar la cancelación del Sistema de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales 2003, con la recomendación de que una vez terminado el proceso electoral se revalore la conveniencia de desarrollar un sistema de cómputo para el seguimiento de las sesiones de los consejos distritales para futuros procesos electorales. • Solicitar al Secretario Ejecutivo que los reportes de seguimiento de las sesiones de los consejos distritales del proceso electoral 2003, elaborados por la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, deben capturarse en un programa de cómputo que permita su posterior análisis.
28 de mayo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre los Sistemas de apoyo al proceso electoral y los Subsistemas de apoyo a la jornada electoral, con fecha de corte al mes de mayo de 2003.
20 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la liberación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y material electoral. Módulo de Distribución (MD_SIODE 2003), en el entendido que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral.

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la liberación del Sistema de muestras de líquido indeleble en las casillas electorales (SIMLI 2003), en el entendido que ya fue validado por la Comisión de Organización Electoral.
21 de julio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la operación de los sistemas de apoyo al proceso electoral 2003 y de los subsistemas de apoyo al día de la Jornada Electoral.

3) Subsistemas de apoyo para la jornada electoral y el cómputo.

Fecha de la sesión	Acuerdos
3 de octubre de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibida la Propuesta de la Unidad de Informática sobre el desarrollo de los sistemas de cómputo del día de la jornada electoral. • Posponer la discusión de la Ruta crítica para el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral y de su calendario de simulacros hasta que las áreas operativas definan su calendarios de actividades, de tal forma que la ruta crítica propuesta sea congruente con las mismas.
18 de noviembre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el desarrollo de los sistemas del día de la jornada electoral.
26 de febrero de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados sobre el avance en el Sistema de información para el seguimiento de la Jornada Electoral. • Que el Titular de la Unidad de Informática presentará ante la Comisión un informe detallado sobre el avance en el desarrollo de los Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003 y de los Subsistemas de apoyo para el día de la jornada electoral y el cómputo. En este documento se consignará cada sistema con sus diferentes etapas y tiempos de realización, así como su grado de avance. • Que la Comisión definirá, en su momento, la política de usuarios para cada uno de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003. • Que la Comisión definirá, en su momento, la política sobre el destino de las bases de datos generadas a partir de los sistemas y subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el avance en el desarrollo de los Sistemas de apoyo para la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003 y de los Subsistemas de apoyo para el día de la jornada electoral y el cómputo. • Que en la documentación de liberación sobre cada uno de los sistemas y

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>subsistemas del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003, la Unidad de Informática incorporará un informe de las pruebas realizadas y del proceso de capacitación a los usuarios.</p>
28 de mayo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una sesión extraordinaria de la Comisión para validar los Subsistemas de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE) y de Cómputos distritales y delegacionales (SICODID); la Unidad de Informática precisará la fecha cuando se pueda llevar al cabo. La validación del SICODID incluirá la aprobación de los algoritmos para la validación de la información a capturar. • Que en la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará un guión de evaluación de los simulacros a que se van a someter los dos subsistemas de apoyo a la Jornada Electoral: el de Seguimiento a la jornada electoral y el de Cómputos distritales y delegacionales. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre los Sistemas de apoyo al proceso electoral y los Subsistemas de apoyo a la jornada electoral, con fecha de corte al mes de mayo de 2003.
13 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibida la primera versión de los Criterios de validación de la información del Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID), en el entendido de que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará una nueva versión en donde se clasifiquen los criterios según se considere un acta generada en la casilla o un acta de casilla elaborada por el Consejo Distrital. Asimismo deberá precisar el procedimiento para la validación de las actas, de la captura, y de los totales registrados en el acta distrital. • Que la Comisión discutirá y, en su caso, aprobará los lineamientos para la validación de los cómputos distritales y delegacionales con base en el Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID). La Unidad de Informática presentará en la próxima sesión de la Comisión una propuesta de los mismos. • Solicitar al Secretario Ejecutivo su opinión sobre las facultades jurídicas de la Comisión para discutir, aprobar y emitir los lineamientos para la

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>validación de los cómputos distritales y delegacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar por aprobado el Guión de pruebas y evaluación de los simulacros de los Subsistemas de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE) y para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID), en el entendido de que, con base en el informe de los resultados obtenidos en el simulacro del día 15 de junio, se reformulará incorporándole escalas de evaluación o ponderadores numéricos de las metas a conseguir, y una valoración general de cada simulacro. • Que los resultados del simulacro del SIJE y del SICODID, que se llevará a cabo el domingo 15 de junio, serán enviados por la Unidad de Informática, vía correo electrónico, a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y a los representantes de los Partidos Políticos el lunes 16 de junio. Según sean los resultados se evaluará la necesidad de realizar una sesión de trabajo de la Comisión. • Se informó, por parte de la Unidad de Informática y de la Coordinación del PREP, que por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el domingo 29 de junio se realizará un simulacro a carga total del SIJE, del SICODID y del PREP.
20 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre los resultados del simulacro del SIJE y del SICODID realizado el 15 de junio de 2003, en el que se estableció que todos los problemas que fueron detectados ya fueron corregidos. • Aprobar los Criterios de validación de la información del Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003), divididos en tres rubros: para el Acta de Escrutinio y Cómputo levantada en casilla, para el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital y para el Acta de Escrutinio y Cómputo sin considerar la captura de los tres primeros campos de la misma. • Aprobar la liberación del Subsistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral 2003 (SIJE 2003). • Aprobar el Guión de pruebas y evaluación de los simulacros de los Subsistemas de información sobre el desarrollo de la jornada electoral

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>(SIJE) y para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe del Presidente de la Comisión con relación a la consulta realizada al Secretario Ejecutivo sobre las facultades jurídicas de las comisiones para poder acordar un lineamiento operativo, en que confirmó que las comisiones del Consejo General si cuentan con facultades para ello. • Que para la validación de los cómputos distritales y delegacionales con base en el Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003) se requiere establecer solamente un procedimiento técnico. • Aprobar el Procedimiento técnico para la validación de los cómputos distritales y delegacionales con base en el Subsistema de información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003), en el entendido que le serán incorporadas las correcciones de forma sugeridas por el Titular de la Unidad de Informática.
21 de julio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la operación de los sistemas de apoyo al proceso electoral 2003 y de los subsistemas de apoyo al día de la Jornada Electoral. • Entregar a los representantes de los Partidos Políticos la información, a nivel casilla, de los resultados electorales del 6 de julio de 2003 que tiene registrado el Subsistema de Información para los cómputos distritales y delegacionales (SICODID), en el entendido de que no constituye la estadística electoral oficial y que es un material preliminar que presenta imprecisiones y no incorpora las correcciones que en su momento dictará el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

4) Programa de resultados electorales preliminares 2003.

Fecha de la sesión	Acuerdos
3 de octubre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Unidad de Informática incluya en el Informe sobre el comportamiento de los sistemas de cómputo y de la infraestructura de comunicaciones durante el Plebiscito 2002, un glosario de términos técnicos que facilite la lectura del documento. • Que para el Proceso Electoral de 2003, el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares deberá incorporar rutinas que impidan el cómputo de actas que presenten inconsistencias. • Dar por recibido el Informe sobre el comportamiento de los sistemas de cómputo y de la infraestructura de comunicaciones durante el Plebiscito 2002. • Que la Unidad de Informática incorporará un procedimiento de validación de la información entre el centro de cómputo y el centro de cómputo alterno. • Definir, en su momento, un procedimiento para que los representantes de los Partidos Políticos puedan visitar el centro de cómputo alterno.
3 de febrero de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Se dio la bienvenida a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada como coordinadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral de 2003. • Dar por recibida la Presentación del Proyecto PREP 2003: objetivos, infraestructura, estructura operativa paralela a la Unidad de Informática y que depende directamente del Secretario Ejecutivo, seguridad del funcionamiento y pantallas de resultados. • Que el diseño de todos los sistemas del Programa de Resultados Electorales 2003 tomarán como fundamento el diseño de acta de casilla más compleja, en el sentido que considere las posibles coaliciones y candidaturas comunes que pudieran presentarse. • Que la Coordinadora del PREP 2003 presentará los lineamientos para la selección y capacitación del personal que participarán en los centros de

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p data-bbox="639 232 1073 261">captura y transmisión a nivel distrital.</p> <ul data-bbox="578 292 1539 721" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="578 292 1539 375">• Que la Presidencia de la Comisión presentará una propuesta que aclare los momentos de supervisión de los partidos políticos sobre el PREP 2003. <li data-bbox="578 401 1539 526">• Que la Comisión será la responsable de la definición y aprobación de los algoritmos para la validación de la información que se capture en el PREP 2003 y que permitan evitar inconsistencias. <li data-bbox="578 553 1539 721">• Que el nombre del PREP 2003 será Programa de Resultados Electorales Preliminares y no Subsistema de Resultados Electorales Preliminares que es la forma como aparece en el acuerdo del Consejo General sobre la creación de la Comisión.
26 de febrero de 2003	<ul data-bbox="578 754 1539 1272" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="578 754 1539 837">• Dar por recibido el Diagnóstico de la infraestructura existente a nivel distrital para instalar los CEDATS. <li data-bbox="578 864 1539 946">• Aprobar los Lineamientos para la selección y capacitación del personal del PREP. <li data-bbox="578 973 1539 1098">• Dar por recibidos los Algoritmos para validación de la información del PREP. Los integrantes de la Comisión los estudiarán con la finalidad de aprobarlos en la próxima sesión. <li data-bbox="578 1125 1539 1272">• Dar por recibido el Proyecto de pantallas para la presentación de los resultados electorales del PREP. Los integrantes de la Comisión lo estudiarán con la finalidad de aprobarlo en la próxima sesión.
24 de marzo de 2003	<ul data-bbox="578 1292 1539 1541" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="578 1292 1539 1541">• El Presidente de la Comisión informó que turnó a la Coordinadora del PREP el oficio COSIPE 24/2003, con fecha 31 de marzo de 2003, adjunto al cual envió el oficio COE-042-2003 de la Comisión de Organización Electoral, para que tome en consideración las indicaciones que en dicho documento se exponen para el diseño de las pantallas sobre los resultados electorales preliminares.
28 de abril de 2003	<ul data-bbox="578 1583 1539 1748" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="578 1583 1539 1748">• Que todas las actas PREP que se reciban en los CEDATs serán capturadas y transmitidas en el sistema, pero sólo serán publicadas las que no tengan ninguna inconsistencia detectada por alguno de los algoritmos para la validación de la información.

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • La aprobación de los algoritmos para la validación de la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales. • Que la Coordinación del PREP presentará una nueva versión del documento de algoritmos en el que los enumere y elimine la columna de contabilización. • Que la Comisión esperará el fallo del Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto de la inclusión de las sumas en las actas de escrutinio y cómputo de casilla electoral, para determinar si se captura dicho dato en el PREP. • Que a más tardar el 9 de mayo la Comisión y la Coordinación del PREP concluirán con la definición de algoritmos para la validación de información de las casillas especiales y para el caso de las candidaturas comunes. • Aprobar las pantallas para la presentación de los resultados electorales del PREP, en el entendido que se actualizarán según los convenios de candidatura común, se les incluirá el nombre de los candidatos tal y como aparecerán en las boletas electorales, se presentará el dato de porcentaje de casillas computadas y se aclarará que la participación es con base en los votos recibidos en relación con la Lista Nominal de Electores. • Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los avances obtenidos al 26 de abril de 2003 en: contratación y capacitación del personal de oficinas centrales y de los CEDATs, infraestructura de los CEDATs, adquisición de los equipos de cómputo y desarrollo del programa de cómputo. • Que para la próxima sesión de la Comisión la Coordinación del PREP y la Unidad de Informática presentarán un informe actualizado sobre el ejercicio del presupuesto que se ha realizado con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares.
28 de mayo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe sobre el ejercicio del presupuesto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al 27 de mayo, que presentaron la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral, la Unidad de Informática y la Coordinación del PREP. En el documento se destaca que al PREP se le habían asignado \$11,593,604 12,

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>y que ha habido, hasta el momento, economías por \$1,073,770.95, por lo que el costo total estimado asciende a 10,519,833.17. De esta última cantidad, \$4,813,965.91 son recursos destinados al incremento del patrimonio, infraestructura y recursos técnicos de Instituto, por lo que la erogación directa del PREP se reduce a \$5,705,867.26.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los avances obtenidos al 26 de mayo de 2003 en: contratación y capacitación del personal de oficinas centrales y de los CEDATs, infraestructura de los CEDATs, adquisición de los equipos de cómputo, desarrollo del programa de cómputo y calendario de simulacros. • Que en la próxima sesión de la Comisión, la Coordinación del PREP presentará un guión de evaluación de los simulacros del PREP. • Que los representantes de los partidos políticos podrán estar presentes en las pruebas globales del PREP. Asimismo, previo al inicio de estas pruebas, se instrumentará un CEDAT en las oficinas centrales para que los representantes de los partidos políticos conozcan mejor su funcionamiento. • Aprobar la Lista definitiva de algoritmos para la validación de la información del PREP. • Dar por aprobado el procedimiento de entrega – recepción del sobre PREP por parte de los presidentes de casilla a los CEDATs. • Dar por aprobados los lineamientos que regirán el comportamiento del personal de los CEDATs en los días previos y durante la jornada electoral del 6 de julio, en el entendido que se les incorporarán los comentarios realizados por la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados. • Dar por recibido el documento "Sistema de Información sobre el desarrollo de los cómputos distritales y delegacionales (SICODID 2003). Anteproyecto de Manual de Operación Logística", elaborado por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados" y el documento "Sistema informático de los cómputos distritales y delegacionales" realizado por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Los integrantes de la Comisión harán llegar sus comentarios a ambos textos.

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática presentarán en la próxima sesión de la Comisión una propuesta de procedimiento para corregir errores de suma y datos inconsistentes en los cómputos distritales, antes de que el acta distrital sea firmada por el Consejo Distrital y enviada al Consejo General. • El presidente de la Comisión informó que el viernes 30 de mayo habrá una reunión en el Instituto con los responsables del portal de internet de los medios de comunicación y de las empresas proveedoras de servicios de internet, con la finalidad de dar a conocer los requerimientos técnicos que se necesitarán para difundir los datos del PREP el día de la jornada electoral y levantar el formato de inscripción de las empresas interesadas en ello.
13 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Guión de Evaluación de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el entendido de que se evaluará por separado la transmisión de los resultados al IEDF, de la que se realice a los difusores vía internet. Asimismo, se aclaró que este guión es para el caso de cada uno de los CEDATs y que se diseñará otro con sus indicadores particulares para el caso de los CECOPREPs. • Reprogramar el primer simulacro del PREP a carga total para el viernes 20 de junio, debido a los problemas técnicos que se han presentado en las comunicaciones. El día 14 de junio se realizará un simulacro exclusivamente sobre las comunicaciones y no será público. • Se informó, por parte de la Unidad de Informática y de la Coordinación del PREP, que por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el domingo 29 de junio se realizará un simulacro a carga total del SIJE, del SICODID y del PREP.
20 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los resultados del simulacro del PREP realizado el 14 de junio de 2003, en donde se constató que el sistema funciona dentro de los parámetros previamente fijados. • Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los resultados del simulacro del PREP realizado el 20 de junio de 2003, en el

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>que se realizó la logística de traslado del sobre PREP, la captura de actas y el envío de la información desde los CEDATs. Todos los problemas que se detectaron fueron solucionados y se mejoraron los tiempos estimados de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Guión de Evaluación de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). • Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre los avances obtenidos al 20 de junio de 2003 en: contratación y capacitación del personal de oficinas centrales y de los CEDATs, acondicionamiento de los CEDATs, desarrollo del programa de cómputo y listado de los difusores de internet. • Que en las pantallas del programa de cómputo del PREP se consignen los nombres de los candidatos que aparecen en las boletas que ya fueron impresas.
21 de julio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Coordinación del PREP sobre el cierre de los CEDATs y la entrega del equipo de cómputo a la Unidad de Informática. • Aprobar el Guión de la Memoria del PREP 2003, en el entendido de que se suprimirá el segundo capítulo referente a los Antecedentes, y que formará parte del mismo el informe especial sobre su operación el día de la jornada electoral, que la Coordinación del PREP solicitó al Centro de Investigación en Matemáticas.
21 de agosto de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003. • Solicitar al Secretario Ejecutivo que dicte las instrucciones que considere pertinentes para que, dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el CIMAT y el IEDF, se establezcan las penalizaciones a que se hizo acreedor el CIMAT por la falla en la operación del programa de difusión del PREP el día 6 de julio de 2003 • Solicitar al Secretario Ejecutivo que realice una investigación más profunda sobre el problema de difusión de los resultados electorales preliminares en

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>la red interna del IEDF, ya que las razones ofrecidas por la Unidad de Informática y por la Coordinación del PREP no permiten el claro deslinde de responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al Secretario Ejecutivo que investigue con mayor precisión las condiciones en las cuales se modificó el código del programa de difusión el 5 de julio, con la finalidad de deslindar claramente la responsabilidad de la Coordinación del PREP en ese cambio.
28 de agosto de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibidos los Manuales de los sistemas utilizados en el PREP 2003 en disco óptico, que fueron elaborados por el CIMAT, y que contienen los programas en versión fuente y en ejecutable. • Que el Presidente de la Comisión envíe al Secretario Ejecutivo los Manuales de los sistemas utilizados en el PREP 2003 para que proceda a su análisis y determine si cumplen con los términos del "Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elección del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal" suscrito entre el IEDF y el CIMAT. • Dar por recibida la Memoria Técnica PREP 2003 (versión preliminar). En la próxima sesión de la Comisión, los integrantes de ésta presentarán sus comentarios para, en su caso, proceder a la aprobación del texto.
15 de octubre de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido la nueva versión de la Memoria Técnica del PREP 2003, que incorpora las observaciones del Presidente de la Comisión. Los integrantes de la Comisión enviarán al Presidente de la misma sus comentarios al texto a más tardar el lunes 20 de octubre. • Dar por recibido el Adendum del "Informe que rinde el Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003". En el texto se actualiza la información de cuatro puntos que habían quedado pendientes de resolución en el documento original. • Dar por recibido el texto de la "Memoria Técnica del PREP 2003" al cual se le hicieron las siguientes observaciones.

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Presentación será firmada por la Secretaría Ejecutiva y no por la Comisión. • Que el problema sobre la difusión de los resultados en la red interna del Instituto (páginas 69 y 70) sea nuevamente redactado incorporando las conclusiones a las que se llegue a partir del análisis de la información contenida en las bitácoras de las computadoras encargadas de difundir y recibir los datos. De esta forma podrá ofrecerse una versión más completa sobre lo ocurrido. • Que se analice si procede la incorporación de las observaciones de forma sugeridas por los integrantes de la Comisión. • Que sea retirado de los anexos el documento del CIMAT A. C. sobre los problemas que se suscitaron el día de la jornada electoral, incorporando sintéticamente sus planteamientos al texto. • Se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que para la Sesión del 30 de octubre, en la cual se presentará el Informe de Actividades de la Comisión, esté en posibilidades de ofrecer las conclusiones sobre el problema de la difusión interna de los resultados electorales preliminares, de tal forma que pueda contestar las dudas que se planteen sobre este asunto.

5) Infraestructura de comunicaciones.

Fecha de la sesión	Acuerdos
25 de julio de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Diagnóstico sobre la infraestructura, las comunicaciones y los sistemas de computo. • Dar por recibido el Informe sobre la planeación y desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, en el entendido que la Unidad de Informática presentará en la próxima sesión de la Comisión una actualización del diagnóstico en donde se establezcan todos los problemas que ya fueron superados en las instalaciones de Huizaches respecto del edificio de Polanco; las ventajas fundamentales de utilizar una red pública virtual (VPN) sobre la que se defina una red privada virtual tomando en consideración la situación y características de la red de microondas actual y la formulación de una propuesta de utilización alternativa que podría darse a esta última.
3 de octubre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Diagnóstico actualizado sobre la planeación y desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.
18 de noviembre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.
24 de marzo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al Titular de la Unidad de Informática, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre el estado actual de la red de comunicaciones del Instituto.
28 de abril de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el estado actual de la red de comunicaciones del IEDF con relación al Proceso Electoral 2003, en el que considera que la red WAN, conformada por los radios, las antenas, la conexión vía Infinitum, líneas telefónicas dedicadas y las líneas telefónicas conmutadas, debe ser mejorada ya que la comunicación vía radiocomunicación es vulnerable a las condiciones climáticas adversas y el servicio vía Infinitum no reúne el nivel de calidad, de respaldo técnico y de cobertura geográfica que requiere el IEDF. Es por ello que para el 15 de junio se espera tener instalados servicios digitales entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados. El día de la

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>jornada electoral el Instituto contará con tres medios alternos de comunicación: servicio digital, radiocomunicación o Infitum o líneas dedicadas y líneas conmutadas.</p>
28 de mayo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la situación de la red WAN, con fecha de corte a mayo de 2003, en donde el Titular de la Unidad de Informática comentó que se tiene previsto que para el 20 de junio se realizará el simulacro de los subsistemas de apoyo a la jornada electoral utilizando como enlace primario la red de servicios digitales. • Dar por recibido el informe del Titular de la Unidad de Informática sobre la "caída de la red" en oficinas centrales, ocurrida los días 6 y 7 de mayo, en donde afirmó que la causa de la falla fue el suministro eléctrico que proporciona el UPS al centro de cómputo, y que para evitar futuros problemas al respecto, está en proceso de adquisición un sistema de energía redundante.
20 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe que rinde la Unidad de Informática sobre el estado de la red de comunicaciones del IEDF con relación al Proceso Electoral 2003, con fecha de corte al 21 de junio de 2003, en el que se destaca que falta la instalación de los enlaces digitales en dos distritos, y se espera que esta situación esté superada para el domingo 29 del mes en curso. • Que el Presidente de la Comisión le solicite al Secretario Ejecutivo, para la próxima sesión de la Comisión, un informe sobre la instalación y operación de la unidad de respaldo de energía para el centro de cómputo del Instituto.
21 de julio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre la operación de la red WAN el día de la jornada electoral del 6 de julio.

6) Consolidación institucional.

Fecha de la sesión	Acuerdos
3 de junio de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • El Presidente de la Comisión, C. Rodrigo Morales Manzanares, declaró instalada la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), que tendrá por objeto supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003. • A propuesta del Presidente de la Comisión, se nombró al C. Eduardo Alejandro Albarrán Oscós, asesor del Consejero Rodrigo Morales, como Secretario de la misma. • Dar por recibido el Programa de Trabajo de la Comisión, en el entendido de que será discutido y, en su caso, aprobado en la próxima sesión. • Dar por recibido el Calendario de Sesiones de la Comisión, en el entendido de que será discutido y, en su caso, aprobado en la próxima sesión
25 de julio de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar sin cambios la minuta correspondiente a la Primera sesión ordinaria de la Comisión. Al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Aprobar el Programa de Trabajo de la Comisión, en el entendido de que la Presidencia de la misma le hará las correcciones de forma que solicitaron los integrantes de la Comisión. • Que para la próxima sesión, la Presidencia de la Comisión presentará en forma de cronograma el Programa de Trabajo de la Comisión, para que resulte más claro su contenido. • Que en la próxima sesión de la comisión su Presidente presentará una nueva propuesta de calendario de sesiones, que considere el cambio de la regla que establece el lunes como el día en que se realizarán las reuniones. • Que el Maestro Armando Díaz Espejel, Titular de la Unidad de Informática, pueda participar con voz en los trabajos de la Comisión
3 de octubre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Segunda sesión ordinaria de la

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>Comisión, en el entendido que se corregirán los errores de forma que solicitaron los integrantes de la misma. Al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la nueva presentación del Programa de Trabajo de la Comisión. • Aprobar el Calendario de sesiones de la Comisión que establece que las reuniones se realizarán el cuarto miércoles de cada mes, salvo para el caso de noviembre de este año, que tendrá verificativo el martes 19 de ese mes. • Que los Partidos Políticos acrediten ante la Comisión a un representante técnico especialista en informática y sistemas.
18 de noviembre de 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Tercera sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
3 de febrero de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Cuarta sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada para que realice la presentación del PREP y responda a los cuestionamientos que surjan. • Se recordó que todavía faltan tres partidos políticos por acreditar a su representante técnico ante la Comisión, en el entendido que esta persona no puede suplir al representante ante Consejo General, quien es el que forma parte de la Comisión, según su acuerdo de creación. • Que ante la imprecisión de la fecha en que terminará el proceso electoral de 2003, posteriormente a la jornada electoral, la Comisión se declarará en sesión permanente para la elaboración de su informe.
26 de febrero de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Quinta sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se concedió el uso de la palabra para la presentación de los puntos del Orden del día al Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática, al Lic. Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada, Coordinadora del PREP; al Lic. José Aurelio Cota Zazueta, Jefe del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas IV, a la Lic. Ana Isabel Gómez Gordillo, Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas II, y al Dr. Carlos Hernández Garcíadiego del CIMAT. • Que la denominación que se utilizará para los sistemas y subsistemas que integran al Sistema de Información del Proceso Electoral (SIPE 2003) será la misma que se utilizó en el POA 2003.
24 de marzo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Sexta sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra a la Lic. Azalia Rodríguez Abundis, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas VII, adscrita a la Unidad de Informática, para la presentación del Sistema de seguimiento a la producción y distribución de documentación y materiales electorales 2003 (SIODE) y del Sistema de registro de medios de impugnación (SIRMI). • Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra al Lic. Graciano Rugerío Escobar, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas VI, adscrito a la Unidad de Informática, para la presentación del Sistema para la ubicación de casillas electorales 2003 (SUCE 2003). • Instalar la Comisión en Sesión Permanente para facilitar el análisis y, en su caso, la liberación de los Sistemas que presentará la Unidad de Informática, toda vez que ya cuenten con la validación de la Comisión respectiva. • Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra a la Ing Ana

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>Isabel Gómez Gordillo, Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas II de la Unidad de Informática para que presente el Sistema para el procedimiento de selección y contratación de asistentes electorales (SISAE 2003).</p>
28 de abril de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Séptima sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra al Ing. Adolfo Romero Alvario, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas V, adscrito a la Unidad de Informática, para la presentación del Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003 (SIRECRO 2003). • Dar por recibida la primera versión del Instrumento de evaluación que aplicará la Unidad de Informática a los usuarios de los sistemas informáticos, en el entendido que la Unidad de Informática presentará una segunda versión en una próxima sesión de la Comisión en la que incorpore los comentarios de forma y de contenido que le serán remitidos por los integrantes de la Comisión. • Que la Unidad de Informática presentará en una próxima sesión de la Comisión, la estrategia de aplicación del Instrumento de evaluación de los sistemas informáticos, en la que incluirá el diseño del cuestionario en medio electrónico, el calendario de aplicaciones y la muestra de usuarios en la que se levantará.
28 de mayo de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Octava sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Con base en el último párrafo del Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, se otorgó la palabra a la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada, Coordinadora del PREP, al Dr. Roberto Khalil Jalil, Director de Administración y del Servicio Profesional Electoral y al Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática para poder

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>analizar y resolver los puntos del Orden del Día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la segunda versión del Instrumento de Evaluación que aplicará la Unidad de Informática a los usuarios de los sistemas informáticos, en el entendido que se le incorporarán las correcciones de forma que sugirieron los integrantes de la Comisión. • Que en la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará la mecánica de aplicación, la muestra y el calendario de levantamientos del Instrumento de Evaluación de los sistemas informáticos. • Dar por recibido el Informe sobre el ejercicio del presupuesto del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al 27 de mayo, que presentaron la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral, la Unidad de Informática y la Coordinación del PREP. En el documento se destaca que al PREP se le habían asignado \$11,593,604.12, y que ha habido, hasta el momento, economías por \$1,073,770.95, por lo que el costo total estimado asciende a 10,519,833.17. De esta última cantidad, \$4,813,965.91 son recursos destinados al incremento del patrimonio, infraestructura y recursos técnicos de Instituto, por lo que la erogación directa del PREP se reduce a \$5,705,867.26.
13 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Novena sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General.
20 de junio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Primera sesión extraordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Aprobar la estrategia de aplicación del Instrumento de evaluación que aplicará la Unidad de Informática a los usuarios de los sistemas informáticos, en el entendido que el universo para el levantamiento estará conformado por el total de las personas que estuvieron involucradas en la utilización de los sistemas, y que la aplicación dará inicio con aquellas que participaron en el Sistema de registro de candidatos para el proceso electoral 2003. • Que el Presidente de la Comisión formule una invitación a todos los

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>integrantes del Consejo General y a los Directores Ejecutivos para que asistan al simulacro general del Sistema de información del Proceso Electoral Ordinario, que tendrá verificativo el domingo 29 de junio.</p>
21 de julio de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Décima sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Solicitar al Titular de la Unidad de Informática que, para la próxima sesión de la Comisión, presente un plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003, tomando en consideración los niveles de obsolescencia del equipo actualmente en uso, y de acuerdo al tipo de trabajo que realizan las diferentes áreas del Instituto.
21 de agosto de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Décimo primera sesión ordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Que el Informe del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, Presidente de la Comisión, con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003 formará parte del Informe Final de la Comisión, en el entendido que será actualizado con la información que provea el Secretario Ejecutivo.
28 de agosto de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Segunda sesión extraordinaria de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del Instrumento de evaluación a los usuarios de los sistemas informáticos del Proceso Electoral 2003, en el entendido de que en la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará una nueva versión del documento en donde incorporará la información de la evaluación de los dos sistemas que faltan (Asistentes Electorales y Medios de Impugnación) y agregará a la introducción una revisión crítica del cuestionario y de la estrategia de aplicación. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre del Plan para

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<p>el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003, en el entendido de que para la próxima sesión de la Comisión, la Unidad de Informática presentará una nueva versión del documento en la que se incorporen todas las etapas que cubrirá el plan, la definición de los criterios de obsolescencia del equipo y de los requerimientos informáticos por área y se especifique el destino que se le dará al equipo obsoleto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar por recibido el Informe de actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (versión preliminar). En la próxima sesión de la Comisión, sus integrantes formularán sus comentarios para, en su caso, proceder a su aprobación.
15 de octubre de 2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la minuta correspondiente a la Décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión, en el entendido que se le incorporarán los cambios propuestos por los integrantes de la Comisión; al término de la sesión se enviará para su firma y posterior distribución entre los integrantes del Consejo General. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del Instrumento de evaluación a los usuarios de los sistemas informáticos del Proceso Electoral 2003 (versión corregida). • Que el Informe sobre el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del Instrumento de evaluación a los usuarios de los sistemas informáticos del Proceso Electoral 2003 (versión corregida), se integre como un anexo al Informe de Actividades de la Comisión. • Dar por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre del Plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003 (versión corregida). • Que el Informe sobre del Plan para el resguardo y la asignación del equipo de cómputo utilizado en el PREP 2003 (versión corregida) se integre como un anexo al Informe de Actividades de la Comisión. • Que los integrantes de la Comisión harán llegar al Presidente de la Comisión sus comentarios sobre Informe de Actividades de la Comisión a más tardar el lunes 20 de octubre.

Fecha de la sesión	Acuerdos
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="574 250 1544 457">• Aprobar el Informe de Actividades de la Comisión, en el entendido de que se le incorporarán las observaciones de forma y de contenido sugeridas por los integrantes de la Comisión. El documento será turnado por el Presidente de la Comisión al Secretario Ejecutivo para su incorporación en el Orden del Día de la siguiente sesión del Consejo General.

ANEXO 1

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL QUE SE CREA LA
COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003.**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003 (SIPE-2003).

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que por disposición del segundo párrafo del artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las del citado Código.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que con fundamento en el artículo 60 fracción XXII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de efectuar el cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno, de la elección de Diputados electos según el principio de representación proporcional, y otorgar las constancias respectivas, informando de ello a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los medios de impugnación interpuestos en los términos del citado Código.
7. Que con base en el artículo 60 fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las

mencionadas en el citado precepto legal y las demás señaladas en el mismo Código.

8. Que en los términos de los artículos 62 y 63 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal podrá integrar las Comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas, mismas que se integrarán con el número de miembros que para cada caso acuerde el órgano superior de dirección, estarán presididas siempre por un Consejero Electoral, se señalará el objeto de la misma, así como el plazo para el cumplimiento de la tarea encomendada.
9. Que de acuerdo con el artículo 64 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso.
10. Que con fundamento en lo estatuido por el artículo 74 incisos b), e), g) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponden al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre otras, las atribuciones siguientes: cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar al Consejo General, al Consejero Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General; y, dar cuenta al Consejo General con los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales y de los que funjan como cabecera de Delegación.
11. Que según se indica en el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, y para la realización de procesos de participación ciudadana, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución, el Estatuto de Gobierno, el Código Electoral del Distrito Federal y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos en la elección de representantes populares, y por las autoridades locales y los ciudadanos en el caso de los procesos de participación ciudadana, de acuerdo a la ley de la materia.
12. Que por mandato del artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda; siendo el caso que para 2003, la elección ordinaria de Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y, de Jefes Delegacionales, tendrá verificativo el 6 de julio.
13. Que el artículo 137 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el proceso electoral ordinario se inicia en la primera semana del mes de enero del

año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, comprendiendo las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebre durante la primera semana del mes de enero del año en que deban realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral;
 - b) Jornada electoral, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital; y
 - c) Cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos y entrega de las constancias respectivas, o con las resoluciones que, en su caso, emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal.
14. Que en los términos de las disposiciones del Libro Sexto, Título Segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá llevar a cabo una serie de actos posteriores a la jornada electoral, dentro de los que se encuentran dar a conocer los resultados electorales.
 15. Que en el marco del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá preparar diversos sistemas informáticos para dar respuesta a las necesidades de información relacionada con la organización y desarrollo de las elecciones ordinarias de dicho año.
 16. Que se ha considerado conveniente que el Consejo General, como órgano superior de dirección, a través de la Comisión Provisional de Seguimiento al Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), supervise el desarrollo de dicho Sistema, el cual se propone esté integrado, entre otros, por trece Subsistemas, agrupados en las categorías siguientes:
 - Subsistemas de Apoyo para la Preparación y Organización del Proceso Electoral Ordinario 2003.
 - Subsistemas de Apoyo para la Jornada Electoral y el Cómputo.
 17. Que los Subsistemas agrupados en la categoría de Apoyo para la Preparación y Organización del Proceso Electoral Ordinario 2003, serían los siguientes:
 - Subsistema de Información, de Registro de Observadores para el Proceso Electoral Ordinario 2003.

- Subsistema de Información, Producción y Distribución de Documentación y Materiales Electorales 2003.
 - Subsistema de Información del Registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2003.
 - Subsistema de Información del Registro de Representantes de Casillas y Generales para el Proceso Electoral Ordinario 2003.
 - Subsistema de Información para la Ubicación de Casillas Electorales 2003.
 - Subsistema de Información de Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas 2003.
 - Subsistema de Información de Rutas para Asistentes Electorales 2003.
 - Subsistema de Información de Muestras de Líquido Indeleble en las Casillas Electorales 2003.
 - Subsistema de Información de Registro de Impugnaciones 2003.
 - Subsistema de Información para el Procedimiento de Selección y Contratación de Asistentes Electorales.
18. Que los Subsistemas agrupados en la categoría de Apoyo para el Día de la Jornada Electoral y el Cómputo, serían los siguientes:
- Subsistema de Información para el Seguimiento de la Jornada Electoral 2003.
 - Subsistema de Información de Resultados Preliminares 2003.
 - Subsistema de Información de Cómputos Electorales 2003.
19. Que derivado del trabajo de las áreas operativas y de la supervisión de la Comisión que se crea por medio del presente Acuerdo, se podrán aumentar, disminuir o modificar los Subsistemas propuestos.
20. Que para el establecimiento y operación del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), el Secretario Ejecutivo coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que sean necesarios.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 53 segundo párrafo, 54 inciso a), 60 fracciones XXII y XXVI, 62, 63, 64 primer párrafo, 74 incisos b), e), g) y q), 134, 136 y 137 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en las disposiciones del Libro Sexto,

Título Segundo del mismo ordenamiento; el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), integrada por los Consejeros Electorales siguientes:

- 1) Rodrigo Morales Manzanares;
- 2) Leonardo Valdés Zurita, y
- 3) Rosa María Mirón Lince.

Asimismo, serán integrantes de dicha Comisión Provisional, con derecho a voz, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General.

El Presidente de la Comisión será el Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares.

SEGUNDO.- La citada Comisión Provisional, tendrá por objeto supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003).

TERCERO.- El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Comisión Provisional creada por medio del presente Acuerdo, establecerá y operará el Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003).

CUARTO.- Para el establecimiento y operación del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), el Secretario Ejecutivo coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que sean necesarios, e informará sobre su ejecución a la Comisión Provisional creada por medio del presente Acuerdo.

QUINTO.- La Comisión Provisional de Seguimiento al Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), funcionará a partir del día siguiente al de la aprobación del presente Acuerdo y durante todo el Proceso Electoral del año 2003 en el Distrito Federal.

SEXO.- Al término de sus trabajos, la Comisión Provisional de Seguimiento al Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), deberá presentar un informe al Consejo General.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las 40 Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

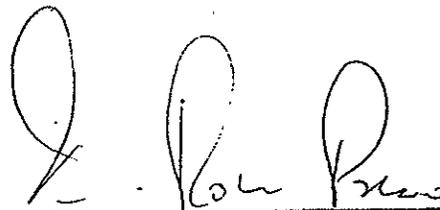
Así lo aprobaron por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales presentes: Eduardo R. Huchim May, Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares, Javier Santiago Castillo y Leonardo Valdés Zurita y una abstención del Consejero Electoral Rubén Lara León, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinte de mayo de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ANEXO 2

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE
LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO DE 2003 EN EL
DISTRITO FEDERAL SUSCRITO ENTRE EL
CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMÁTICAS
(CIMAT A.C.) Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL (IEDF).**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO DE 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL (PREP), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIMAT", REPRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR M. PÉREZ ABREU CARRIÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL IEDF", REPRESENTADO POR EL LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL DR. ROBERTO KHALIL JALIL, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; DEL DR. RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, Y DE LA DRA. SVIETLANA ALEKSANDROVA LISTOPADA, COORDINADORA DEL PREP; CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL IEDF", por conducto de su representante:

- a) Que con fundamento en el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios;
- b) Que "EL IEDF" es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, acorde con el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- c) Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación de "EL IEDF";
- d) Que en términos del artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, "EL IEDF" es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios; cuyos fines y acciones estarán orientados, entre otros, a contribuir el desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y

pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática;

- e) Que conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, "EL IEDF" tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal;
- f) Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos a), e) y h), del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal; apoyar a las comisiones del Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, y apoyar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, estableciendo un mecanismo para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias;
- g) Que el artículo 79, incisos a) y d), del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene, entre sus atribuciones, ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, y la prestación de los servicios generales en el Instituto; así como atender las necesidades administrativas de los órganos del propio Instituto;
- h) Que el Programa Operativo Anual 2003, aprobado por el Consejo General de "EL IEDF", entre los proyectos responsabilidad de la Unidad de Informática, en lo sucesivo "EL ÁREA", incluye el 10-07-03-02, consistente en el desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información de la Jornada Electoral 2003, en cuyo punto descriptivo 1 se indica que abarca el desarrollo, prueba y puesta en marcha del Subsistema de Información de Resultados Electorales Preliminares;
- i) Que el Consejo General del Instituto, en su sesión del veinte de mayo de 2002, emitió el Acuerdo por el que creó la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), con objeto de supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación de ese Sistema de Información y, asimismo, determinó que el Secretario Ejecutivo coordinará los órganos de "EL IEDF" que sean necesarios para su establecimiento y operación.
- j) Que mediante oficio COSIPE-01/2003, del 14 de enero de 2003, los CC. Consejeros Rodrigo Morales Manzanares, Rosa María Mirón Lince y Leonardo Valdés Zurita, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Provisional para el seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del Año 2003 (SIPE-2003), comunicaron al Lic. Adolfo Riva Palacio

Neri, Secretario Ejecutivo, que en sesión de trabajo de dicha Comisión se determinó que la Dra. Sviatlana Aleksandrova Listopada cumple con los requisitos para desempeñarse como Coordinadora del Programa de Resultados Preliminares del Proceso Electoral 2003, con base en lo cual, y en ejercicio de sus atribuciones, el Secretario Ejecutivo la designó como Coordinadora del PREP.

- k) Que "EL IEDF" requiere, a través de "EL ÁREA", por conducto de la Coordinación del PREP, del apoyo que se describe en el cuerpo de este instrumento, para lo cual cuenta con autorización específica de suficiencia presupuestal, expedida por la Dirección de Finanzas;
- l) Que "EL ÁREA", para llevar a cabo el proyecto referido en su inciso h) de este instrumento, requiere del apoyo proporcionado por "EL CIMAT", por lo que en su carácter de área solicitante debe firmar el presente instrumento y, además, tiene la obligación de vigilar, a través de la Coordinación del PREP, el cumplimiento del Convenio; supervisar que las actividades se realicen en tiempo y forma; así como verificar su calidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo segundo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de "EL IEDF", informando permanentemente a la Secretaría Ejecutiva y, en caso de existir incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento por parte de "EL CIMAT", lo hará del conocimiento, por escrito, de la Unidad de Asuntos Jurídicos para que ésta proceda a lo conducente, y
- m) Que para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL CIMAT", a través de su representante:

- a) Que es una asociación civil dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, según se acredita mediante Escritura Pública número 5740, otorgada por el Lic. Margarito Sánchez Lira, Notario Público no. 4 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., de fecha 16 de abril de 1980, cuya copia simple corre agregada al expediente;
- b) Que de conformidad con su acta constitutiva, tiene como objeto, entre otros, los siguientes: hacer investigación básica y aplicada en matemáticas y disciplinas afines; impartir enseñanza a nivel licenciatura, maestría, doctorado y especialización dentro de las áreas de trabajo de su competencia y promover actividades de capacitación técnica de personal; desarrollo de productos de vinculación con el sector productivo y social; y celebrar todos los actos y

- contratos que tengan, conexión con todos o cualquiera de los objetivos anteriores;
- c) Que en el Diario Oficial de la Federación del 16 de agosto de 2000, se publicó el **Acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como Centros Públicos de Investigación**, en cuyo artículo Único establece que *"La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, resuelven conjuntamente reconocer como Centros Públicos de Investigación a las siguientes entidades paraestatales agrupadas en el sector que corresponde coordinar a esta dependencia ... CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT) ..."*.
 - d) Que en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2002, se publicó la **Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal**, donde entre las empresas de participación estatal mayoritaria sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública, se incluye con el número 154, al Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
 - e) Que el Dr. Victor M. Pérez Abreu Carrión acredita su nombramiento de Director General, mediante la protocolarización del acta de la asamblea extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2002, bajo el número 10,336, tomo LXXVI, otorgada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, Notario Público número 4 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., conforme a la cual está debidamente facultado para suscribir este Convenio a nombre de su representada, agregándose copia simple del acta correspondiente para formar parte del expediente respectivo;
 - f) Que su representada conoce en términos generales de los servicios que requiere "EL IEDF", y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, manifestando que dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Convenio, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, así como con el personal calificado con experiencia y capacidad suficientes para proporcionar los servicios objeto del presente instrumento;
 - g) Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es CIM800416NL8, y
 - h) Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Callejón Jalisco sin número, Mineral de Valenciana, Código Postal 36240, Guanajuato, Gto.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Que se reconocen mutua capacidad y personalidad para suscribir el presente Convenio;

- b) Que reconocen que el sistema objeto de este Convenio, es un todo cuya operación y funcionamiento sólo resulta viable una vez concluidas todas sus etapas, con independencia de la recepción parcial de éstas por parte de "EL IEDF". Por esto, ambas partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las obligaciones plasmadas en este Convenio, que permita lograr la finalidad que se persigue con dicho sistema, y
- c) Que es su más libre voluntad contraer los derechos y obligaciones derivadas de este instrumento, en los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El objeto del presente Convenio es la realización del análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por "EL CIMAT" para "EL IEDF", descritos en la cláusula segunda de este Convenio, que permitan la captura, transmisión, recepción, integración, procesamiento y difusión de los resultados preliminares de las elecciones del Distrito Federal, que se celebrarán el día 6 de julio de 2003.

SEGUNDA. Alcances.- "EL CIMAT" realizará para "EL IEDF"

1. Diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación del sistema de captura y transmisión de los resultados electorales preliminares;
2. Diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación del sistema de recepción y administración de los datos de los resultados electorales preliminares en el centro de cómputo central y alterno de "EL IEDF", que contengan:

Aspectos de seguridad (autenticación de firma electrónica), y

Verificación de la consistencia de los datos.

3. Diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación del sistema para la difusión de los resultados electorales preliminares, que contengan:

La emisión de datos actualizados en periodos de 10 a 20 minutos;

La entrega de datos a usuarios del sistema según los defina "EL IEDF", y

La asesoría técnica a "EL IEDF" y a los medios de difusión, acreditados por el mismo Instituto Electoral, quienes publicarán los resultados electorales preliminares, así como para la asistencia en el uso del sistema.

4. "EL CIMAT" apoyará a "EL IEDF" en la elaboración de los manuales de entrenamiento de las personas encargadas de la captura de la información, así como de los manuales de usuario para consulta de los resultados preliminares. Este apoyo será en los temas relacionados con el sistema de captura de las actas y en colaboración con el Coordinador del PREP en "EL IEDF";
5. "EL CIMAT" definirá las especificaciones técnicas y configuraciones del equipo de cómputo y comunicaciones necesario;
6. "EL CIMAT" apoyará a "EL IEDF" en la impartición de cursos de capacitación al personal encargado de la captura y transmisión de los datos, así como en la realización de las pruebas unitarias e integrales de funcionamiento de la aplicación desarrollada con el personal ya capacitado, y
7. "EL CIMAT" asignará a los técnicos calificados que apoyarán al PREP de "EL IEDF" durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, quedando la operación de los sistemas bajo la responsabilidad del personal de la Coordinación del PREP.

TERCERA. Productos.- "EL CIMAT" se obliga a entregar los resultados indicados en la cláusula Segunda de este Convenio, en forma y tiempo, que se detallan en los siguientes anexos que forman parte integrante del presente Convenio:

"A: Descripción técnica del sistema, según el punto 1 de la cláusula Segunda; descripción técnica del sistema de recepción y administración de los datos de los resultados electorales preliminares, según el punto 2 de la cláusula Segunda, y descripción de los sistemas informáticos para la difusión de los resultados electorales preliminares, según el punto 3 de la cláusula Segunda";

"B: Términos y fechas de entrega";

"C: Volúmenes de información y tiempos básicos del proceso";

"D: Calendario", y

"E: Entregables."

CUARTA. Aportación global.- Para sufragar los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EL IEDF" aportará a "EL CIMAT" la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) más \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA. Periodicidad de exhibiciones.- "EL IEDF" aportará a "EL CIMAT" la cantidad indicada en la cláusula Cuarta, en tres exhibiciones, de la siguiente manera:

1. Una inicial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, equivalente al 50% del total, a la fecha de firma del presente;
2. Una segunda, por \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, equivalente al 35% del importe total, el ocho de julio, a la correcta operación del Sistema PREP, a entera satisfacción de "EL IEDF", y
3. Una final de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, equivalente al 15% restante, a la conclusión de la memoria técnica prevista en el Anexo "E: Entregables" de este Convenio.

Para la realización de las aportaciones, previa recepción de los entregables, a entera satisfacción y con el visto bueno de "EL ÁREA", por conducto de la Coordinación del PREP, "EL CIMAT" deberá presentar en el domicilio de "EL IEDF", que ha quedado referido en sus declaraciones, el comprobante fiscal correspondiente debidamente requisitado, ante la Dirección de Finanzas, debiendo recoger el pago respectivo ante la Dirección de Tesorería, dentro de los diez días hábiles siguientes de haber obtenido el contrarecibo, ambas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Para que "EL IEDF" haga las aportaciones señaladas anteriormente, "EL CIMAT" deberá proporcionar las fianzas establecidas en términos de la cláusula Séptima, puntos 10 y 11 del presente Convenio.

SEXTA. Vigencia.- Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será desde su suscripción y hasta el cabal término del proceso electoral del que es objeto.

SÉPTIMA. Obligaciones adicionales de "EL CIMAT".- "EL CIMAT" se obliga a:

1. Realizar las actividades objeto del presente instrumento de conformidad con el presente Convenio y sus anexos;
2. Aceptar, durante las etapas de análisis, diseño, desarrollo y pruebas, la información y los cambios a ésta que le proporcione "EL IEDF" para incluirlos en el sistema, obligándose a realizar los ajustes necesarios al sistema objeto de este Convenio;
3. No ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivados de este Convenio;

4. Ser la única responsable por la calidad de los apoyos y las técnicas aplicables a su actividad, cuando no se ajuste a las especificaciones que al respecto le remita, en su momento, por escrito "EL IEDF", a través de "EL ÁREA";
 5. Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar a "EL IEDF" y/o a terceros por negligencia o por la falta de precaución durante el cumplimiento del objeto del presente Convenio, así como por los vicios ocultos que pudieren surgir;
 6. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor;
 7. Contar con personal profesional y especializado, para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio;
 8. Responsabilizarse de la relación laboral, civil o de cualquiera otra naturaleza jurídica que surja con motivo del cumplimiento del objeto del Convenio, con las personas que desarrollen físicamente las tareas, por lo que "EL IEDF" queda eximido de toda responsabilidad que pudiese derivarse al respecto;
 9. No divulgar la información que por virtud del objeto del presente Convenio tenga a su disposición o se haga de su conocimiento, ya que la misma es confidencial y propiedad de "EL IEDF";
 10. Entregar una fianza equivalente al 100% del monto del anticipo otorgado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, expedida a favor de "EL IEDF", por institución de fianzas debidamente autorizada, con vigencia de nueve meses, debiendo exhibir la póliza respectiva a la formalización del presente instrumento. En caso contrario, "EL IEDF" no estará obligado a realizar pago alguno y podrá, sin responsabilidad, rescindir el Convenio;
 11. Entregar una fianza para garantizar el cumplimiento del objeto del presente Convenio por el 10 % del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado, expedida a favor de "EL IEDF", por institución de fianzas debidamente autorizada, con vigencia de doce meses, debiendo exhibir la póliza respectiva a la formalización del presente instrumento, en caso contrario, "EL IEDF" podrá, sin responsabilidad, rescindir el presente Convenio.
- La fianza anteriormente aludida será aplicada en su totalidad por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio;
12. Respetar la cantidad pactada en la cláusula Cuarta anterior, por la vigencia del presente Convenio;
 13. De existir pago en exceso, reintegrarlo a "EL IEDF" con sus respectivos intereses, que se causarán desde la fecha de dicho pago y hasta la total liquidación del mismo,

y

14. Atender en su caso lo previsto en la cláusula Octava, numeral 8 y, en general, proporcionar sus servicios con la mejor disposición, aportando la experiencia que en el ramo posee.

OCTAVA. Obligaciones adicionales de "EL IEDF".- "EL IEDF" para el cumplimiento del presente Convenio se obliga a:

1. Definir conforme a sus normas, qué información se difundirá abiertamente, sin restricciones y cuál será sujeta a aprobación para su difusión y proporcionará su decisión con oportunidad a "EL CIMAT" para los efectos conducentes. Dicha información deberá ser proporcionada a más tardar el 15 de mayo de 2003;
2. Proporcionar la asistencia, información y documentación no restringida, así como las facilidades necesarias que requiera el personal que comisione "EL CIMAT", con la finalidad de llevar a cabo las actividades mencionadas en la cláusula segunda del presente Convenio;
3. Proporcionar el equipo de cómputo, comunicaciones y periféricos necesarios para el correcto funcionamiento del PREP;
4. Contratar las líneas de comunicación necesarias para la operación del PREP;
5. Realizar en tiempo y forma las aportaciones estipuladas en la cláusula Quinta del presente Convenio;
6. Encargarse de la contratación del personal responsable de la coordinación, captura y operación de los centros de acopio, cómputo y comunicaciones, bajo la responsabilidad de la Coordinación del PREP;
7. Encargarse de la capacitación en aspectos logísticos del personal responsable de la coordinación, captura y operación de los centros de acopio, cómputo y comunicaciones, bajo la responsabilidad de la Coordinación del PREP; y
8. Notificar por escrito a "EL CIMAT" de cualquier incumplimiento en que incurra, a través de la Coordinación del PREP.

NOVENA. Responsabilidad Laboral.- Las partes convienen que el personal que intervenga por cada una, en la realización del objeto materia del presente Convenio, de conformidad a sus respectivos compromisos, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella parte que lo empleó, por ende, cada parte asumirá su responsabilidad patronal con el personal que emplee y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

DÉCIMA. Propiedad Intelectual.- Ambas partes convienen que la titularidad y propiedad de los Derechos de Autor del sistema, en sus aspectos moral y patrimonial, corresponderán a "EL CIMAT".

"EL CIMAT" concede a "EL IEDF" licencia de uso exclusiva de los sistemas desarrollados con motivo del presente Convenio, por tiempo indeterminado, sin costo adicional y se obliga a proporcionar a "EL IEDF" el código fuente de dichos sistemas. Además, "EL CIMAT" autoriza a "EL IEDF" a realizar, por sí, o a través de terceros, las modificaciones que estime pertinentes para usos futuros. "EL IEDF" eximirá a "EL CIMAT" de responsabilidad por posibles fallas derivadas de estas modificaciones destinadas a usos ulteriores.

DÉCIMA PRIMERA. Caso fortuito o de fuerza mayor- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna por los daños y perjuicios que pudieran derivarse o causarse, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a causas de fuerza mayor o de caso fortuito que pudieran impedir la ejecución y continuación del mismo.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

En tal supuesto, las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA. Confidencialidad.- Las partes convienen y se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre las actividades desarrolladas e información generada con motivo del presente Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Pena convencional.- Por cada día de incumplimiento en la entrega de los resultados de las diversas actividades establecidas en el presente Convenio, a cargo de "EL CIMAT", éste cubrirá una pena convencional, a razón del 0.5% de las exhibiciones pendientes de hacer, conforme a la cláusula Quinta.

DÉCIMA CUARTA. Responsables operativos- Las partes convienen que para la debida ejecución de este Convenio y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el mismo, designan como responsables operativos a las siguientes personas y, en un futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

Por "EL IEDF", la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada, como Coordinadora del PREP y responsable del proyecto, y

Por "EL CIMAT", al Dr. Arturo Ramírez Flores, como Coordinador y Responsable del proyecto.

Sus atribuciones serán las siguientes:

1. Dar seguimiento a los programas y evaluar sus resultados; y
2. Las demás que acuerden las partes.

DÉCIMA QUINTA. Terminación anticipada.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Convenio, faculta a las partes a darlo por terminado.

El incumplimiento de "EL CIMAT" a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Convenio, faculta a "EL IEDF" a darlo por terminado, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, bastando la notificación que al efecto le haga a "EL CIMAT" mediante escrito.

DÉCIMA SEXTA. Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, previo acuerdo entre las partes; pactando éstas que dichas modificaciones o adiciones solamente tendrán validez cuando hayan sido hechas por escrito y de común acuerdo, y que serán obligatorias para ellas, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SÉPTIMA. Comunicaciones.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse por escrito a los domicilios señalados por las partes en el Apartado de Declaraciones y, de manera excepcional, vía fax, quedando obligada la parte que así lo haga en remitir con posterioridad el original del documento de que se trate, con firma autógrafa, bajo los términos precisados con anterioridad.

DÉCIMA OCTAVA. Solución de controversias y jurisdicción.- Como el presente Convenio es producto de la buena fe, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas Cláusulas, la interpretación de las mismas o toda controversia que llegare a presentarse, por cuanto hace a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes, a través de los Responsables Operativos designados en términos de la Cláusula DÉCIMA CUARTA de este instrumento.

Las decisiones que las partes tomen en este sentido deberán hacerlas por escrito, por conducto de sus representantes legales, anexando dichas constancias al presente Convenio como parte del mismo.

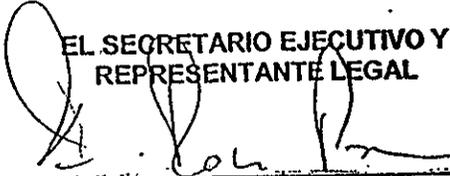
En caso de persistir la controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando

expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

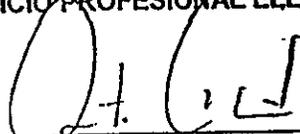
POR "EL IEDF"

EL SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL



LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



DR. ROBERTO KHALIL JALIL

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



DR. RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ

LA COORDINADORA Y RESPONSABLE DEL PROYECTO



DRA. SVIETLANA ALEKSANDROVA LISTOPADA

EL VO. BO. DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES

POR "EL CIMAT"

EL DIRECTOR GENERAL



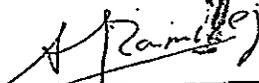
DR. VÍCTOR M. PÉREZ ABREU CARRIÓN

EL DIRECTOR TÉCNICO



LIC. F.M FABIO JULIO DÁVILA OJEDA

EL COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL PROYECTO



DR. ARTURO RAMÍREZ FLORES

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS, A.C. Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

ACT

12/23

ANEXO A

Descripción técnica del sistema, según el punto 1 de la cláusula Segunda; descripción técnica del sistema de recepción y administración de los datos de los resultados electorales preliminares, según el punto 2 de la cláusula Segunda, y descripción de los sistemas informáticos para la difusión de los resultados electorales preliminares, según el punto 3 de la cláusula Segunda.

El sistema se compone de tres principales aplicaciones que conformará el proceso informático de los resultados preliminares de las elecciones del 6 de julio de 2003 (PREP):

1. Certificación del equipo transmisor y captura del contenido de las actas en los Centros Distritales de Acópio y Transmisión (CEDAT):

a) módulo de seguridad:

El objetivo de este módulo es garantizar la integridad y autenticidad de toda la información, desde su origen en la captura, hasta su recepción y proceso, por medio de firmas electrónicas, basándose siempre en los estándares internacionalmente reconocidos.

b). módulo de captura y verificación:

Bajo la premisa de que el PREP debe proporcionar información fidedigna sobre las actas, "EL CIMAT" deberá asegurar que el programa de captura contenga las opciones necesarias para capturar un dato cuando este sea ilegible en el acta, así como cuando éste sea cero o esté en blanco. También es importante que minimice los errores de captura, para lo cual se utilizará un esquema de "doble captura ciega", es decir, se pedirá que el capturista teclee los datos de los votos obtenidos por los partidos, los votos en blanco y los votos nulos, para luego borrarlos de pantalla y pedir que el capturista lo teclee de nuevo. En el momento en que todos los datos sean iguales entonces se aceptará dicha acta para que sea transmitida al Centro de Cómputo del PREP (CeCoPREP) y éste, a su vez, responda vía la impresión de un recibo con los datos registrados del acta. El proceso de validación lo realiza otra persona que compara las actas contra los recibos impresos que va generando el sistema.

c) módulo de transferencia de información:

En cada CEDAT habrá un equipo designado, tanto para captura, como para la transferencia de la información. El módulo de transferencia de información será la aplicación encargada de recopilar la información de los equipos de captura y cada determinado tiempo transmitirla al CeCoPREP, cada una con una firma digital que garantice su origen e integridad. También guardará una copia de los datos enviados y en el momento en que el CeCoPREP responda, este programa imprimirá el recibo con el cual se verificará la información. Otra de las máquinas de captura estará configurada de la misma manera para funcionar como equipo de transferencia, en caso de presentarse una contingencia en la primera.

2. Recepción, validación de la información y su respectivo almacenamiento en los dispositivos magnéticos en el CeCoPREP:

d) **módulo de recepción Acta (consistencia de datos):**

Este módulo recibirá y verificará los datos de las actas enviadas. Esto incluye que no se esté repitiendo la información de un acta (excepto en el caso de corrección o baja por error en la captura). Se actualizará la tabla de votación correspondiente. Además, se califican las actas para publicarlas o no. Para esto se usarán los criterios definidos por el IEDF.

e) **módulo de actualización de la información:**

Cada 5 minutos este módulo generará un archivo que contenga la información de todas las actas recibidas hasta ese momento. Este archivo será entregado a los usuarios definidos para su conocimiento. Por otra parte, este módulo generará cada 15 minutos los archivos con la información de las actas que cumplen con los criterios de publicación al público en general, tal como será enviado a los proveedores de servicio de Internet.

f) **módulo de pruebas automatizadas:**

Para la implantación del sistema informático del PREP, EL CIMAT contempla el módulo dedicado a las pruebas previas a la implantación de los sistemas de cómputo tanto en el ambiente de CEDAT como en el CeCoPREP. Este módulo permitirá a los consejeros, funcionarios de "EL IEDF", usuarios definidos e integrantes del PREP, observar el funcionamiento del sistema en cada etapa de su proceso e incorporar oportunamente, si es el caso, las omisiones y modificaciones surgidas, así como corregir las fallas no detectadas en el proceso de desarrollo del sistema. Dichas pruebas se realizarán a partir del momento de instalación de los equipos y comunicaciones dedicados al PREP, previa capacitación del personal contratado para la operación, hasta la semana previa al día de elección dejando el sistema completamente funcionando para el 6 de julio de 2003.

3. Difusión de los resultados electorales preliminares:

- a) Difusión en la red interna de "EL IEDF", (para usuarios definidos) Se generarán páginas Web y se almacenarán en un servidor, para ser consultadas en la red interna de "EL IEDF".
- b) Transferencia de la información hacia los proveedores de INTERNET, de acuerdo con los compromisos previamente convenidos por parte de "EL IEDF" con los medios de comunicación e incorporados en el módulo en cuestión;
- c) Presentación impresa de los datos de las actas capturadas y reportes estadísticos.

Herramientas de desarrollo del sistema.

- Se programarán las aplicaciones en lenguaje C++ y JAVA.
- La comunicación de las redes LAN, los centros de captura y el centro de cómputo, se realizará utilizando el protocolo TCP/IP.

ANEXO B

Términos y fechas de entrega.**Módulos y tiempos de entrega****I.- Interfaz de captura de actas.**

- Tiempo de desarrollo : 3 semanas.
- Fecha de inicio : 3 de febrero de 2003.
- Fecha de entrega : 24 de febrero de 2003.
- Comentarios : Aun cuando la definición final de la forma de participación de los partidos y las alianzas que se concreten todavía no estén totalmente definidas en enero, es muy importante que se especifique de manera clara cuál es la forma que tendrá el acta pues se utilizará un ambiente grafico para generar un programa de captura lo mas parecido posible a dicha acta.

II.- Versión final del sistema de captura de actas.

- Tiempo de desarrollo : 2 semanas
- Fecha de inicio : 16 de mayo de 2003.
- Fecha de entrega : 2 de junio de 2003.
- Comentarios : Basados en la interfaz anterior, se trata de darle la funcionalidad final de tal manera que se adecue a las distintas alternativas de candidatos, partidos y alianzas que se presentarán en la jornada del 6 de julio de 2003.
- Características :
 1. Desarrollado en C++ para Linux Red Hat 7.3
 2. Interfaz gráfica lo mas parecida posible al acta para que su captura sea intuitiva.
 3. La captura de los datos es del tipo "doble captura ciega".
 4. Debe de tener la capacidad de funcionar en modo de prueba automático para tener pruebas de rendimiento de todo el sistema sin la necesidad de tener presentes a los capturistas.

III.- Módulo de concentración y transmisión de información

- Tiempo de desarrollo : 3 semanas.
- Fecha de inicio : 3 de febrero de 2003.
- Fecha de entrega : 24 de febrero de 2003.
- Comentarios : Este programa será el encargado de comunicarse con el CeCoPREP para enviar la información recolectada de las 4 computadoras que realizan la captura de actas.
- Características :
 1. Desarrollado en C++ para Linux Red Hat 7.3
 2. Almacena la información de todas las maquinas de captura en la LAN y también la transmite al CeCoPREP.

3. Toda información que envía debe de firmarla digitalmente y, a su vez, debe de ser capaz de determinar si la respuesta que recibe proviene del CeCoPREP.
4. Imprime el comprobante de cada acta transmitida con la respuesta del CeCoPREP (voucher).

IV.- Módulo de recepción y administración de datos.

- Tiempo de desarrollo : 11 semanas.
- Fecha de inicio : 3 de marzo de 2003.
- Fecha de entrega : 16 de mayo de 2003.
- Comentarios : Este módulo deberá de estar diseñado de tal modo que permita la incorporación del Módulo de validación de actas de manera transparente, de tal forma que el tiempo de desarrollo de uno no interfiera con el del otro.
- Características :
 1. Desarrollado en C++ para Linux Red Hat 7.3
 2. Integra un módulo de verificación de la autenticidad de la información así como del remitente de dicha información por medio de firmas electrónicas.
 3. Guardará una bitácora con cada uno de los mensajes recibidos de los CEDAT's como respaldo de la información.
 4. Almacena la información y el estatus de todas la actas de la elección.

V.- Módulo de validación de actas para publicación.

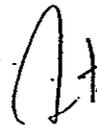
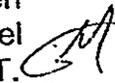
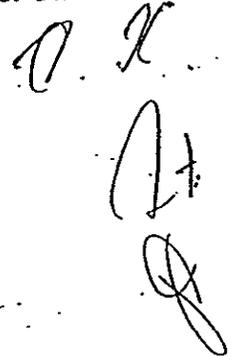
- Tiempo de desarrollo : 6 semanas.
- Fecha de inicio : A más tardar 7 de abril 2003.
- Fecha de entrega : 16 de mayo 2003.
- Comentarios: Los criterios definidos por el IEDF serán el fundamento para desarrollar el módulo de validación de la información que se publica.
- Características :
 1. Desarrollado en C++ para Linux Red Hat 7.3
 2. Es el encargado de validar si procede la publicación de un acta o no.
 3. Cada 15 minutos genera un archivo con las actas publicables para la difusión de resultados por Internet.
 4. Cada 5 minutos genera un archivo con todas las actas (publicables y no) para entregárselo a los usuarios.

VI.- Módulo de difusión de resultados.

- Tiempo de desarrollo : 6 semanas.
- Fecha de inicio : 28 de abril de 2003.
- Fecha de entrega : 6 de junio de 2003.
- Comentarios : Para este módulo también es necesaria la información de los candidatos, alianzas y partidos presentes en la contienda electoral pues en este módulo es donde se generan las gráficas de los resultados.
- Características :
 1. Desarrollado en Java

2. Es el programa que se distribuye a Internet junto con los datos del corte de cada 15 minutos. Por una parte presenta las gráficas del avance de la elección, los totales de votos por partido, por candidato e incluso presenta las actas de una casilla en particular.
3. Posee un esquema de seguridad que garantiza a los proveedores de servicio de Internet que son el programa y el archivo generados por el IEDF, a fin de evitar el riesgo de manipulación de la información por terceros (hackers).

Durante los meses de febrero y marzo del 2003, personal del CIMAT analizará la infraestructura de computo y comunicaciones con que cuenta el IEDF, a fin de definir el esquema que se utilizará para la transmisión de la información, el equipo que se usará en los CEDAT's, así como el equipo necesario para los CeCoPREP. Es fundamental que el IEDF proporcione la información de sus equipos conforme lo solicite el personal del CIMAT.



ANEXO C

Volúmenes de información y tiempos básicos del proceso

Como antecedente para identificar la magnitud de los requerimientos del sistema, realizamos un dimensionamiento aproximado de los volúmenes de información que se manejarán, de lo cual obtuvimos:

Elecciones del Distrito Federal

Número de casillas	12,000
Número de distritos	40
Número de elecciones (tipos)	3

Centros de acopio, captura y transmisión de datos (CEDAT)

Número	40
Casillas promedio por distrito	300
Actas promedio (dos elecciones)*	900
Caracteres por mensaje de acta (incluye firma electrónica) **	155
Caracteres que envía al centro de computo, Elección Completa **	139,500
Bits que envía al centro de computo **	1,116,000
Overhead de comunicaciones	279,000
Total de bits por CEDAT	1,395,000
Velocidad promedio de transmisión / seg. ***	33,000
Total de segundos de transmisión por CEDAT (elección completa)	42

* Se considera el máximo número posible de actas por CEDAT. (Con actas bis)

** Un carácter = 8 bits = byte; 1024 bytes = 1 KiloByte (KB); 1024 KB = 1 MegaByte (MB)

*** La velocidad de los módems será mayor, aprox. 44000 bits por segundo

Analizando el Centro de Computo tenemos

Recepción de información

Total de bits que recibe de un CEDAT	55,800,000
Bits de información directa (quitando overheads)	44,640,000
Tiempo de recepción en segundos con 40 módems (1 x CEDAT)*	42
Tiempo de recepción en segundos con 20 módems (1 x 2 CEDATs)*	84
Tiempo de recepción en segundos con 10 módems (1 x 4 CEDATs)*	168

* Modem de 33.6 Kb

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

Almacenamiento de información

Total de caracteres que recibe (44,640,000 / 8)	5,580,000
Caracteres que almacena por acta (50 caracteres adicionales)	220
Total de caracteres por elección	2,640,000
Total de caracteres que almacena	5,280,000
Total de caracteres que almacena en KB	5,156 KB
Total de caracteres que almacena en MB	5.0 MB

Si revisamos el proceso de publicación tenemos:

Publicación de información

Tamaño máximo del archivo a transmitir (en MB)	5.0
Tamaño de este archivo compactado (típico en KB)	240
Tamaño de este archivo en bits	1,920,000
Overhead	480,000
Total de bits a transmitir	2,400,000
Velocidad promedio de transmisión bits / seg. *	44,000
Tiempo de transmisión de la totalidad de datos de ambas elecciones (en segundos)	55

* Modem V90, línea normal

El propósito de un PREP es brindar información fidedigna de actas y como tal se debe registrar la información que éstas contienen. De acuerdo con las reglas que defina el IEDF, algunas de ellas no serán publicadas al exterior, pero todas serán entregadas tanto a la Comisión como a los usuarios definidos. El flujo de información es unidireccional, tanto en el sentido lógico como en el de la seguridad, con excepción del proceso de emisión del comprobante de cada acta transmitida. Por otra parte, no tiene implicaciones de tipo transaccional ya que cada acta puede ser capturada una única vez y sólo desde su centro de captura; en caso de una corrección esta puede provenir sólo de dicho centro dejando un rastro auditable

Existen una serie de características de disponibilidad, confidencialidad e integridad del proceso que requieren que se tomen medidas adicionales para garantizar el buen desempeño del sistema.

Integridad

Por las características de publicidad, este tipo de procesos resulta un blanco interesante para los "hackers"; esto lleva a tener que instrumentar medidas que garanticen que la información no sea alterada o que los canales de comunicación sean saturados, negando el acceso a los usuarios del sistema. Para prevenir estas situaciones, el sistema procesa únicamente información cuyo origen e integridad está validado como proveniente del personal y centros de captura debidamente acreditados mediante el uso de estándares internacionales de firma electrónica.

Para evitar un ataque de negación de servicio, el sistema transmite la totalidad de la información y programas a los proveedores de servicio de Internet, canales de televisión, radio, periódicos, etc. en cada ciclo de publicación; de tal forma que aunque un "hacker" consiga alterar la información en un sitio de forma temporal, esta se actualizará completamente unos minutos después. Como beneficio secundario, este esquema permite ofrecer una mejor calidad del servicio ya que la publicación no depende de uno o dos servidores y sus respectivos enlaces.

Disponibilidad

Para darle mayor transparencia al proceso, el sistema debe funcionar aun en caso de que alguno de sus elementos físicos sufra una falla. Esto implica manejar elementos redundantes, por ejemplo los enlaces principales de comunicación entre los centros de captura y el centro de cómputo pueden utilizar la infraestructura existente del IEDF, pero se requiere la instrumentación de un esquema contingente, por ejemplo con el uso de líneas telefónicas y módems, (dependiendo de las circunstancias, el esquema puede ser al revés: principal por módems y secundario por la infraestructura existente).

A otro nivel y siguiendo estas líneas, el servidor de proceso debe de contar con un equipo secundario. Esto se puede mejorar incorporando redundancias dentro de los mismos servidores, por ejemplo con arreglos de discos RAID y fuentes de poder redundantes o externas como respaldos de corriente ininterrumpibles (UPS), plantas de emergencia, etc.

PROPUESTA DE ANEXO E

ENTREGABLES

A continuación se describen el contenido de los apartados generales que deberá contener la documentación del proyecto que será entregada de parte de "EL CIMAT" a "EL IEDF" por conducto de la coordinación del PREP.

1. **ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS.**- Son la definiciones que debe contener el sistema de resultados electorales preliminares. Entre los que se pueden mencionar los siguientes rubros:

INTRODUCCIÓN: Establece las metas y objetivos del software, describiendo el contexto de ejecución. Alcance de la aplicación.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL: Se describen todas las funciones requeridas para solucionar el problema. Se proporciona una descripción del proceso de cada función; se establecen las características del rendimiento; y se incluyen uno o más diagramas para representar gráficamente la estructura global del software y las interacciones entre las funciones software y otros elementos del sistema.

2. **DOCUMENTACIÓN DE DISEÑO:** A continuación se presenta un esquema general de la documentación requerida para la fase de diseño.

- **DISEÑO DE DATOS:** Se describen estructuras externas de archivos, estructuras internas de datos y referencias cruzadas que conectan objetos de datos o archivos específicos. Diseño lógico y físico de la base de datos en notación IDEF 1X o en su caso realizar y explicar el esquema de almacenamiento en archivos.
- **DICCIONARIO DE DATOS:** Descripción de cada campo de la Base de Datos (que almacena, valor máximo y mínimo permitido, tipo de dato, etc) por cada tabla o archivo. Tamaño máximo y mínimo del registro, tabla o archivo.
- **DISEÑO PROCEDIMENTAL:** Se describen inicialmente los módulos: elementos de software tratables separadamente; subrutinas, funciones o procedimientos, y en caso de ser orientado a objetos, describir las interfaces, funciones miembro y relaciones entre ellos, la metodología de Unified Modeling Language utilizada.

5. **DOCUMENTACIÓN DE DESARROLLO:** El código fuente debe cumplir con un estándar de nombramiento de procedimientos, funciones y variables.

En el encabezado de los programas fuente debe aparecer a manera de comentario (de acuerdo a las reglas propias del lenguaje de programación desarrollado) lo siguiente:

- Nombre del programa.
- Descripción de la funcionalidad.

- Plataforma en la que es ejecutado: Sistema Operativo, lenguaje de programación incluyendo sus versiones.
- Fecha de creación.
- En caso de que sufra alguna modificación, incluir una descripción de la modificación y fecha de modificación.
- En caso de requerir mas de una modificación, se deben incluir la fecha y descripciones, como sea necesario.

Se debe incluir un apartado técnico de instalación, el cual debe incluir:

- SISTEMAS DE CAPTURA:
 - Definición del sistema operativo sobre el cual correrán los sistemas de captura en órganos desconcentrados.
 - Parámetros de instalación de las aplicaciones de captura.
 - Definición y configuración del sistema operativo sobre el cual operarán las aplicaciones de captura.
- CENTRO DE CÓMPUTO CENTRAL Y ALTERNO:
 - Definición del sistema operativo sobre el cual operaran las aplicaciones centrales.
 - Parámetros de configuración (del sistema operativo) de los servidores centrales.
 - Parámetros de optimización de los servidores centrales.

6. **DOCUMENTACIÓN DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas de las tres aplicaciones que conformará el proceso informático de los resultados preliminares de las elecciones del 6 de julio de 2003 (PREP), se definirán de manera conjunta entre "EL CIMAT" y "EL IEDF", así como la mecánica de las mismas.

Una vez descritos los apartados generales, a continuación se describen los criterios de aceptación, para cada una de las tres principales aplicaciones que conformarán el proceso informático de los resultados electorales preliminares de las elecciones del 6 de julio de 2003, que se mencionan en el anexo A, "EL CIMAT" deberá entregar lo siguiente:

1. Aplicación 1: Certificación del equipo transmisor y captura del contenido de las actas en los Centros Distritales de Acopio y Transmisión (CEDAT):
 - Especificación de requerimientos.
 - Documentación de diseño.
 - Documentación de desarrollo.
 - Documentación de las pruebas.
2. Aplicación 2: Recepción, validación de la información y su respectivo almacenamiento en los dispositivos magnéticos en el Centro de Cómputo del PREP(CeCoPREP).
 - Especificación de requerimientos.
 - Documentación de diseño.
 - Documentación de desarrollo.
 - Documentación de las pruebas.
3. Aplicación 3: Difusión de los resultados electorales preliminares:
 - Especificación de requerimientos.

- o Documentación de diseño.
- o Documentación de desarrollo.
- o Documentación de las pruebas.



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS, A.C. Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

ANEXO 3

“ANEXO TÉCNICO NÚMERO DOS AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO DE 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL”.

ANEXO TÉCNICO NÚMERO DOS AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL IFE", REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. JOSÉ WOLDENBERG KARAKOWSKY, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, EL LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ, SECRETARIO EJECUTIVO Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL IEDF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO Y POR EL LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. ROBERTO KHALIL JALIL, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL DR. RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y DE LA DRA. SVIETLANA ALEKSANDROVA LISTOPADA, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL 2003 (PREP), RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PREP, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 17 de enero de 2003 "EL IFE", a través de su Consejero Presidente y su Secretario Ejecutivo y "EL IEDF", por medio de su Consejero Presidente y su Secretario Ejecutivo, celebraron un Convenio General de Apoyo y Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes, mediante los cuales se apoyará la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal; de la cooperación del organismo local para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal".
2. En el numeral III de las declaraciones de ambas partes, se estableció que están en la mejor disposición de celebrar el convenio general de apoyo y colaboración de referencia para la aportación, por parte de "EL IFE", de la información, documentación electoral y apoyos necesarios para la celebración de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, previa solicitud que al efecto le haga "EL IEDF".
3. En el apartado "A" de la cláusula primera del citado convenio, se prevé el apoyo que prestará y proporcionará "EL IFE" a "EL IEDF" para la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana locales.
4. En el apartado "B" de la cláusula segunda del convenio referido, se señalan las acciones que realizará, "EL IEDF" a "EL IFE", de conformidad con sus posibilidades presupuestales, con el objeto de cumplir con los compromisos que se deriven de ese convenio de apoyo y colaboración.
5. El próximo día 6 de julio del año 2003 tendrán lugar en el Distrito Federal las elecciones para la renovación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los 16 Jefes Delegacionales de dicha entidad.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

16/05/03
Cndf
DIRECCIÓN DE UNIDAD

DECLARACIONES

I. DE "EL IFE" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I.1 Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- I.2 Que en términos del artículo 69, párrafo 1, incisos a), e), f) y g), del Código invocado en la declaración anterior, tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y coadyuvar en la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática.
- I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y que para este efecto se dispondrá de un sistema informático para recabar los resultados preliminares.
- I.4 Que al Presidente de su Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la atribución de establecer los vínculos entre "EL IFE" y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines de "EL IFE".
- I.5 Que su Secretario Ejecutivo, Lic. Fernando Zertuche Muñoz tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de celebrar los convenios que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus programas institucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- I.6. Que señala como domicilio, para los efectos de este instrumento, el ubicado en Viaducto Tlalpan Número 100 esquina Periférico Sur Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en el Distrito Federal.

II. DE "EL IEDF", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- II.1 Que es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- II.2 Que tiene a su cargo entre otras actividades las relativas a la preparación de la jornada electoral y los cómputos en los términos que señale la ley, con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- II.3 Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II.4 Que para el desempeño de sus funciones, podrá solicitar el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Código Electoral del Distrito Federal.
- II.5 Que sus fines y acciones están orientadas a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en términos del artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
- II.6 Que conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerce sus funciones a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.
- II.7. Que en términos del artículo 60, fracción XXI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2002, autorizó la celebración del Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre las partes, mediante los cuales se apoyará la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal; de la cooperación del organismo local para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal.
- II.8 Que corresponde al Presidente del Consejo General, entre otras atribuciones, establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, órganos del Gobierno del Distrito Federal y con otras entidades federativas, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario.

para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto, velando por el cumplimiento de las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, e informando de los convenios que se celebren al Consejo General, en términos del artículo 71, inciso b) del referido Código Electoral.

II.9 Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal; así como, apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones.

II.10 Que el artículo 79, incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene, entre sus atribuciones, ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, y la prestación de los servicios generales en el Instituto; así como atender las necesidades administrativas de los órganos del propio Instituto.

II.11 Que el Programa Operativo Anual 2003, aprobado por el Consejo General de "EL IEDF", entre los proyectos responsabilidad de la Unidad de Informática, en lo sucesivo "EL ÁREA", incluye el 10-07-03-02, consistente en el desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información de la Jornada Electoral 2003, en cuyo punto descriptivo 1 se indica que abarca el desarrollo, prueba y puesta en marcha del Subsistema de Información de Resultados Electorales Preliminares.

II.12 Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó mediante acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil dos, la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), con el objeto de supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del sistema referido.

II.13 Que mediante oficio número COSIPE-01/2003, de fecha catorce de enero de dos mil tres, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003), hicieron de conocimiento al Secretario Ejecutivo que en sesión de trabajo de ese órgano se determinó que la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada cumple con los requisitos para desempeñarse como Coordinadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral 2003.

II.14 Que "EL IEDF" requiere, a través de "EL ÁREA", por conducto de la Coordinación del PREP, del apoyo que se describe en el cuerpo de este instrumento, para lo cual cuenta con autorización específica de suficiencia presupuestal, expedida por la Dirección de Finanzas.

II.15 Que "EL ÁREA", para llevar a cabo el proyecto referido en la declaración II.11 de este instrumento, requiere del apoyo proporcionado por "EL IFE", por lo que en su carácter de área solicitante debe firmar el presente instrumento y, además, tiene la obligación de vigilar, a través de la Coordinación del PREP, el cumplimiento del presente anexo técnico; supervisar que las actividades se realicen en tiempo y forma, así como verificar su calidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo segundo, de las

Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de "EL IEDF", informando permanentemente a la Secretaría Ejecutiva.

II.16 Que para los efectos jurídicos derivados del presente instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en la Calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen la personalidad con que comparecen y se ostentan a la celebración del presente anexo técnico.

III.2 Que se encuentran en la mejor disposición de apoyarse entre sí para lograr el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo, en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente anexo técnico consiste en el establecimiento de un mecanismo de asesoría en el desarrollo del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES de "EL IEDF" para la jornada electoral del 6 de julio de 2003.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL IFE".

1. Brindar a "EL IEDF" asesoría en la organización y determinación de recursos necesarios, técnicos y humanos, para el PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES de "EL IEDF" para la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.
2. Brindar asesoría en soluciones técnicas determinadas por el "EL IEDF", software a utilizar, condiciones físicas de áreas de captura, transmisión, procesamiento de datos y difusión.
3. Apoyar al "EL IEDF" en el reclutamiento, métodos de evaluación, selección y capacitación del personal operativo de los Centros Distritales de Acopio y Transmisión de Datos.
4. Participar en las actividades organizacionales y de implantación del proyecto del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES de "EL IEDF" para la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, emitiendo opinión sobre la calidad del funcionamiento del mismo en ámbito logístico y tecnológico.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL IEDF".

1. Otorgar a "EL IFE" el apoyo y colaboración necesarios para la consecución del objeto del presente anexo técnico.

2. Aportar a "EL IFE", a la firma del presente anexo técnico, la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, para cubrir los gastos que se originen con motivo del presente instrumento legal, cantidad que será entregada mediante cheque, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral de "EL IEDF".

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad en relación con la información técnica y cualquiera otra que se derive de los trabajos de este anexo técnico, y sea señalada como información clasificada por cualquiera de las partes firmantes.

QUINTA.- LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto del presente anexo técnico, las partes están de acuerdo en designar un representante por cada institución. Por el "EL IFE", el Dr. Víctor Guerra Ortiz en su calidad de Coordinador General del PREP y por el "EL IEDF" a la Dra. Svielana Aleksandrova Listopada en su calidad de Coordinadora del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de "EL IEDF" para el Proceso Electoral 2003, cuyas atribuciones serán:

1. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente anexo técnico.
2. Coordinar la realización de las actividades y eventos señalados en este instrumento legal.
3. Dar seguimiento e informar, por escrito, de los resultados a cada una de las instituciones que representen.
4. Las demás que las partes acuerden.

SEXTA. DE LAS COMUNICACIONES.

"EL IFE" y "EL IEDF", convienen en que las comunicaciones que deban hacerse conforme al presente acuerdo de voluntades, se harán por escrito en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones y en caso de que alguna cambie de domicilio se obliga a comunicarlo de inmediato a la otra parte.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta el cabal cumplimiento de su objeto.

Para el caso de terminación anticipada ambas partes tomarán las medidas necesarias para lograr el cumplimiento del objeto del presente anexo técnico, evitando los perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido que deberán de continuarse hasta su conclusión las acciones iniciadas, la terminación se hará de conocimiento con una notificación por escrito a la contraparte con treinta días de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por concluido.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que el personal que aporte cada una, para la realización del objeto materia del presente anexo técnico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo, por ende, cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en el entendido de que una vez superados estos acontecimientos, de ser material y jurídicamente posibles se reanudarán las actividades suspendidas en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES.

Las partes convienen en reconocerse recíprocamente los derechos que en materia de propiedad intelectual (derechos de autor y de propiedad industrial) cada una tiene o llegue a tener por su cuenta, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del presente anexo técnico; pactando desde ahora que la titularidad de los derechos patrimoniales que deriven del cumplimiento del objeto de este instrumento legal pertenecerán a "EL IEDF".

De este modo, la titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a "EL IEDF", quien deberá dar el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los trabajos realizados.

De igual forma, las publicaciones, así como la coproducción y la difusión, derivadas de este documento deberán realizarse de acuerdo a lo convenido.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del presente anexo técnico, así como de los instrumentos derivados del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES O ADICIONES.

El presente anexo técnico podrá ser modificado o adicionado, previo acuerdo entre las partes; pactando éstas que dichas modificaciones o adiciones solamente tendrán validez cuando hayan sido hechas por escrito y de común acuerdo, y que serán obligatorias para ellas, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Este anexo técnico es producto de la buena fe, en razón de la cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por los representantes de cada parte.

Leído que fue el presente anexo técnico y enterada las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por triplicado en el Distrito Federal a los siete días del mes de mayo de dos mil tres.

POR "EL IFE"

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL



MTRO. JOSÉ WOLDENBERG KARAKOWSKY

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. FERNANDO ZÉRTUCHE MUÑOZ

EL COORDINADOR GENERAL DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).



DR. VÍCTOR GUERRA ORTIZ

POR "EL IEDF"

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL



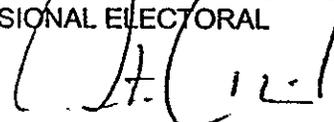
LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL



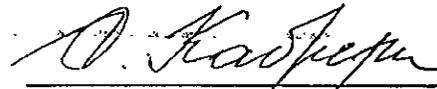
DR. ROBERTO KHALIL JALIL

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA



DR. RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA
DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO
ELECTORAL 2003.



DRA. SVIETLANA ALEKSANDROVA
LISTOPADA

EL Vo. Bo. DE LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES

ANEXO 4

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003, CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES 2003.



**COMISION PROVISIONAL PARA EL SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003 (SIPE-2003)**

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES
MANZANARES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE
SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003, CON RELACIÓN AL PROGRAMA
DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2003.**

21 AGOSTO DE 2003.

ÍNDICE

- 1. Antecedentes.**
- 2. Definición del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003 (PREP 2003).**
- 3. Convenios de asesoría para la instrumentación del PREP.**
- 4. Seguimiento de la instrumentación del PREP.**
- 5. Desarrollo del PREP durante el día de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2003.**
- 6. Conclusiones.**

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003, CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2003.

20 de agosto de 2003.

1. Antecedentes.

En su sesión del 20 de mayo de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, basándose en los artículos 62 y 63 del Código Electoral del Distrito Federal que establecen que el mencionado Consejo General podrá integrar las comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas.

Esta comisión provisional tuvo por objeto supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación del "Sistema de información del proceso electoral ordinario del año 2003", conformado por un conjunto de sistemas y subsistemas que fueron agrupados en dos categorías: los "Sistemas de apoyo a la preparación y organización del proceso electoral ordinario 2003" y los "Subsistemas de apoyo a la jornada electoral y el cómputo". Dentro de esta última categoría se contempló el desarrollo e instrumentación del "Subsistema de información de resultados electorales preliminares 2003", que es el objeto del presente informe.

La Comisión mencionada se integró por los Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares, como presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince. Asimismo, formaron parte de ella, con derecho a voz, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General.

Los trabajos de la Comisión referidos en este informe se desarrollaron a lo largo de 12 sesiones, 11 de ellas fueron ordinarias y una extraordinaria. La sesión de

instalación tuvo verificativo el 3 de junio de 2002 y la última se llevó al cabo el 21 de julio de 2003.

2. Definición del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003 (PREP 2003).

Durante la Segunda sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 25 de julio de 2002, se acordó explorar la elaboración y firma de un convenio de apoyo y colaboración con alguna institución con experiencia en el desarrollo de programas de resultados electorales preliminares, para de esta manera garantizar el éxito del PREP 2003.

El titular de la Unidad de Informática del IEDF, Mtro. Armando Díaz Espejel, sostuvo pláticas con la UNAM y solicitó diversas cotizaciones a empresas privadas. Por mi parte, en calidad de Presidente de la Comisión, sostuve pláticas con el Dr. Víctor Guerra, director del PREP del Instituto Federal Electoral y con el Dr. Arturo Ramírez, investigador del Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), organismo responsable del desarrollo de los sistemas de cómputo para el PREP del IFE durante los procesos electorales de 1997 y 2000.

Con esta información, en su Cuarta sesión ordinaria, realizada el 22 de noviembre de 2002, la Comisión consideró necesario que el IEDF fuera el responsable de instrumentar el PREP con asesoría del IFE y que el CIMAT asumiera el desarrollo de los sistemas. Se acordó constituir una Coordinación del PREP como estructura operativa paralela a la Unidad de Informática, que dedicaría la totalidad de su tiempo y de sus recursos al diseño, implantación, supervisión y operación del citado programa.

Después de analizar los currícula de varios especialistas, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión decidimos que el candidato que cubría los

requerimientos para la Coordinación del PREP era la Dra. Svetlana Aleksandrova Listopada. Esta determinación fue comunicada al pleno de la Comisión durante la Quinta sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2003. En esta presentación se revisaron los antecedentes de la Dra. Aleksandrova, cuyos estudios en matemáticas y sistemas la hacían una persona idónea para el desarrollo de los trabajos referidos a la infraestructura y a las comunicaciones, así como para el diseño y operación de los programas de cómputo del PREP. Asimismo, su experiencia en la dirección y/o coordinación de las áreas dedicadas a los procesos de sistematización, transmisión y análisis de la información por más de 15 años en el DIF y por 4 años en la Cámara de Diputados daba cuenta de sus capacidades en la conformación y conducción de equipos de trabajo en el área de su especialidad. Por otra parte, su experiencia en el trato con los representantes de los partidos políticos cuando fue Directora General de Sistemas en la Auditoría Superior de la Federación la dotaba de una característica estratégica para el buen desempeño del PREP. Por último, contaba con un amplio respaldo por parte del Dr. Víctor Guerra. Los representantes de los Partidos Políticos analizaron esta información, reconocieron la calidad profesional de la Dra. Aleksandrova y le dieron la bienvenida como Coordinadora del PREP 2003.

En esta misma sesión, la Comisión analizó y aprobó los objetivos del PREP, su infraestructura, su estructura operativa, su esquema de seguridad e integridad de la información y conoció una primera versión de las pantallas de resultados. Dentro de los objetivos se estableció que el PREP 1) sería un sistema que proporcionaría los resultados preliminares de la elección contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales; 2) que presentaría los resultados a partir de las 18:00 horas conforme llegasen a las oficinas distritales los paquetes electorales y fuesen capturadas las actas, y 3) a partir de ahí se procedería a su difusión a través de diversas empresas proveedoras de servicios de internet, así como de medios de información.

En cuanto a la infraestructura se aprobó la instalación de 40 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), un en cada distrito electoral, así como la instrumentación de dos Centros de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CECOPREP). Cada uno de los CEDATs contaría con 5 computadoras personales (cuatro de captura y una de respaldo) y una impresora, así como con tres líneas telefónicas. Por su parte, cada CECOPREP contaría con 24 computadoras para recibir la información, construir las páginas de publicación y difundirlas.

Es importante destacar que dentro del Programa Operativo Anual 2003, definido por el Consejo General en el mes de diciembre de 2002, se le asignaron al PREP 10 millones de pesos, en el entendido de que una parte sustantiva de esta partida se destinaría a la compra del equipo de cómputo que se utilizaría inicialmente en el PREP, pero cuyo destino final sería el programa de renovación de equipo informático del IEDF. Dada esta característica, esta erogación debiera ser considerada como un incremento del patrimonio, infraestructura y recursos técnicos del Instituto. Cabe aclarar que la asignación presupuestal se determinó globalmente, por lo que al momento de definir con precisión la estructura de personal, las asesorías externas y la infraestructura, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación del PREP vieron la necesidad de incrementar los recursos disponibles en \$1,593,000.00 (un millón quinientos noventa y tres mil pesos) y de esta forma estar en posibilidad de hacer frente a la licitación respecto de la compra del equipo de cómputo.

3. Convenios de asesoría para la instrumentación del PREP.

A raíz del acuerdo de la Comisión sobre la participación del IFE y del CIMAT, en la Quinta sesión ordinaria los integrantes de la Comisión tuvieron conocimiento de los anteproyectos de convenio que elaboró la Secretaría Ejecutiva para cada una de las instituciones mencionadas.

Para el caso del IFE se decidió elaborar el "Anexo Técnico Número Dos al Convenio General de Apoyo y Colaboración, relativo al establecimiento de un mecanismo de asesoría para el desarrollo del PREP". Mediante este instrumento la autoridad electoral federal brindó al IEDF asesoría en la organización y determinación de los recursos técnicos y humanos necesarios para el PREP; en la especificación del software a utilizar; en las condiciones físicas de áreas de captura, transmisión, procesamiento de datos y difusión; apoyó en el reclutamiento, y en los métodos de evaluación, selección y capacitación del personal. Por estas actividades el Instituto se comprometió a pagar \$75.000.00, cantidad que está pendiente de liquidarse.

En lo que respecta al CIMAT se estableció un "Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de las Elecciones del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal", en el que se establecieron las actividades y productos que el CIMAT realizaría para el IEDF, a saber: 1) el diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación del sistema de captura y de transmisión de los resultados electorales preliminares y 2) del sistema de recepción y administración de los datos en el centro de cómputo central y alternativo del IEDF con aspectos de seguridad y verificación de la consistencia de los datos; 3) el diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación del sistema para la difusión de los resultados con actualización en periodos de 10 a 20 minutos y la entrega de datos a usuarios del sistema según lo definiese el IEDF; 4) la asesoría técnica al IEDF y a los medios de difusión para la publicación de los resultados; 5) el apoyo en la elaboración de manuales de entrenamiento para las personas encargadas de la captura; 6) la definición de las especificaciones técnicas y configuraciones del equipo de cómputo y de comunicaciones necesario; 7) el apoyo en la impartición de cursos de capacitación al personal encargado de la captura y transmisión de datos; 8) asesoría y soporte en la realización de las pruebas unitarias e integrales de funcionamiento de la

aplicación desarrollada con el personal ya capacitado, y por último, 9) el apoyo con técnicos calificados el día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003.

A este convenio se le incorporaron cinco anexos en donde se establecieron la descripción técnica del sistema, los términos y fechas de entrega, los volúmenes y tiempos básico del proceso, el calendario y los entregables. Ello proporcionó una serie de indicadores objetivos para poder evaluar el desarrollo de los trabajos y la calidad de los productos finales.

El CIMAT acordó con el IEDF concederle la licencia de uso exclusiva de los sistemas desarrollados por tiempo indeterminado, sin costo adicional y proporcionarle el código fuente de dichos sistemas. Este acuerdo redundaba en un claro incremento al patrimonio y a los recursos técnicos institucionales.

Por último, el CIMAT se obligó, entre otras cosas, a “ser la única responsable por la calidad de los apoyos y las técnicas aplicables a su actividad, cuando en su momento no se ajuste a las especificaciones que la respecto le remita, ..., por escrito el IEDF...” y a “responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar a el IEDF y/o a terceros por negligencia o por la falta de precaución durante el cumplimiento del objeto del presente Convenio, así como por los vicios ocultos que pudieren surgir”¹.

El costo de estas actividades y productos ascendió a \$1,000,000.00 de pesos más IVA, pagaderos en tres exhibiciones, una inicial por el 50% al momento de la firma del convenio, una segunda equivalente al 35% a la correcta operación del sistema PREP a entera satisfacción del IEDF y una final por el 15% a la conclusión de la memoria técnica. Hasta el momento solamente ha sido cubierto el primero de los pagos.

¹ Cláusula Séptima, numerales 4 y 5 del Convenio Especifico de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de las Elecciones del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal, suscrito entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Centro de Investigaciones en Matemáticas, A. C., 3 de febrero de 2003.

4. Seguimiento de la instrumentación del PREP.

Desde la Sexta sesión ordinaria, realizada el 26 de febrero hasta la Décimo primera, que tuvo verificativo el 21 de julio, la Comisión fue puntualmente informada por parte de la Coordinación del PREP sobre los avances logrados en el diseño e instrumentación de la infraestructura de los CEDATs, la contratación y capacitación del personal, el desarrollo de los sistemas de cómputo, los algoritmos de validación de la información; las pantallas para la presentación y difusión de los resultados electorales, las empresas u organismos que aceptaron difundirlas en internet y la realización de las pruebas.

En cuanto a la infraestructura se previó que cada CEDAT pudiese contar con una superficie mínima aceptable, que tuviera seguridad física, ventilación, buena iluminación, mobiliario suficiente, instalación eléctrica segura, tierra física y tres líneas telefónicas. En la Décima sesión ordinaria, celebrada el 20 de junio, se tuvo conocimiento que antes del día 14 de ese mes todos los problemas habían sido resueltos y la totalidad de las computadoras estaban instaladas, justo antes de iniciar las pruebas de funcionamiento.

Para la contratación del personal, la Comisión aprobó en su Sexta sesión ordinaria, realizada el 26 de febrero, el organigrama del PREP y los lineamientos para la selección reclutamiento, y capacitación del personal. Se acordó que se contrataran 200 personas para los CEDATs, 5 por cada uno ellos, y en oficinas centrales dos directores (uno técnico y otro de logística), ocho técnicos regionales y una secretaria técnica de gestión. Durante el desarrollo de la Décimo sesión ordinaria, se tuvo conocimiento que para el 15 de junio se contaba con todo el personal contratado y capacitado, además de que se había diseñado una bolsa de 90 personas para posibles sustituciones en caso de renunciadas.

Respecto de los algoritmos para la validación de la información, la Comisión acordó la versión definitiva de los mismos en su Novena sesión ordinaria, realizada el 28 de mayo. Fueron aprobados nueve criterios para el análisis de los datos contenidos en el acta y poder determinar su consistencia para proceder a su publicación, aunque todos serían capturados. De esta forma, el CIMAT contó con el tiempo suficiente para incorporar estos criterios en el diseño de los programas de cómputo relacionados a la captura y a la difusión.

La Coordinación del PREP informó, el 28 de mayo, que el programa de cómputo había quedado desarrollado completamente en lo relacionado con la captura y difusión de la información, faltaba solamente concluir el módulo para su instalación, situación que quedó superada antes del 6 de junio, día de la primera prueba.

Como ya mencionamos antes, desde la Quinta sesión ordinaria se presentó la primera versión de pantallas de difusión de resultados. Una vez que se concluyó el registro de candidaturas comunes fue posible realizar el diseño definitivo de las mismas. Para el último simulacro realizado el 29 de junio, los integrantes de la Comisión pudieron revisar por última ocasión las pantallas, tanto en su versión para ser difundidas en internet como aquéllas que se diseñaron especialmente para ser proyectadas en la sala de Consejo General y en la sala de prensa. Ningún error fue detectado en ese momento y fueron aceptadas.

Respecto de las empresas que asumirían la difusión, en la Décima sesión ordinaria la Coordinación del PREP informó que 13 empresas u organismos habían decidido participar en la publicación de la información, a saber: Televisión Azteca, Televisa, Canal Once, Grupo Radio Centro, Notimex, Grupo Acir, Corporación de Noticias e Información, T1MSN, Tribunal Electoral del Distrito Federal, El Universal, La Crónica, Reforma y Web Comunicación. Conviene aclarar que la Comisión tomó la determinación de que la página del IEDF no contendría información, sino que solamente serviría de índice de las páginas web

que sí publicarían la información, ello con la finalidad de evitar que nuestro servidor se saturara por consultas de la ciudadanía. El responsable de difundir la información en la red interna del IEDF sería la Unidad de Informática, la cual recibiría las mismas páginas que las empresas difusoras.

El sistema de PREP fue sujeto a cuatro pruebas globales los días 6, 14, 20 y 29 de junio. Los integrantes de la Comisión pudimos estar presentes en esos simulacros, salvo en el realizado el día 20, debido a que fue a puerta cerrada para poder realizar ajustes en la logística de traslado del sobre PREP, en la captura de actas y en el envío de la información que habían sido detectados en las pruebas anteriores. El día 6 se construyó en el CECOPREP un CEDAT para que la Comisión pudiera analizar la logística de operación. La Coordinación del PREP reportó que en todos los simulacros los sistemas de cómputo se comportaron dentro de parámetros normales y que fueron corregidas todas las fallas tanto a nivel logístico como en la programación.

De esta forma, en la prueba realizada el 29 de junio, la Comisión pudo observar un comportamiento aceptable del PREP, se lograron capturar todas las actas diseñadas, detectar las que se llenaron con inconsistencias, se obtuvo información válida y confiable, y se logró publicar tanto en internet como en las pantallas de la sala Consejo General los resultados capturados.

Respecto del ejercicio del presupuesto del PREP, en la Décima sesión ordinaria, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó a la Comisión que hasta el mes de abril se habían ejercido 1.6 millones de pesos, y estaban comprometidos por pagarse 8.9 millones de pesos. Estos datos daban un total de 10.5 millones de pesos, lo que reportaba economías respecto a los recursos presupuestados por un millón de pesos. Estos ahorros se explican por el resultado de la licitación del equipo de cómputo, en la que se obtuvieron precios por debajo de lo inicialmente estimado. Asimismo, considerando que de los gastos realizados 4.8 millones de pesos correspondían al incremento del

patrimonio, de la infraestructura y de los recursos técnicos del IEDF, el costo real del PREP, que incorpora sueldos, materiales y suministros, servicios telefónicos, convenio con el IFE y el CIMAT y el arrendamiento, se estimaba en 5.7 millones de pesos.

5. Desarrollo del PREP durante el día de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2003.

El escenario prefigurado de éxito, a partir de la última prueba del sistema del PREP, no se logró. No fue posible cumplir con la finalidad de ofrecer los resultados electorales preliminares con la oportunidad que esperaban los integrantes del Consejo General, los medios de comunicación y la ciudadanía. Resultó imposible difundir, antes de las 23:00 horas, información consolidada que mostrara las tendencias definidas de la votación con base, en cuando menos, 60% de las actas de casillas capturadas. En la red interna del IEDF no se logró difundir la información que se estaba generando y en las pantallas de la sala de Consejo General y de Prensa se publicaron datos confusos respecto de las delegaciones Miguel Hidalgo y Milpa Alta.

La anterior problemática requería una explicación con mayor detalle. Es por ello que la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Coordinación del PREP, a la Unidad de Informática y al CIMAT un informe pormenorizado de lo que había ocurrido:

A continuación procedo a exponer mi interpretación de los acontecimientos a partir de los informes antes mencionados y de la información a la que tuve acceso los días 6 y 7 de julio.

El inicio de las operaciones del PREP no presentó ningún problema. A las 14:15 horas comenzó la operación de los equipos de los CECOPREPs con la activación

normal de los servidores de comunicación, procesos, difusión interna y externa, monitoreo, en los de conexión con el IEDF y los medios de difusión.

En la conexión de los CEDATs un Distrito tuvo problemas en su activación. Los 40 CEDATs iniciaron su conexión con los CECOPREPs a partir de las 16:15 horas. El CEDAT del Distrito XIV se enfrentó a la situación de que los cables telefónicos aparecieron trozados y pelados; personal de Telmex acudió a la reparación, y no fue sino hasta después de las 21:30 horas que se pudo establecer el enlace. Es importante mencionar que durante las pruebas, este CEDAT pudo conectarse normalmente, por lo que es de suponerse que los daños al cableado se produjeron en la víspera de la jornada.

El proceso de registro de autenticación de los usuarios del sistema en cada CEDAT, es decir de los operadores, no presentó dificultad alguna. Este procedimiento inició a las 16:52 de acuerdo a las bitácoras de los servidores.

La captura se desarrollo de manera ininterrumpida, aunque sí bajo su ritmo durante las horas pico de llegada de los paquetes electorales a las oficinas distritales, con excepción del Distrito XIV que al no poderse conectar estaba imposibilitado a capturar. A las 18:00 horas se levantaron los servicios de la aplicación para iniciar la captura y a las 19:42 horas se capturaron las primeras actas, provenientes de los distritos VI, XXV y XXXII. La suspensión de este procedimiento se ordenó a las 5:00 horas del 7 de julio.

El PREP logró capturar 10,092 actas de casilla de la elección de Jefe Delegacional y 10,203 actas de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es decir, el 88.6% y el 89.8% del total de las actas de casilla, respectivamente. Para Jefe Delegacional 16 distritos capturaron el 90% o más de las actas, 18 entre 80% y menos de 90% y solo 6 estuvieron por debajo del 80%. Para Diputados 18 CEDATs procesaron 90% o más de las actas, 16 entre 80% y menos de 90% y solo 6 logró menos del 80%.

Hubo CEDATs que presentaron un comportamiento óptimo. Por ejemplo, los distritos III y XXXV capturaron el 100% de las actas para diputados y más del 97% de las actas para Jefe Delegacional. Los distritos que capturaron menos fueron el XV con el 71% de las actas para Jefe Delegacional y el XXIV con el 72.9% de las actas para diputados.

Si tomamos en consideración que el total de actas era 23,280, el flujo de captura se comportó de la siguiente forma: a las 21:00 horas se contaba con 7% de las actas, a las 22:00 horas con el 18%, a las 23 horas con el 30%, a las 24:00 horas con el 46%; a las 1:00 horas con el 63%; a las 2:00 horas con el 76%; a las 3:00 horas con el 84%; a las 4:00 horas con el 86%, y a las 5:00 horas con el 87%. Con base en estos datos podemos concluir que hubo un error en la estimación de los tiempos para poder anunciar resultados que mostraran tendencias consolidadas. Como mencionamos anteriormente, se esperaba salir a las 23:00 horas con el 60% de la captura, situación que no se cumplió, pues para esa hora la captura solo alcanzaba la mitad de lo esperado.

Las razones de esto pueden ser: 1) los funcionarios de casilla se tardaron más en el cómputo y en el llenado de las actas que lo que se tenía previsto. Entre dos y tres horas tardó el primer bloque de paquetes electorales (apenas un 7% del total) en llegar a las oficinas distritales. Este es un hecho que debiera ser evaluado con mayor detalle para los próximos procesos electorales. 2) Un número importante de funcionarios de casilla y de encargados de recibir paquetes electorales presentaron un déficit en su capacitación respecto del manejo de la papelería PREP, pues 2,985 actas (13% del total) no llegaron al CEDAT porque fueron introducidas al paquete electoral o bien porque no fue retirado el Sobre PREP antes de ingresar a la sala de Consejo Distrital. 3) De forma importante se presentó una saturación en el proceso de recepción de paquetes electorales y en el acopio de los Sobres PREP. En algunos distritos hubo necesidad de que los operadores detuvieran su trabajo para ayudar en la recepción.

Además del problema de los Sobre PREP mal manejados, la captura de actas no pudo llegar a un porcentaje más alto, porque se tomó la decisión de cerrar el PREP a las 5:00 horas del 7 de julio, lo que redujo las posibilidades de recuperar la papelería PREP en poder de los Consejos Distritales. El principal motivo del cierre tan inmediato obedeció a que en cinco Consejos Distritales ya habían concluido para esa hora los cómputos oficiales y por tanto, se consideró que la información generada por el PREP perdía relevancia y podría inducir a equivocaciones entre los actores políticos, los medios de comunicación y la ciudadanía. Una limitante específica del PREP en el Distrito Federal consiste en que su vida útil se reduce considerablemente frente al hecho de que los cómputos distritales inician inmediatamente después de recibido el primer paquete electoral.

Una vez capturados los resultados se procedió a su difusión a la Sala de Consejo General, a la Sala de Prensa, a los medios de difusión vía internet y a la Unidad de Informática para que ésta a su vez los difundiera en la red interna del IEDF. Esta fase del PREP es la parte neurálgica del sistema, su objetivo central era difundir con la oportunidad esperada información veraz. Esto sólo sería posible si el desarrollador del sistema, el CIMAT, proporcionaba un código de programación impecable en su funcionamiento.

Todo indicaba que lo anterior se había cumplido, pues hasta el simulacro realizado el 29 de junio, el módulo de difusión operó satisfactoriamente. Ese día se logró la publicación de las actas capturadas tanto en internet como en las pantallas del IEDF. Sin embargo, el 6 de julio se presentaron varios problemas que impidieron cumplir uno de los objetivos centrales del PREP.

Las fallas fueron tres, las cuales se detectaron y resolvieron en diferentes momentos entre las 19:42 horas del 6 de julio y las 2:25 horas del 7 de julio. Su impacto consistió en un retraso en la transmisión de los votos acumulados en la captura hacia los encargados de la difusión. Por tanto, no fue posible ofrecer

tendencias definidas en la votación para las 23 :00 horas, tal y como la Comisión había proyectado. Todos los errores se debieron al código de programación desarrollado por el CIMAT.

Dada la importancia de lo acontecido conviene describir con mayor detalle la evolución de los sucesos.

Desde el 1º de junio se convocó a los medios y proveedores de internet para darles a conocer el flujo del proceso y los requerimientos técnicos que debían cumplir. Después de lo cual se levantó una hoja de registro de las 14 empresas u organismos, incluida la Unidad de Informática del IEDF, que externaron su interés. A partir del día 16 del citado mes, la Coordinación del PREP inició el envío de la información vía correo electrónico. Se les hizo entrega del documento técnico que explicaba los requerimientos técnicos, la configuración e instalación del servidor y de la aplicación; y posteriormente el número telefónico, el nombre del usuario y la contraseña para el acceso. El día 26 se les entregó el protocolo de transferencia.

El 6 de julio, a las 15:00 horas, se inició la conexión con los difusores depositándoles las llaves públicas de seguridad para "autenticar los usuarios" y garantizar la transmisión de la información bajo mecanismos de encriptación. Todo ello se realizó sin ningún contratiempo. De esta forma a las 18:00 horas se envió el primer paquete para difusión, el cual estaba en ceros, con la finalidad de comprobar que la comunicación y el procesamiento funcionaban correctamente.

El primer envío con la información de la primera casilla se realizó a las 19:42 horas y después de esto se detectó el primero de los problemas. La información no se actualizaba, continuaba mostrando una sola casilla. Se procedió a revisar el flujo de captura, el cual era normal. Se logró detectar que en el servidor que generaba los archivos para la difusión, uno de los programas tenía un problema con la longitud de los registros de las actas distritales y delegacionales registradas en el CECOPREP y las declaradas en el programa de extracción y calificación. A las

21:45 horas se logró resolver la situación y se lograron difundir los resultados de 890 casillas. A partir de este momento, el proceso de difusión ya no se detuvo y la información se actualizó en promedio cada 5 minutos.

Al filo de las 23:30 horas, con la información de poco más de 2000 casillas publicadas, se hizo evidente que los resultados de la elección para Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y Milpa Alta estaban invertidos, es decir, el encabezado de una delegación reflejaba los resultados de la otra. Cabe aclarar que la información estaba correcta. Se corrigió el archivo que contenía el orden y nombre de las delegaciones y el problema quedó resuelto poco después de las 24:30 horas. Conviene puntualizar que este equívoco no podía ser detectado en las pruebas del sistema, debido a que las actas generadas en ese momento se construyeron obligando a que todos los partidos empataran al final del cómputo. Lo contradictorio de la información solo pudo detectarse con información real.

Hacia la 1:30 horas del 7 de julio se hizo evidente que la publicación era muy lenta, pues apenas se alcanzaban las 3,586 actas. En la revisión del flujo de captura se encontró que para esa misma hora había procesadas más de 10 mil actas. En un intento por encontrar las causas se revisó el archivo que contenía las actas rechazadas por los algoritmos de validación y se encontró que ahí no estaba el problema. Posteriormente, se detectó que no se estaban publicando las casillas contiguas dado que el formato con el que se estaban registrando era "C1", mientras que el programa difusión estaba diseñado para tomar el formato "C01". El error se corrigió y a las 2:25 horas del 7 de julio el número de actas publicadas se elevó en 4,995 en un solo envío de información. De 4,446 pasó a 9,461. Resulta pertinente aclarar que el número de actas publicadas normalmente pudiera ser menor al de las capturadas, debido a la aplicación de los algoritmos de validación de las actas, que podrían declarar un acta como inconsistente y por tanto, no publicable.

Desde las 2.25 horas del 7 de julio hasta las 5:03 horas, la difusión no presentó ningún problema, su ritmo de crecimiento fue normal, de tal forma que el último reporte de publicación registró un total de 20,321 actas, 10,105 para diputados y 10,226 para jefes delegacionales.

De las 14 empresas u organismos registrados para la difusión, incluida la Unidad de Informática del IEDF, se presentaron problemas con dos de ellos: con NRM Comunicaciones y con la Unidad de Informática. El primero no pudo acceder directamente a la información y la última solo presentó el corte final. Para éste último caso, existen dos interpretaciones de lo que sucedió, sin que hasta el momento se pueda llegar a una conclusión definitiva.

Según la Coordinación del PREP y el CIMAT, el personal de la Unidad de Informática no asignó la dirección IP fija solicitada, el número telefónico para la conexión sonaba ocupado, su servidor RAS presentaba problemas e interrumpía el proceso, su protocolo de transferencia segura fue modificado internamente, cambiaron la infraestructura para la recepción del archivo sin notificar la nueva ruta de acceso, no asistieron a las reuniones con los otros medios difusión, y el personal responsable de la instalación del servidor fue reasignado el día de la jornada electoral, dificultando con ello cualquier proceso de corrección. Por su parte la Unidad de Informática asegura que sí contó con una línea telefónica dedicada que estaba disponible a través del RAS y que según las pruebas realizadas el 5 de julio, la velocidad de transferencia era dentro de parámetros normales. Asimismo que nunca existió cambio en las configuraciones, que el personal del PREP lo comprobó el 5 de julio y que todo el personal de la Unidad laboró el 6 de julio. Desde su punto de vista, la comunicación que se pudo establecer a las 4:50 horas del 7 de julio fue gracias a que personal de la Unidad acudió al CECOPREP para ayudar en la configuración de las tablas de ruteo del equipo de transmisión.

Desafortunadamente no se cuenta con un registro pormenorizado del número de hits de consulta que tuvieron los diferentes difusores. Tan solo se cuenta con la información de Canal Once, La Crónica y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, quienes en conjunto consignan un total de 35,640 consultas el 6 de julio y 14,401 el día siguiente.

Regresando a los problemas que presentó en su operación la difusión de resultados del PREP, podemos enunciar dos causas:

- 1) La principal radica en que el 5 de julio, el CIMAT decidió modificar el código de los programas de difusión, sin consultarlo con la Coordinación del PREP, con la finalidad de mejorarlo frente a los problemas que se presentaron siempre con las líneas telefónicas. Intentaron facilitar el manejo de la replicación y la optimización de los enlaces mediante un esquema de alta disponibilidad y balanceo de tráfico en los ruteadores, para lo cual decidieron estandarizar el tamaño de los registros de actas. Este cambio no pudo ser probado suficientemente, dada la premura del tiempo, y su operación defectuosa generó el retraso.
- 2) El control deficiente del CIMAT en la construcción de las versiones finales de los programas con una de sus bases de datos asociada, provocó que dentro del programa definitivo de construcción de páginas web se incorporara una base de datos cuya estructura resultaba incompatible con el código del programa y de ahí que no se procesaran ninguna de las casillas contiguas.

6. Conclusiones.

De los planteamientos expuestos hasta ahora, es posible sacar las siguientes conclusiones:

- 1) La Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 realizó una supervisión del diseño e instrumentación del PREP desde julio de 2002 hasta el 29 de junio de 2003, día de la última prueba del sistema. Durante este lapso se realizaron consultas con especialistas en el área con la idea de lograr una propuesta confiable. Es por ello que se determinó que el IEDF llevaría la coordinación del programa con el apoyo del IFE y del CIMAT, ambas instituciones poseedoras de una gran reputación debido al éxito con el que culminaron los PREPs de las elecciones federales de 1997 y 2000.

Los integrantes de la Comisión discutimos y, en su caso, aprobamos la estructura del PREP, su infraestructura, su logística de operación y las pantallas de resultados. Asimismo, estuvimos presentes en las pruebas del sistema.

Hasta la realización del último simulacro todo operaba dentro de los parámetros normales y por ello teníamos la confianza de que el PREP se desarrollaría exitosamente.

- 2) La Secretaría Ejecutiva y la Coordinación del PREP actuaron con responsabilidad en el desarrollo del Programa. El diseño de la estructura, la contratación del personal, la adquisición de los equipos, el equipamiento de los CEDATs, la supervisión a los trabajos del CIMAT, por solo mencionar algunas de las actividades más relevantes, se llevaron a cabo en tiempo y forma y con las previsiones presupuestales necesarias, gracias al profesionalismo de las instancias arriba mencionadas.
- 3) El CIMAT es el único responsable del retraso en la difusión de la información sobre los resultados electorales preliminares. Una modificación de último momento en el código del programa de difusión, realizada sin consultar a la

Coordinación del PREP, fue la causa principal de la falla. Asimismo, un segundo factor causal radica en el deficiente control en la construcción final del código del programa que resultaba incompatible con la estructura de una de sus bases de datos, de tal forma que generó la no incorporación de los resultados de las casillas contiguas.

- 4) Es necesario destacar que el CIMAT desarrolló exitosamente y en tiempo el sistema de captura y transmisión y el sistema de recepción y administración de los datos. Asimismo, asesoró convenientemente en la definición de las especificaciones técnicas y en las configuraciones del equipo de cómputo y de comunicaciones y asignó a técnicos calificados durante toda la operación del PREP el 6 de julio.
- 5) No es posible soslayar un hecho ocurrido la noche del 6 de julio. Cuando el PREP enfrentaba sus principales problemas en la difusión, el Titular de la Unidad de Informática, Dr. Rodolfo Torres, puso sobre la mesa un programa alternativo de cómputo de votos, mismo que nunca fue presentado ante la Comisión, no obstante que el Acuerdo del Consejo General claramente lo establece. Debo dejar en claro, que en mi carácter de Presidente de la Comisión, me negué a que se utilizara por lo absolutamente irregular de su realización.
- 6) La diferencia de opiniones entre la Coordinación del PREP y la Unidad de Informática respecto del problema en la difusión de los resultados en la red interna del IEDF, requiere de una mayor investigación para poder dilucidar quién tiene la razón.
- 7) Deben destacarse algunos aspectos de logística electoral que el PREP puso de relieve y que conviene evaluar para futuros procesos electorales:

- Nuestro PREP tiene una vida útil mucho menor al de otras entidades, debido a que los cómputos distritales inician inmediatamente después de que se recibe el primer paquete electoral. Los resultados preliminares pierden sentido en cuanto se dan a conocer resultados oficiales. Nuestro programa no podría exceder las 8 horas de operación y ello requiere diseñar procedimientos y asignar recursos que lo hagan mucho más eficiente.
- Es necesario revisar la capacitación de los funcionarios de casilla en lo referente al cómputo de votos y llenado de actas pues tardaron casi tres horas en llegar un número importante de paquetes a las oficinas distritales y ello generó un retraso significativo en el PREP. Una comparación con el proceso electoral federal nos puede ayudar para dimensionar este problema, aunque con las reservas del caso ya que en esta elección solo se hizo el cómputo de una elección y se llenó solo un acta. Para las 20:26 horas (momento del primer corte proporcionado por la UCAOD), las oficinas distritales del IFE en el DF habían recibido el 14% de los paquetes, mientras que nosotros solamente contábamos con el 1.21%.
- Es importante desarrollar un mecanismo más eficiente en la recepción de paquetes electorales y el retiro de los Sobres PREP para los momentos de gran afluencia en la entrega. Esto es un aspecto que impacta la eficiencia del PREP y generó que a las 23:00 sólo se tuvieran el 46% de las actas de casilla. Nuevamente si comparamos esta situación con el PREP IFE, encontramos que para ese momento, dicho programa ya tenía capturadas más del 80% de las actas.
- Resulta imprescindible fortalecer la capacitación sobre el manejo de la papelería PREP a los funcionarios de casilla y los responsables de recibir los paquetes, pues resulta inaceptable que casi 3,000 actas

hayan sido introducidas en el paquete electoral o bien no hayan sido retiradas de los paquetes y hayan terminado en los Consejos Distritales, dificultando, y en muchos casos impidiendo, su captura por el PREP.

- 8) Por último, considero necesario que el presente informe sea turnado a la Secretaría Ejecutiva para que determine la sanción a la que se hace acreedor el CIMAT por las fallas en las que incurrió en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con el IEDF.

ADENDUM DEL "INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003, CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2003".

15 de octubre de 2003.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, tomado en su Segunda sesión extraordinaria del 21 de agosto del año en curso, presento ante los integrantes de esta Comisión la actualización del Informe sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2003 que expuse ante ustedes en la sesión antes mencionada.

Fueron cuatro los asuntos en los que quedó información pendiente de hacer de su conocimiento:

1. La presentación, por parte de la Unidad de Informática, de un programa alternativo de cómputo de votos que nunca fue presentado ante esta Comisión y que yo me negué a que fuera utilizado por su realización irregular.

Se pudo investigar que la propuesta realizada por el Titular de la Unidad de Informática sobre una alternativa para dar a conocer el cómputo de votos en los distritos, ante el retraso en la divulgación que presentaba el PREP 2003, no se trató de un programa diferente a los validados en la Comisión sino tan solo de la construcción de una página en la red interna del Instituto que fuera reportando los cómputos que se iban concluyendo en los distritos electorales. Es decir, se utilizaría el programa llamado SICODID para que con base en la información procesada, se difundieran los resultados oficiales de cada distrito. Cabe aclarar que esta página nunca operó ya que el PREP 2003 inició la difusión a las 21:45 horas y estos datos estaban accesibles en varias páginas de los difusores vía internet y, por lo tanto, ya no había ausencia de información.

2. Precisar el problema de conexión entre el CECOPREP principal y el Centro de Cómputo de la Unidad de Informática que impidió la divulgación de los resultados electorales preliminares en la red interna del Instituto.

Al respecto se puede informar que al día de hoy no se puede ofrecer una conclusión definitiva. Están en estudio, por parte de la Coordinadora del PREP 2003 y del Titular de la Unidad de Informática, las bitácoras de los diferentes procesos realizados en las computadoras involucradas. Hasta el momento se ha detectado que las configuraciones de los equipos en ambas instancias eran las programadas y pudiera ser que el conflicto tuviera su origen en una falla en la línea telefónica.

3. Aclarar el deslinde de responsabilidades relacionado a la modificación de que fue objeto el módulo de difusión del sistema PREP 2003 entre la Coordinación del PREP 2003 y el CIMAT.

Se tiene conocimiento que el CIMAT, en su oficio CIMDG 151/2003, con fecha 1º de septiembre del año en curso, suscrito por su Director, Dr. José Carlos Gómez Larrañaga, aclaró que el líder del proyecto, Dr. Arturo Ramírez Flores, fue el responsable de revisar y dar el visto bueno al cambio en el código de programación del módulo de difusión realizado el 5 de julio. Asimismo, la Coordinadora del PREP reiteró que en ningún momento le fue consultada tal modificación.

4. Especificar las acciones que va a emprender el IEDF en contra del CIMAT, A. C. por la falla que presentó el módulo de divulgación del sistema de cómputo del PREP 2003.

El Secretario Ejecutivo comentó que, junto con la Unidad de Asuntos Jurídicos, está estudiando el monto de la sanción que se aplicará y que, en su momento, el Consejo General será informado de ello, cuando el Consejero Presidente rinda su informe sobre le Convenio suscrito con el CIMAT.

Tomando en cuenta la experiencia del PREP 2003, considero pertinente formular dos recomendaciones:

- 1) Buscar alternativas sobre la estrategia para optimizar la estimación de las tendencias electorales el día de la jornada electoral.

Tomando en consideración que el marco legal vigente establece el inicio de los cómputos distritales inmediatamente después de recibir el primer paquete electoral, conviene evaluar la pertinencia de seguir instrumentando un PREP o bien explorar otras alternativas más económicas y capaces de ofrecer estimaciones sobre las tendencias electorales con un alto margen de precisión y en un tiempo muy breve, tal y como sería la realización de un conteo rápido. Resulta importante destacar que tuvimos que cerrar nuestro PREP a las 5:00 horas del 7 de julio para evitar confusiones en las cifras que se manejaban en los medios, dado que ya estaban accesibles los resultados oficiales de cuando menos tres distritos electorales que ya habían concluido sus cómputos. Un PREP cobra sentido cuando los cómputos distritales se realizan hasta el miércoles siguiente después de la jornada electoral, para cubrir los vacíos de información, pero este no es el caso del Distrito Federal. Por tanto, considero que esta Comisión debiera solicitarle al Secretario Ejecutivo que explore otras

estrategias alternativas para contar con la estimación de las tendencias electorales.

2) Hacer más eficiente el PREP.

En caso de que el Consejo General determinase que el PREP debe continuar, convendría tomar en consideración los problemas que se presentaron en el PREP 2003. El retraso en la llegada de los paquetes electorales a los Consejos Distritales, el elevado número de actas que se introdujeron en los paquetes electorales, lo que imposibilitó su captura, y los errores cometidos en el manejo del Sobre PREP que impidió su rápido acopio y traslado a los capturistas, son tres situaciones que apuntan a la necesidad de revisar los procedimientos internos del PREP y su grado de integración con los que llevan a cabo las áreas de organización y capacitación electorales. Considero importante recomendar que el PREP sea concebido como una estrategia integrada a toda la logística electoral para que logre una mayor eficiencia, sobre todo porque la vida útil del PREP será muy corta, no mayor a 12 horas, pues para esos momentos estarán disponibles los cómputos definitivos de muchos Distritos Electorales. Sólo la definición integral de procedimientos, la debida capacitación en los mismos y su aplicación al pie de la letra el día de la jornada electoral, permitirán que a las 23:00 horas se cuente con el 60% de las actas capturadas y difundidas, y por ende, se cuente con la información sobre las tendencias electorales.

ANEXO 5

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS
SISTEMAS DE APOYO A LA JORNADA
ELECTORAL DE 2003.**

**EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
APOYO A LA
JORNADA ELECTORAL
2003**



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	3
DEFINICIÓN.....	4
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	6
ACCIONES CORRECTIVAS POR INDICADOR	7
RESULTADOS.....	8
SISTEMA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES	8
SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.....	11

Anexo A. CONCENTRADO DE RESULTADOS

Anexo B. CUESTIONARIO

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de establecer un ciclo de mejora continua de los Sistemas de apoyo al Proceso Electoral desarrollados por la Unidad de Informática, la Comisión Provisional para el Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE 2003), aprobó un Instrumento de evaluación para cada uno de éstos sistemas informáticos.

OBJETIVO

Obtener una medida del grado de satisfacción que tienen las diversas áreas del Instituto con la utilización de los Sistemas de apoyo al Proceso Electoral, para que la Unidad de Informática tome las acciones pertinentes que coadyuven a establecer un ciclo de mejora continua para cada uno de los Sistemas.

DEFINICIÓN

A través de este instrumento, se pretenden medir los siguientes indicadores clave por cada uno de los Sistemas.

1. Funcionalidad de los Sistemas
2. Flexibilidad de los Sistemas
3. Seguridad de los Sistemas
4. Calidad de la información generada por los Sistemas
5. Calidad y utilización de la documentación de los Sistemas
6. Nivel de capacitación para el uso de los Sistemas
7. Continuidad en la operación de los Sistemas
8. Facilidad de uso de los Sistemas
9. Calidad del Soporte Técnico
10. Mejora continua de los Sistemas
11. Diseño adecuado de los Sistemas
12. Especificación de Requerimientos

La evaluación se lleva a cabo a través de una encuesta que consta de 19 preguntas (Anexo A. CUESTIONARIO), la cual se aplicó a todos los Usuarios de los Sistemas del Proceso Electoral Local 2003. Las respuestas fueron anónimas. Solo se especificó si corresponde a Órganos Desconcentrados u oficinas centrales y la función que desempeña.

Se definieron los siguientes perfiles de usuario:

1. Directivo
2. Coordinador
3. Enlace informático
4. Operador

A cada inciso de cada respuesta se les asignaron diferentes valores para poder obtener una calificación promedio, de acuerdo a la siguiente tabla:

INCISO	NO. DE PREGUNTA																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
B	8	8	7	7	7	7	7	7	7	5	7	8	7	5	5	5	7	8
C	7	7	5	5	5	5	5	5	5	-	5	7	5	-	-	-	5	5
D	5	5	0	-	0	0	0	0	-	-	-	5	0	-	-	-	-	-

Las preguntas realizadas se diseñaron para ser asociadas a los indicadores definidos, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADOR	PREGUNTA ASOCIADA
1. Funcionalidad de los Sistemas	2, 4, 9, 10, 15
2. Flexibilidad de los Sistemas	11, 15
3. Seguridad de los Sistemas	5, 18
4. Calidad de la información generada por los Sistemas	2, 9, 10, 18
5. Calidad y utilización de la documentación de los Sistemas	13, 14
6. Nivel de capacitación para el uso de los Sistemas	6, 17
7. Continuidad en la operación de los Sistemas	8
8. Facilidad de uso de los Sistemas	4, 7, 15, 16
9. Calidad del Soporte Técnico	3, 12, 17
10. Mejora continua de los Sistemas	11
11. Diseño adecuado de los Sistemas	1, 9, 14, 15
12. Especificación de Requerimientos	2, 9, 10

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Para cada uno de los sistemas y para cada uno de los perfiles, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

1. De los resultados enviados por cada usuario, se realizó un concentrado de la información, definiendo para cada pregunta el total de respuestas por inciso organizada de acuerdo a los perfiles de usuario.

$$R_i = \text{Total de Respuestas por Inciso}$$

para $i=A, B, C, D$.

2. De acuerdo al número de incisos por pregunta, se multiplicó el valor de cada inciso por el total de respuestas del mismo.

$$VR_i = (R_i)(V_i)$$

donde: VR_i = Valor de respuesta por inciso
 V_i = Valor de cada inciso
para $i=A, B, C, D$

3. Se obtuvo el promedio de las calificaciones por pregunta.

$$C_p = (\sum VR_i) / TR_p$$

donde: C_p = Calificación promedio por pregunta
 TR_p = Total de respuestas por pregunta
para $p=1,2,\dots,18$

4. Tomando en cuenta el promedio de las preguntas, se realizó la sumatoria del promedio de las preguntas asociadas para cada indicador, obteniendo así la calificación promedio por Indicador.

$$CI = (\sum C_p) / m$$

donde: CI = Calificación promedio por Indicador
 m = No. de preguntas asociadas para cada indicador

Una vez obtenida esta calificación promedio por indicador de cada uno de los perfiles, se multiplicó el valor de estas de acuerdo a la ponderación de cada perfil para obtener la evaluación final, de acuerdo a la siguiente tabla:

PERFIL	PONDERACIÓN
DIRECTIVO	20 %
COORDINADOR	20 %
ENLACE INFORMÁTICO	20 %
OPERADOR	40%

ACCIONES CORRECTIVAS POR INDICADOR

Para cada Sistema Electoral Local 2003 se cuenta con una acción correctiva por cada indicador de acuerdo a los siguientes rangos:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
1	Mejora de la Funcionalidad
2	Mayor Flexibilidad
3	Esquema de Seguridad
4	Calidad de la Información
5	Calidad de la Documentación
6	Nivel de Capacitación
7	Continuidad de la Operación
8	Facilidad de Uso del Sistema
9	Calidad del Soporte
10	Mejora Continua
11	Diseño Adecuado
12	Especificaciones Acordes

ACCIÓN	RANGO DE ACUERDO A LA CALIFICACIÓN
Requerida	0-3
Aconsejable	4-6
No Requerida	Más de 7



RESULTADOS

SISTEMA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES
SISAE 2003

Este sistema fue utilizado en las 40 Sedes Distritales por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
La evaluación se obtuvo de acuerdo al siguiente universo de respuestas recibidas:

PERFIL	USUARIOS
DIRECTIVO	11
COORDINADOR	3
ENLACE INF.	13
OPERADOR	32
TOTAL	59

CONCENTRADO DE RESPUESTAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
DIRECTIVO																			
A	2	3	6	9	4	2	7	4	9	10	5	3	1	11	11	11	8	6	3
B	8	8	4	2	7	8	4	4	2	1	5	8	4				2	5	8
C	1		1			1		3		*			6	*	*	*	1		
D				*					*	*	*			*	*	*	*	*	*
Total respuestas perfil	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	10	11	11	11	11	11	11	11
COORDINADOR																			
A	1	2	3	1	1		3	2	1	3	2	1	2	3	3	3	2	2	1
B	2			2	2	3			2		1	2					1	1	2
C		1						1					1						
D																			
Total respuestas perfil	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
ENLACE INF.																			
A	3	3	11	11	7	5	10	4	10	11	9	7	2	13	11	12	9	8	5
B	9	9	2	2	6	8	3	6	3	2	4	6	7		2	1	4	5	8
C	1	1						3					4						
D																			
Total respuestas perfil	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13

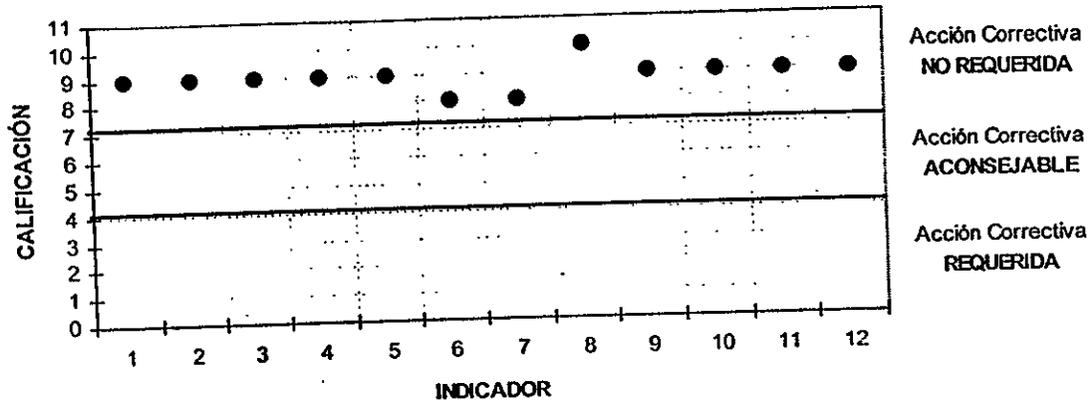


OPERADOR																				
A	6	11	24	25	16	5	29	13	23	31	20	9	8	32	32	30	23	21	13	
B	23	19	8	5	16	26	3	18	9	1	11	19	13			2	9	11	19	
C	3	2				1		1				4	10							
D																				
Total respuestas perfil	32	32	32	30	32	32	32	32	32	32	31	32	31	32	32	32	32	32	32	

Para este caso, la ponderación de los perfiles queda como se definió en el documento, Directivo (20%), Coordinador (20%), Enlace Informático (20%) y Operador (40%), obteniendo como resultado la siguiente calificación por indicador:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN PROMEDIO				PONDERACIÓN FINAL
		DIRECTIVO	COORDINADOR	ENLACE	OPERADOR	
1	Funcionalidad de los Sistemas	9	9	9	9	9
2	Flexibilidad de los Sistemas	9	10	9	9	9
3	Seguridad de los Sistemas	8	9	9	9	9
4	Calidad de la información generada por los Sistemas	9	9	9	9	9
5	Calidad y utilización de la documentación de los Sistemas	8	9	8	9	9
6	Nivel de capacitación para el uso de los Sistemas	8	8	9	8	8
7	Continuidad en la operación de los Sistemas	8	8	7	8	8
8	Facilidad de uso de los Sistemas	10	10	9	10	10
9	Calidad del Soporte Técnico	9	9	9	9	9
10	Mejora continua de los Sistemas	9	9	9	9	9
11	Diseño adecuado de los Sistemas	9	9	9	9	9
12	Especificación de Requerimientos	9	9	9	9	9

**SISAE 2003
RESULTADO FINAL**



RESUMEN:

INDICADOR	ACCIÓN CORRECTIVA
1. Funcionalidad de los Sistemas	NO REQUERIDA
2. Flexibilidad de los Sistemas	NO REQUERIDA
3. Seguridad de los Sistemas	NO REQUERIDA
4. Calidad de la información generada por los Sistemas	NO REQUERIDA
5. Calidad y utilización de la documentación de los Sistemas	NO REQUERIDA
6. Nivel de capacitación para el uso de los Sistemas	NO REQUERIDA
7. Continuidad en la operación de los Sistemas	NO REQUERIDA
8. Facilidad de uso de los Sistemas	NO REQUERIDA
9. Calidad del Soporte Técnico	NO REQUERIDA
10. Mejora continua de los Sistemas	NO REQUERIDA
11. Diseño adecuado de los Sistemas	NO REQUERIDA
12. Especificación de Requerimientos	NO REQUERIDA



SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
SIRMI 2003

Este sistema fue utilizado en las 40 Sedes Distritales por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La evaluación se obtuvo de acuerdo al siguiente universo de respuestas recibidas:

PERFIL	USUARIOS
DIRECTIVO	12
COORDINADOR	3
ENLACE INF.	15
OPERADOR	17
TOTAL	47

CONCENTRADO DE RESPUESTAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
DIRECTIVO																			
A	1	1	8	7	2	1	4	1	6	7	6	2	4	12	9	10	6	4	1
B	7	8	3	3	9	10	8	5	3	4	1	7	1		3	2	3	6	9
C	2	2	1		1	1		3	3		3	1	7				3	2	2
D	2	1						3				2							
Total respuestas perfil	12	12	12	10	12	12	12	12	12	11	10	12	12	12	12	12	12	12	12
COORDINADOR																			
A	2	1	3	3	1		3		2	2	3	1	1	3	3	3	3	2	
B	1	2			2	3		2	1	1		2							2
C								1					2						
D																			
Total respuestas perfil	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
ENLACE INF.																			
A	4	5	14	14	5	1	14	5	11	12	8	8	2	15	14	15	10	8	6
B	8	8	1	1	6	12	1	7	3	3	5	7	4		1		1	7	9
C	3	1			1			3					8					4	
D		1											1						
Total respuestas perfil	15	15	15	15	12	13	15	15	14	15	13	15	15	15	15	15	15	15	15
OPERADOR																			
A	3	3	12	13	10	1	7	4	6	11	7	6	3	14	10	13	8	7	8
B	11	11	2	4	7	12	7	6	8	5	6	8	6	2	6	3	5	9	9

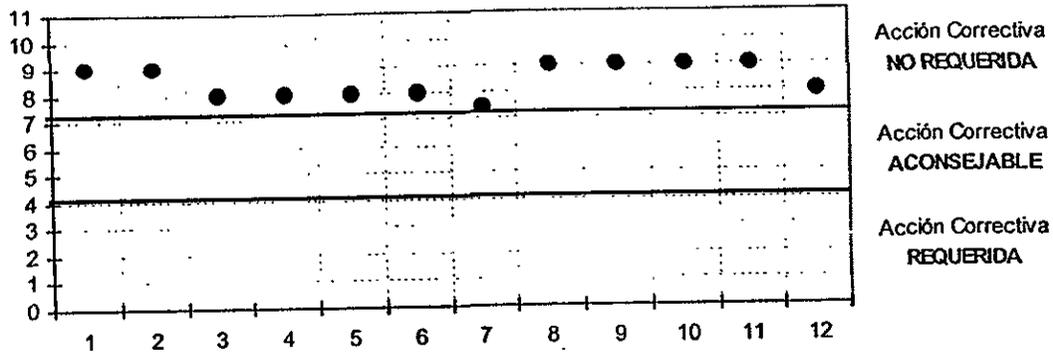


C	3	2	3			2	2	5	2		2	2	4				4		
D						2	1	1					4						
Total respuestas perfil	17	16	17	17	17	17	17	16	16	16	15	16	17	16	16	16	17	16	17

Para este caso, la ponderación de los perfiles queda como se definió en el documento, Directivo (20%), Coordinador (20%), Enlace Informático (20%) y Operador (40%), obteniéndose como resultado la siguiente calificación por indicador:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN PROMEDIO				PONDERACIÓN FINAL
		DIRECTIVO	COORDINADOR	ENLACE	OPERADOR	
1	Funcionalidad de los Sistemas	9	9	9	8	9
2	Flexibilidad de los Sistemas	9	10	9	8	9
3	Seguridad de los Sistemas	8	9	8	8	8
4	Calidad de la información generada por los Sistemas	8	9	9	8	8
5	Calidad y utilización de la documentación de los Sistemas	8	8	8	8	8
6	Nivel de capacitación para el uso de los Sistemas	8	9	8	7	8
7	Continuidad en la operación de los Sistemas	6	6	8	6	7
8	Facilidad de uso de los Sistemas	9	10	10	9	9
9	Calidad del Soporte Técnico	8	10	9	8	9
10	Mejora continua de los Sistemas	9	10	9	8	9
11	Diseño adecuado de los Sistemas	9	10	9	8	9
12	Especificación de Requerimientos	8	9	9	8	8

**SIRMI 2003
RESULTADO FINAL**



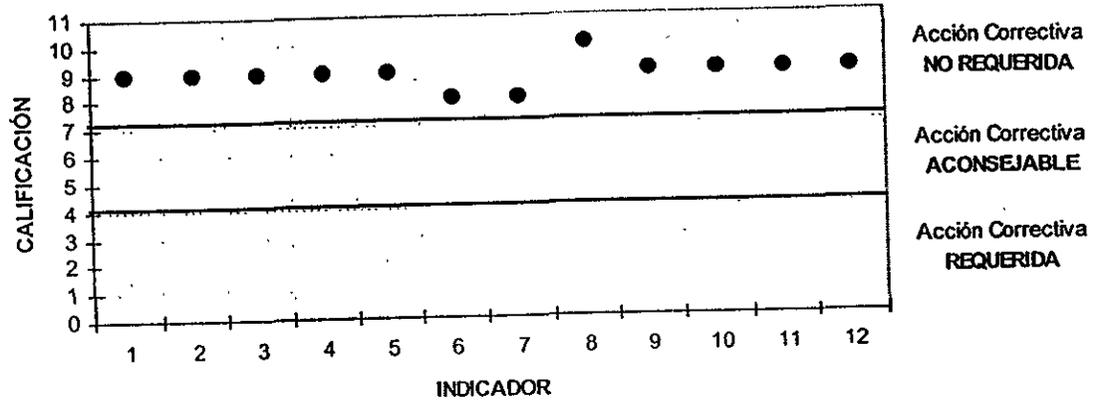
RESUMEN:

INDICADOR	ACCIÓN CORRECTIVA
1. Funcionalidad de los Sistemas	NO REQUERIDA
2. Flexibilidad de los Sistemas	NO REQUERIDA
3. Seguridad de los Sistemas	NO REQUERIDA
4. Calidad de la información generada por los Sistemas	NO REQUERIDA
5. Calidad y utilización de la documentación de los Sistemas	NO REQUERIDA
6. Nivel de capacitación para el uso de los Sistemas	NO REQUERIDA
7. Continuidad en la operación de los Sistemas	NO REQUERIDA
8. Facilidad de uso de los Sistemas	NO REQUERIDA
9. Calidad del Soporte Técnico	NO REQUERIDA
10. Mejora continua de los Sistemas	NO REQUERIDA
11. Diseño adecuado de los Sistemas	NO REQUERIDA
12. Especificación de Requerimientos	NO REQUERIDA

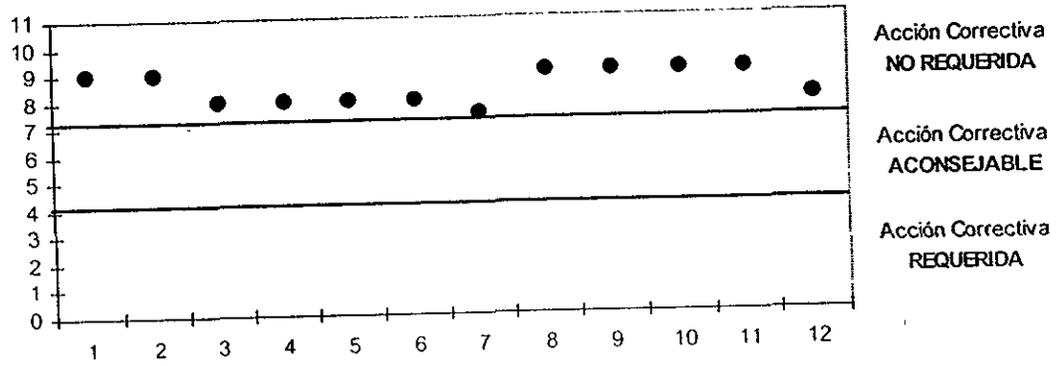
Anexo A

CONCENTRADO DE RESULTADOS

SISAE 2003
RESULTADO FINAL



SIRMI 2003
RESULTADO FINAL





Anexo B

CUESTIONARIO
(Sistemas de Información del Electoral 2003)

1. ¿Qué opinión tiene acerca de la claridad expresiva de los Menús, Pantallas y Reportes?

- A. Excelente
- B. Satisfactoria
- C. Aceptable
- D. Deficiente

Observaciones _____

2. ¿Los Sistemas atendieron sus requerimientos de información y operación?

- A. Todos
- B. La mayor parte
- C. Parcialmente
- D. No los atendieron

Observaciones _____

3. ¿Existe disponibilidad de los responsables del soporte y desarrollo de los Sistemas para atender sus dudas y problemas que se presentaron durante la operación de los mismos?

- A. Siempre
- B. Regularmente
- C. Ocasionalmente
- D. Nunca

Observaciones _____

4. ¿Cómo considera la instalación de los Sistemas?

- A. Sencilla
- B. Regular
- C. Difícil

Observaciones _____

5. ¿Cómo considera el control de acceso de los Sistemas?

- A. Excelente
- B. Satisfactoria
- C. Riesgosa
- D. Nula

Observaciones _____

6. ¿Cómo considera la capacitación que se impartió acerca del uso de los Sistemas?

- A. Excelente
- B. Satisfactoria
- C. Insuficiente
- D. No se proporcionó

Observaciones _____



7. ¿Qué grado de dificultad considera tuvo el uso de los Sistemas?

- A. Sencilla
- B. Regular
- C. Difícil
- D. Demasiado compleja Observaciones _____

8. Durante la captura de información en los Sistemas. ¿ Con qué frecuencia se presentaron contingencias?

- A. Nunca
- B. Rara vez
- C. Ocasionalmente
- D. Generalmente

9. ¿ Le fueron de utilidad los reportes que emitieron los Sistemas?

- A. Todos
- B. Algunos
- C. Ninguno

10. ¿ Los Sistemas cubrieron todas las necesidades de información que le fueron requeridas a nivel central?

- A. Sí
- B. No Observaciones _____

11. ¿ Los cambios y mejoras que solicitó se realizaron en el tiempo programado?

- A. Siempre
- B. Regularmente
- C. Nunca

12. ¿ Cómo considera el soporte y asesoría que le fue proporcionado a los Sistemas?

- A. Excelente
- B. Bueno
- C. Aceptable
- D. Malo Observaciones _____

13. ¿Con qué frecuencia utilizó los manuales de ayuda de los Sistemas?

- A. Frecuentemente
- B Regularmente
- C Esporádicamente
- D Nunca Observaciones _____



14. ¿Fue claro y sencillo el manual de usuario de los Sistemas?

- A. Sí
- B. No

15. ¿Las pantallas de captura facilitaron el adecuado registro de datos?

- A. Sí
- B. No Observaciones _____

16. ¿Fueron fáciles de usar las pantallas de los Sistemas?

- A. Sí
- B. No Observaciones _____

17. ¿Se le proporcionó capacitación o asesoría acerca de las adecuaciones de los Sistemas?

- A. Siempre
- B. Algunas veces
- C. Nunca

18. ¿Cómo considera la confiabilidad de la información proporcionada por los Sistemas?

- A. Excelente
- B. Buena
- C. Mala

19. ¿Tiene alguna sugerencia que considere contribuiría a la mejora de los Sistemas?

- A. Sí ¿Cuáles? _____
- B. No

OBSERVACIONES

Es importante mencionar que como resultado del análisis de las respuestas obtenidas de la aplicación del cuestionario, encontramos que en la mayoría de los casos las respuestas a la pregunta 14 tuvo una calificación de "A", lo que significa que el manual fue claro y sencillo. Sin embargo, la pregunta 13 fue respondida con una baja calificación de "C" o "D", lo que significa que el manual se utilizó esporádicamente o nunca. Pero esto último no necesariamente significa que los manuales hayan sido mal elaborados, pues ello puede significar también que la capacitación se realizó de manera clara y efectiva, o que el sistema es de uso sencillo e intuitivo por lo que no se requirió del uso del manual de operación. La formulación actual de la pregunta no permite una clara interpretación de la respuesta de los usuarios. Por tanto, cabría modificar la pregunta 13 para quedar como sigue:

13. ¿Al utilizar el manual de ayuda del sistema, con que frecuencia le resolvió éste sus dudas de operación?

- A Frecuentemente
- B Regularmente
- C Esporádicamente
- D Nunca

También es importante mencionar que encontramos que las personas que asistieron a los cursos de capacitación no siempre fueron los mismos que operaron los sistemas. Esto se puso de manifiesto durante la atención de llamadas telefónicas para resolver dudas sobre la operación de los sistemas. El personal operativo que hizo las llamadas, confirmó que algunos de ellos no asistieron a la capacitación pero que se les había asignado la tarea de operar los sistemas informáticos. Es por ello importante que para casos subsecuentes se establezcan medidas de supervisión efectivas que aseguren que todo el personal operativo ha atendido a los cursos de capacitación.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE INFORMÁTICA

**PLAN DE REEMPLAZO
DE
EQUIPO DE CÓMPUTO**

IEDF

2003



Objetivo

Renovar la Infraestructura de equipo de cómputo de escritorio del IEDF, con el propósito de reducir gastos en los contratos de mantenimiento, así como incrementar la eficiencia operativa de las áreas del IEDF. Al término del proyecto el equipo de cómputo de escritorio propiedad de IEDF consistirá, en su mayor parte, de equipo de reciente adquisición y equipo que habrá sido ampliado en sus capacidades de memoria y disco.

Antecedentes

El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con una variada infraestructura de cómputo personal.

Cantidad	Marca y Descripción Técnica
11	COMPAQ PRESARIO.- AMDK 6-2 a 350 Mhz, 28 MB Ram DD 3 Gb
50	HP VECTRA VL .- Pentium II a 350 Mhz, 64 MB Ram, DD 6.5 Gb
80	HP VECTRA VE.- Pentium II a 400 Mhz, 64 MB Ram, DD 4.3 Gb
100	COMPAQ DESKPRO 6400 EP.- Pentium II a 400 Mhz, 64 MB Ram, y 6.5 GB en DD.
177	IBM 300 PL.- Pentium II a 400 Mhz, 64 MB Ram, DD 13 Gb
201	IBM 300 GL.- Pentium III a 600 Mhz, 64 MB Ram, DD 10 Gb
10	COMPAQ DESKPRO EN-P600.- Pentium III a 600 Mhz, 128 MB y 13.5 GB. en DD.
11	COMPAQ DESKPRO EN-P800.- Pentium III a 800 Mhz, 128 MB en Ram y 12 Gb en DD
682	TOTAL DE EQUIPOS

Adquisición de equipos

Para el programa de resultados electorales preliminares (PREP) se adquirió equipo de cómputo de escritorio. Además, bajo el mismo proceso de licitación, se adquirió equipo de escritorio para atender requerimientos del Instituto. El equipo adquirido se lista a continuación.:

Cantidad	Marca y Descripción Técnica
275	ALASKA.- P IV 2 Ghz, 512 Ram, DD 60 Mb, CD
21	LANIX - P IV 2 Ghz, 512 Ram, DD 80 Gb, CD



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE INFORMÁTICA

32	ALASKA.- P IV 2 Ghz, 512 Ram, DD 80 Mb, CDRW, 2 puertos Ethernet.
328	TOTAL DE EQUIPOS

Etapas que comprende el proyecto de reemplazo

1. Sustitución de equipo obsoleto.
2. Ampliación de memoria y disco en equipos de cómputo de escritorio.
3. Asignación de equipo de cómputo de escritorio a las diversas áreas del Instituto, atendiendo a criterios de necesidades operativas y perfil de las áreas.
4. Creación de sala de cómputo de escritorio de uso común

Sustitución de equipo obsoleto

Se considera equipo obsoleto, aquél para el que no es económica o técnicamente viable incrementar su capacidad en hardware; entendiendo como tal la ampliación de memoria y disco duro. En consecuencia, los equipos obsoletos no pueden ejecutar de manera eficiente el software vigente.

Estos equipos serán los primeros en ser reemplazados, mismos que a continuación se anotan:

Cantidad	Equipo
11	COMPAQ PRESARIO
50	HP VECTRA VL
61	TOTAL

Ampliación de Memoria y Disco en equipos de cómputo de escritorio

A principios del año en curso se adquirieron 342 expansiones de memoria de 256 MB y 342 discos duros de 20 Gb, para ampliar la capacidad de los siguientes equipos; 100 Compaq Deskpro EP 6400, 65 HP Vectra VE, y 177 IBM 300 PL.



Asignación de equipo de cómputo de escritorio a las diversas áreas del Instituto, atendiendo a criterios de necesidades operativas y perfil de las áreas

En el plan de reemplazo de equipo de cómputo de escritorio se detalla: la asignación que resulta de sustituir equipo obsoleto, la ampliación de capacidades de memoria y disco, la asignación de equipo recientemente adquirido que pretende homogeneizar el número de equipos en órganos desconcentrados, y la asignación de equipo recientemente adquirido en áreas con requerimientos especiales (Unidad de Informática) y urgentes (oficinas de consejeros electorales).

La asignación que se hará posteriormente atenderá a los requerimientos operativos de las diversas áreas del Instituto. Es por ello que se analizará el perfil de cada área y usuario a fin de asignar los equipos de cómputo que efectivamente atiendan sus requerimientos operativos.

Creación de sala de cómputo de uso común

Se propone utilizar el equipo de cómputo de escritorio que se sustituya para crear una sala de cómputo de uso común. Su propósito será el atender las necesidades extraordinarias de las diversas áreas del Instituto, así como la de servir de sala de capacitación de manera tal que se incremente la cultura informática del personal del IEDF.

Software a Instalar

En los equipos que se ubicarán en las áreas operativas del IEDF se instalará el software institucional descrito a continuación. Las versiones específicas de esos productos de software atenderán a las características particulares de cada área:

- Sistema Operativo.- Windows 2000 y XP
- Herramientas de Automatización de Oficinas.- Office 2000 (estándar y profesional) y XP (estándar y profesional)
- Correo.- Lotus Notes
- Antivirus.- Symantec Antivirus 8.0 Corporativo



RELACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO EN DISTRITOS PARA REASIGNACIÓN

DISTRITO	MODELO	MARCA	N° DE SERIE	EQUIPO RESTANTE	CABECERAS
I	300PL	IBM	78-Z24CK	3 IBM 300 GL	
	300PL	IBM	78-Z24FK		
II	300PL	IBM	78-Z24GD	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24HC	IBM 300 PL	
III	300PL	IBM	78-Z23YZ	3 IBM 300 GL	
	300PL	IBM	78-Z23HT		
IV	300PL	IBM	78-Z24KC	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24YX	IBM 300 PL	
V	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 A194	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX9146004	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. III
VI	300PL	IBM	78-Z24BG	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24DA	IBM 300 PL	
VII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 A192	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460026	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. IV
VIII	300PL	IBM	78-Z24HW	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24GT	IBM 300 PL	
IX	300PL	IBM	78-Z24FC	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24KL	IBM 300 PL	
X	300PL	IBM	78-Z24F2	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z23ZGL	IBM 300 PL	
XI	300PL	IBM	78-Z24HA	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24KA	IBM 300 PL	
XII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 A111	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91440068	IBM 300GL	Antes Dto. XIII
XIII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 B414	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460169	IBM 300GL	Antes Dto. XIV
XIV	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 B772	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460224	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. XV
XV	VE	HP	MX92870669	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460058	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. XVI
XVI	300PL	IBM	78-Z23YR	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24HV	IBM 300 PL	
XVII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 A172	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460228	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. XXI
XXVIII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 B148	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460177	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. XX
XIX	300PL	IBM	78-Z24GZ	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z23ZT	IBM 300 PL	
XX	300PL	IBM	78-Z24AV	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24HX	IBM 300 PL	
XXI	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 A142	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91460115	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. XXII
XXII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 B626	2 Compaq Dskpro	1
	VL	HP	MX91440033	IBM 300GL	Antes Dto. XXIV
XXIII	300PL	IBM	78-Z24CZ	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24DN	IBM 300 PL	
XXIV	300PL	IBM	78-Z24DW	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24BY	IBM 300 PL	
XXV	300PL	IBM	78-Z24CD	3 IBM 300 GL	
	300PL	IBM	78-Z24CX		
XXVI	300PL	IBM	78-Z24BP	2 IBM 300 GL	1
	300PL	IBM	78-Z24DP	IBM 300 PL	
XXVII	COMPAQ	DESKPRO	6920 BVF2 B829	1 Compaq Dskpro	2
	VL	HP	MX91460117	IBM 300GL	Cabecera antes Dto. XXX

XXIX	300PL	IBM	78-Z24DK	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z23ZN	IBM 300 PL		
XXX	300PL	IBM	78-Z24DG	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z24HR	IBM 300 PL		
XXXI	300PL	IBM	78-Z24GM	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z24KF	IBM 300 PL		
XXXII	300PL	IBM	78-Z23ZV	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z24KK	IBM 300 PL		
XXXIII	COMPAQ	DESKPRO	6920/BVF2/B751	2 Compaq Deskpro		Cabecera antes Dito XXXIV
	VL	HP	MX91460029	IBM 300GL		
XXXIV	COMPAQ	DESKPRO	6920/BVF2/A2381	2 Compaq Deskpro		Cabecera antes Dito XXXV
	VL	HP	MX91460269	IBM 300GL		
XXXV	COMPAQ	DESKPRO	6920/BVF2/B046	2 Compaq Deskpro		Cabecera antes Dito XXXVI
	VL	HP	MX91460078	IBM 300GL		
XXXVI	300PL	IBM	78-Z24KX	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z24CH	IBM 300 PL		
XXXVII	300PL	IBM	78-Z24CB	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z24KH	IBM 300 PL		
XXXVIII	300PL	IBM	78-Z23ZC	2 IBM 300 GL	1	
	300PL	IBM	78-Z24KB	IBM 300 PL		
XXXIX	COMPAQ	DESKPRO	6920/BVF2/A114	2 Compaq Deskpro		Cabecera antes Dito XXXX
	VL	HP	MX91460066	IBM 300GL		
XL	COMPAQ	DESKPRO	6920/BVF2/B737	2 Compaq Deskpro		Cabecera antes Dito XLI
	VL	HP	MX91460225	IBM 300GL		

Districts with Rescued Equipment (Formerly Headquarters)

Current Delegation Headquarters

48 IBM Model 300 PL computers

16 HP Model VL computers

15 Compaq Model DESKPRO computers

1 HP Model VE computer

TOTAL DE COMPUTADORAS 80



**COMISION PROVISIONAL PARA EL SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2003 (SIPE-2003)**

COSIPE-96/2003.

México, D.F. a 23 de octubre de 2003.

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo
Presente

En cumplimiento al artículo 64 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal y del Acuerdo Sexto del acuerdo del Consejo General del 20 de mayo de 2002, en donde se crea la *Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003 (SIPE-2003)*, me permito enviarle impreso y en forma magnética el Informe de Actividades de dicha Comisión aprobado en su Décimo tercera sesión ordinaria del 21 de octubre de 2003, con la finalidad de que sea incorporado en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RODRIGO MORALES MANZANARES
PRESIDENTE DE LA COMISION



15:40 hrs.

Odeth

Recibí en medio,
impreso y magnetico

033855

MIJACIONES N.º 25
COL. PANITÓN LAS COLINAS
MEXICO, D.F.

2003 OCT 23 PM 3:44

SECRETARIA
EJECUTIVA